



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., lunes 27 de enero de 2025.

Extraordinario Número 07

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GÓMEZ FARÍAS, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO GÜÉMEZ, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Güémez, Tamaulipas..... 41

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Jaumave, Tamaulipas..... 62

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas..... 81

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARÍAS, TAMAULIPAS

De acuerdo Acta de Cabildo de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.

Plan Municipal de Desarrollo

Gómez Farías 2024-2027

Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas

Presidente Municipal

Frank Yussef de León Ávila

Síndico Municipal

Elizabeth Ruiz García

Regidores

Eliaguín Barrientos Borjón, Elizabeth Méndez Durán, Diana Estefanía Yañez Guzmán, Esteban Berrones Benitez, Magaly Lizeth Campos Bolaños y Rodolfo Orlando Lara Rodríguez.



CONTENIDO.

1. PRESENTACIÓN
2. INTRODUCCIÓN
3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.
4. MARCO JURÍDICO
5. ANTECEDENTES
6. DIAGNÓSTICO.
7. METODOLOGÍA
8. ALINEACIÓN AL PED 2023-2028
9. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.
10. EJES GENERALES DE DESARROLLO 2024-2027.
 - EJE GENERAL: GOBIERNO PRÓSPERO, INCLUYENTE Y CON DESARROLLO.
 - EJE GENERAL: PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS.
 - EJE GENERAL: PROGRESO ECONÓMICO ORDENADO Y SUSTENTABLE.
11. EJES TRANSVERSALES DE DESARROLLO 2024-2027.
 - EJE TRANSVERSAL: GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS.
 - EJE TRANSVERSAL: MOTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
 - EJE TRANSVERSAL: INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
 - EJE TRANSVERSAL: COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
12. CONCLUSIONES.
13. BIBLIOGRAFÍA.

1. PRESENTACIÓN

La planeación es un proceso fundamental para nuestro gobierno, ya que es a partir de esta etapa que los proyectos comienzan a tener forma para lograr el éxito deseado en beneficio de la ciudadanía, bajo un criterio de un análisis y una visión hacia el futuro, puesto que nos permite tener un amplio panorama de las situaciones que enfrenta nuestro entorno

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, será nuestro instrumento para guiar el progreso de nuestro municipio, con la finalidad de alcanzar un desarrollo pleno en el ámbito social, educativo, económico, cultural, urbano, ambiental, entre otros aspectos fundamentales para elevar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Las estrategias y líneas de acción serán una línea fundamental para que todas las áreas que conforman el Gobierno Municipal de Gómez Farías 2024-2027, tengan la pauta para poder ejercer el proceso de gobierno cumpliendo las expectativas de la ciudadanía, pues todas ellas están diseñadas para que las áreas de la administración pública municipal puedan ejecutar con absoluta eficacia sus labores diarias, a fin de ofrecer atención y servicios de calidad, centrados siempre en servir con amabilidad y respeto al ciudadano.

Tengo una responsabilidad tan grande, que me comprometo a trabajar incansablemente para que le vaya bien a nuestro municipio y su gente, es un honor representarlos y sepan que en Gómez Farías, *“Por Ti, Seguiremos Haciendo Historia”*.

Lic. Frank Yussef de León Avila
Presidente de Gómez Farías, Tamaulipas
2024 – 2027

2. INTRODUCCIÓN

La planeación municipal es una de las características principales de un buen gobierno. Más que una formalidad con la cual se debe cumplir, es el hilo rector de trabajo del gobierno municipal. Al planear podemos tomar mejores decisiones, más informadas y de manera organizada para lograr una gestión pública exitosa y eficiente. Así, los recursos se administran mejor, se previenen riesgos, se evitan gastos innecesarios y hay mayor claridad al momento de realizar las acciones públicas.

Asimismo, la planeación para el desarrollo es un mecanismo que:

- Genera eficiencia;
- Coordina los esfuerzos sociales;
- Orienta la gestión pública con base en información y evidencia técnica; y
- Vincula las necesidades, aspiraciones y potencialidades distintivas del territorio para definir las rutas hacia la prosperidad y el bienestar de la población.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

En este plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y que son aquellos programas que el ayuntamiento elaborará para el período de un año de administración municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio, para la atención de las necesidades más básicas de la población, para dirigir el a un desarrollo basado en el equilibrio entre el potencial de los recursos naturales y la unidad de la comunidad.

Gómez Farías, es un municipio con muchos retos en la atención y solución de los problemas básicos relacionados con los servicios públicos, en ese sentido, se presenta la primera coyuntura de establecer bases fines para construir una nueva historia para enfrentar el futuro.

Por lo anterior, el PMD se enfoca en propuestas de orientación y organización para el Ayuntamiento, para que junto con la sociedad pueda detonar el desarrollo turístico, económico, social y cultural del municipio en una forma ordenada y pacífica.

En ese sentido, este documento abona para sentar las bases de una normatividad municipal que contribuya en el eficaz desempeño de la responsabilidad del Ayuntamiento 2024-2027, procurando siempre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, con perspectiva de género y el riguroso enfoque de los derechos humanos.

El PMD es un instrumento cuya planeación está centrada en fomentar la participación ciudadana, actividad que será fundamental para la toma de decisiones en beneficio de las Familias del municipio y que será para construir toda clase de alianzas en tomo a la búsqueda de proyectos y valores, con objetivos comunes, específicos y con temporalidades definidas.

El municipio en un entorno de mundo globalizado, deberá priorizar su desarrollo tomando en cuenta los tres elementos que constituyen la principal riqueza que da identidad a Gómez Farías: su gente, la diversidad de los recursos naturales y el patrimonio cultural, por lo que deberá prevalecer la protección de los mismos.

La riqueza natural del territorio municipal se concentra en la Reserva de la Biosfera del Cielo, la cual aporta recursos invaluable que hacen calificar a México como uno de los doce principales países mega diversos.

Nuestro compromiso como gobierno es mayúsculo y nos comprometemos a realizar de la mano de la sociedad, un gobierno equitativo, más allá, el presente documento es un ejercicio técnico que reafirma la convicción de que, a largo plazo, el PMD 2024-2027, será determinante para sentar las bases de un municipio organizado y sostenible.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

MISIÓN

Brindar servicios de calidad con eficiencia y eficacia manteniendo una gestión transparente y responsable que garantice el manejo óptimo de los recursos públicos, promoviendo así el bienestar y desarrollo integral y sostenible de su población de manera participativa e inclusiva.

VISIÓN

Consolidar a Gómez Farías, Tamaulipas un municipio moderno, emprendedor, solidario, comprometido con el desarrollo local, social, económico y cultural; con servicios públicos de calidad y permitiendo aprovechar al máximo los recursos naturales con los que cuenta nuestro territorio.

VALORES

- Equidad.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Justicia.
- Honestidad.
- Responsabilidad.
- Rendición de cuentas.
- Respeto.
- Solidaridad.
- Igualdad.

Equidad. La equidad es un principio ético que busca la justicia en la distribución de recursos, el poder social y en el tratamiento de las personas. Se basa en el reconocimiento de las diferencias entre las personas y en la necesidad de cubrir sus necesidades e intereses, especialmente de quienes se encuentran en desventaja.

Eficacia. La capacidad de lograr el efecto deseado, haciendo lo correcto de la manera correcta y en el momento adecuado.

Eficiencia. La capacidad de lograr el efecto deseado utilizando los recursos mínimos posibles o en el menor tiempo posible.

Justicia. Adoptar una clara actitud administrativa justa, de respeto y defensa de los recursos naturales, patrimonio cultural y de nuestro municipio.

Honestidad. Cumplir y direccionar la actuación con manejo honesto del tiempo, los recursos y la información bajo resguardo.

Responsabilidad. Adoptar la actitud del entendimiento de los sentimientos del resto de las personas que acuden a solicitar trámites o servicios.

Rendición de cuentas. Desempeñar en forma honesta y tener una conducta éticamente intachable, entregándose por entero y en forma leal al desempeño de su cargo, haciendo prevalecer el interés público sobre el privado.

Respeto. Respetar sin excepción, la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, con trato amable y tolerancia.

Solidaridad. Propiciar la conciliación de los intereses y responsabilidades colectivas e institucionales, a efecto de fortalecer el diálogo, la convivencia pacífica y digna.

Igualdad. Tomar como regla invariable de nuestros actos y decisiones el procurar igualdad de, oportunidades para todos, sin distinción de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

4. MARCO JURÍDICO

La planeación para el desarrollo en los municipios, es un mecanismo sustancial en la conducción del ejercicio gubernamental y en la gestión para el desarrollo integral de una comunidad, desde lo económico, como en lo político, social y cultural.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es una obligación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano es parte; como expresamente lo señala el Artículo 133 que a la letra dice: *“Esta Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de Ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Entidad Federativa se apegarán a dicha Constitución, Leyes y Tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o Leyes de las Entidades Federativas.”*

A través de este mandato se otorga al gobierno un instrumento para el Desarrollo, que está sujeto a prever y alinear los Programas, Proyectos y Acciones con la aptitud productiva del municipio. Los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción constituyen la Rectoría del Desarrollo Municipal.

Siendo una actividad de gran responsabilidad administrativa con apego al Estado de Derecho, así como al Principio de Legalidad que se sustenta en diversas disposiciones legales que obligan a adecuar de manera progresiva la actuación pública, a fin de consolidar el Derecho, al Desarrollo de los habitantes del Municipio, garantizando los Derechos Humanos de la población.

Por tal motivo, dentro del marco jurídico que sustenta el PMD, se encuentran en el ámbito internacional:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la Pena de Muerte; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém do Pará; la Convención sobre los Derechos del Niño; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Declaración sobre el Derecho al Desarrollo; Tratados que obligan a los Estados a desarrollar mecanismos para la protección de los Derechos Humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De igual manera, se han contemplado los 17 Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, que se cita en la resolución 70/01, de fecha 25 de septiembre de 2015, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas¹, los cuales son de carácter integrador e indivisible, ya que conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental; asegurando con esto, que nadie se quede atrás e incorporando como ejes transversales a los Derechos Humanos, la Participación Ciudadana, la Igualdad de Género y la Transparencia y Rendición de Cuentas.

En el mismo sentido, se toma en cuenta el Índice de Ciudades Prósperas², programa de las Naciones Unidas que identifica las necesidades de infraestructura de los municipios para realizar acciones precisas y ayudar a mejorar el entorno de los habitantes e incidir positivamente en el desarrollo urbano, asegurando un sostenido proceso de mejoramiento de los niveles de bienestar y prosperidad; atracción de inversiones y riqueza y, particularmente, la distribución de los beneficios de manera equitativa en toda la población.

En el Orden Jurídico Nacional o Federal, sirve de base lo establecido por los artículos 1, 25, párrafos primero y segundo; 26, Apartado A, párrafo primero y tercero y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fundamentos Constitucionales que establecen la rectoría del Estado en el desarrollo nacional y señalan que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar el principio de velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar en la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Lo anterior, organizado mediante un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional (SPDDN), que permita la solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad en el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, como pauta para la elaboración de los objetivos de planeación y el cumplimiento de sus fines, la cual, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo; tomando como base los datos del Sistema de Información Estadística y Geográfica, considerados oficiales y obligatorios.

¹ United Nations (2015). En Línea.

² United Nations Habitat (2016). En línea.

De igual manera, se observan las reglas establecidas en los artículos 1, fracción IV, 2, 20, 21, 33 y 34, fracción II, de la Ley de Planeación, así como las que en su momento contenga el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030³; en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática que establece el parámetro normativo y los principios básicos para que los planes y programas estén alineados con la finalidad de optimizar recursos en beneficio de la población.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que en el artículo 22 establece que la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales, planes estatales y municipales.

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en sus artículos 6 y 33, determina que la información que se utilice para desarrollar las actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de información de interés nacional, deberán observar las bases, normas y principios del Instituto para impulsar la generación y uso de materiales e indicadores poblacionales, catastrales, económicos y cartografías.

Adicionalmente, el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

En el orden jurídico del Estado de Tamaulipas, resulta relevante lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado, que refiere la obligación del Titular del Ejecutivo para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo económico, social, político, administrativo y cultural del Estado, en el que se incluya la participación de los diversos sectores sociales y se recojan las aspiraciones y las demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes y programas de desarrollo.

En los artículos 5, 24, 26, 37, 38, 44 y 45 de la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, establecen la responsabilidad de los Ayuntamientos de conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, así como la temporalidad para elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento, cuyas previsiones deberán realizarse durante el período constitucional que le corresponda.

Así como su conexión presupuestal y programática y la necesidad de que concuerde con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo para precisar los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; además de contener previsiones sobre los recursos que sean asignados a tales fines; determinando los instrumentos y responsables de su ejecución y estableciendo los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

En cuanto al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el contenido de los artículos 151, 156, 158, 159, fracción IX, 183, 187 y 188, que señalan, entre otras cosas, que el proceso de planeación, programación y presupuestario, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven; ya que los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por sus respectivos ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles y considerando el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, así como los convenios y acuerdos de coordinación que celebren en los términos del referido Código;

Además comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos bajo un enfoque de gestión de resultados para atender las actividades, las obras y los servicios públicos programados, a cargo de los Municipios; los cuales habrán de ser evaluados y relacionados con la ejecución y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, así como los que prevén para el ejercicio fiscal siguiente.

Esta legislación que hace mención expresa sobre la temporalidad para el cumplimiento de la elaboración del Plan Municipal (tres meses siguientes a la toma de posesión), así como su presentación ante el Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación (antes de la conclusión del cuarto mes de gestión),⁴ conteniendo acciones a realizar, así como consideraciones y proyecciones de largo plazo; imponiendo para que al emitirse el informe anual de actividades, se haga mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del PMD y los demás programas que de él se deriven, con el señalamiento de los resultados alcanzados, de acuerdo a los indicadores establecidos, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

³ Al momento de la elaboración y aprobación del presente documento, no se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación el documento rector del Desarrollo Nacional 2024-2030.

⁴ Artículo 183 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

La Contraloría Municipal y la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, son las dependencias encargadas de vigilar la ejecución de los programas que se realicen conforme a las previsiones estipuladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, conforme lo señalan las Leyes de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas y la de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Tamaulipas.

5. ANTECEDENTES

La Villa de Gómez Farías tiene su origen en lo que fue Congregación Joya de Indios, que fue fundada el 19 de mayo de 1749 y el 10 de enero de 1869 se le da el nombre de Villa de Gómez Farías, denominándose así en honor de Don Valentín Gómez Farías quién fungiera como presidente del Congreso Constituyente de Querétaro en 1857 y Presidente de la República.

Siendo alcalde de Xicoténcatl, el C. Santiago León, recibió la encomienda por parte del gobernador del Estado para que cumpliera el decreto con fecha 10 de enero de 1829, que tenía como principal objetivo repartir a los indígenas el terreno denominado “joya”. Este decreto se expidió en 1829 y las tierras se entregaron en 1836.

Los fundadores de aquel decreto fueron los siguientes: Antonio Martínez, Francisco, Diego Mendoza, Juan Bautista Sánchez, Juan Francisco Pérez, Agustín Martínez, Diego Hernández, Santiago Hernández, Antonio Hernández, Agustín, Santiago, Anastasio Sánchez, Francisco Antonio Pérez, Francisco Nieves, Francisco Castillo, Martín Sánchez, Cipriano Pérez, Francisco Nicolás, Antonio Martínez, Felipe Pérez, Román Pérez, Martín Pérez, Luis Mendoza, Gregorio Martínez, Antonio Castillo, Martín Santiago Nuevo, José María Martínez, Ubaldo Zúñiga, Tomas Turrubiates, Guadalupe González, Nicolás Martínez, Juan Santiago Nuevo, Martín Santiago Cogito, Francisco Hernández, Felipe de Jesús Martínez, Diego de Santiago, Antonio Pérez, Lucas Pérez, Vicente Sánchez, Pablo Antonio Hernández y Camilo Pérez. Las últimas cinco personas pertenecían al ejército nacional.

Estos fueron los primeros habitantes que fundaron las tierras de las que hoy es el municipio de Gómez Farías en el Estado de Tamaulipas. En un principio se conoció como congregación “Joya de indios”, posteriormente el 10 de enero de 1869 se le denomina Villa de Gómez Farías, en honor al ilustre presidente del congreso constituyente de Querétaro, Don Valentín Gómez Farías. Es elevada a villa según decreto del congreso del Estado de fecha 29 de septiembre del año de 1870, el cual es promulgado por el gobernador, Don Servando Canales, el día 29 de septiembre de 1871.⁵

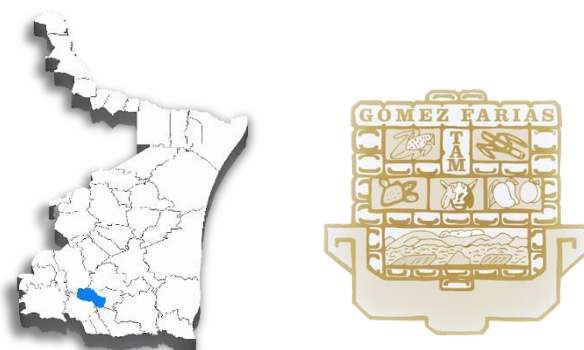
A finales del siglo XIX, gran parte de las tierras que componen las altas montañas de la reserva se considera terrenos baldíos hasta que, hacia 1890, Murdock Cameron y Fermín Legorreta reclamaron los terrenos de lo que actualmente es la reserva de la Biosfera “El Cielo”.

El municipio de Gómez Farías se localiza en la porción media del Estado de Tamaulipas, sobre la cuenca hidrológica del río Guayalejo. Está ubicado entre los paralelos 23° 10' y 23° 51' de latitud norte; los meridianos 99° 22' y 99° 00' de longitud oeste; altitud entre 50 y 2400 metros sobre el nivel del mar.⁶

Colinda al norte con el municipio de Llera; al sur con el de Mante; al este con el de Xicoténcatl y al oeste con el de Ocampo.

La extensión del municipio es de 727.94 km², lo que representa el 0.91 % del territorio estatal y su tamaño lo ubica en el lugar 34 del Estado, después de Xicoténcatl y antes de Miguel Alemán. Existen 2,731 terrenos, de los cuales 1,737 son Ejidales, 984 son propiedad privada y 10 propiedad pública.⁷

Figura 1. Ubicación y Escudo del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.



⁵ Elaborada a partir de información obtenida del Gobierno del Estado de Tamaulipas (2024). En línea.

⁶ Elaboración propia a partir de información de INEGI, (2020).

⁷ *Ibidem*.

CLIMA

Existen diversos tipos de climas en este territorio. Predominan los climas cálido subhúmedo con lluvias en verano (27.4%); semicálido subhúmedo con lluvias en verano (25.5%). Semicálido subhúmedo con lluvias en verano de humedad media (22%), templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media (17%), semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (8%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.196) y rango de precipitación 900-1 300 mm.

Gómez Farías tiene una temperatura oscilante; siendo de 7°C en invierno y de 14°C, la máxima en primavera y verano. Los vientos predominantes son los que soplan de sur a suroeste. Rango de temperatura 14-26° C.⁸

HIDROGRAFÍA

Las corrientes superficiales más importantes el río Sabinas y el río Frío, las cuales atraviesan el territorio en diferentes direcciones y se unen en el municipio antes de verter sus aguas en el Guayalejo o Tamesí. Esta región se sitúa geográficamente en la cuenca del río Guayalejo.⁹

RELIEVE

La porción oriental, correspondiente a la llanura costera del Golfo, está formada por terrenos sensiblemente planos; las estribaciones de la Sierra Madre Oriental (sierra de Cucharas, de terrenos sinuosos) y las partes altas de la sierra con altitudes de 1,500 y 1,900 metros sobre el nivel del mar.

USO DEL SUELO

La parte montañosa está formada por litosol en combinación con vertisol, pélico. Suelos con alta aptitud para el uso agrícola. Respecto a la tenencia de la tierra, es mayor el régimen de la pequeña propiedad.¹⁰

FLORA Y FAUNA.

La vegetación en el municipio presenta diversas variaciones que van desde las coníferas en la Sierra Madre Oriental hasta las maderas de tipo tropical como las especies de cedro, orejón, palo santo y mezquitillo.

La fauna del municipio se compone de pequeños mamíferos como armadillo, conejo y jabalí, existiendo además gato montés, guajolote silvestre y venado cola blanca. Existen especies en peligro de extinción dentro del municipio tales como el tinamú canelo, la cojolita, el oso negro y el jaguar o tigre americano.¹¹

COMUNIDADES.

El municipio actualmente esta compuesto con las siguientes comunidades y ejidos donde habita su población, distribuidos en todo el territorio municipal.

Tabla 1. Comunidades y Código Postal del territorio municipal.¹²

COMUNIDAD	CÓDIGO POSTAL	COMUNIDAD	CÓDIGO POSTAL
<i>Gómez Farías</i>	89780	<i>Y de Xicoténcatl</i>	89790
<i>Nuevo Pensar del campesino</i>	89780	<i>Pob. Raúl Vela</i>	89790
<i>Sabinas y Saucillo</i>	89780	<i>Guadalupe Victoria</i>	89791
<i>San José</i>	89780	<i>La Misión</i>	89791
<i>Alta Cima</i>	89780	<i>Benito Juárez (La Ribera)</i>	89791
<i>Joya de Manantiales</i>	89780	<i>Alfredo V. Bonfil (El Papalote)</i>	89792
<i>El Nacimiento</i>	89783	<i>El Riachuelo</i>	89792
<i>San Pedrito</i>	89783	<i>Américo Villareal</i>	89792
<i>2ª. Ampliación Ojo de Agua</i>	89783	<i>Emiliano Zapata</i>	89792
<i>Plan de Guadalupe</i>	89783	<i>Héroes de Chapultepec</i>	89795
<i>Ojo de Agua (La Morita)</i>	89784	<i>La Esperanza</i>	89795
<i>Emilio Portes Gil (La Gloria)</i>	89785	<i>Lázaro Cárdenas No.2</i>	89796
<i>El Azteca</i>	89789	<i>Narciso Mendoza (La Ardilla)</i>	89797
<i>Gómez Farías No. 2</i>	89789	<i>Seiscientos Uno</i>	89797
<i>5 de Mayo</i>	89790	<i>Agustín Melgar</i>	89797
<i>Loma Alta de Gómez Farías</i>	89790	<i>El Esfuerzo Número Uno</i>	89797
<i>La Taxqueña</i>	89790		

⁸ *Ibidem.*

⁹ Subcuenca; R. comandante (53%). Drenaje subterráneo (23%). R. Sabinas (18.1%). R. Guayalejo (5%) y R Tamesí (0.1 %)- Corrientes de agua, Perenne; R. Sabinas, R. Guayalejo, R. Ocampos R. Frío, comandante y R. Capote; Intermitentes; A Las Capitanas y A El Encantado. INEGI (2020).

¹⁰ Agricultura el 34% y zona urbana 0.2%. Vegetación; Bosque 45.7%, selva 20% y pastizal 0.1%. Data México (2024).

¹¹ INEGI (2020).

¹² Elaboración propia a partir de información en *Ibidem.*

6. DIAGNÓSTICO.

El municipio de Gómez Farías, ubicada en la parte media del Estado de Tamaulipas, pertenece a una zona denominada zona cañera, constituida por los municipios de Xicotencatl, Antigua Morelos, Nuevo Morelos, Ocampo, Llera y El Mante, este último, concentra el mayor porcentaje de población de la región y a donde acude una gran importante cantidad de habitantes de Gómez Farías para la realización de sus actividades básicas.

El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de la situación de cada uno de éstos.

El IDM parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano, según el cual, el principal objetivo es beneficiar a las personas; las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y que el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo.

Incrementar la capacidad institucional es una de las tareas que se advierten como prioritarias. Durante los primeros meses de ejercicio de la administración, se identificaron ausencias importantes en el sistema jurídico normativo y en la estructura organizacional que no se ajustan a las necesidades para el ejercicio de la función pública municipal.

POBLACIÓN.

El municipio de Gómez Farías pertenece a la Región Sur del Estado, su población de acuerdo al INEGI, para 2020 era de 8,288 habitantes, siendo 49% mujeres y 51% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (692 habitantes), 0 a 4 años (654 habitantes) y 10 a 14 años (647 habitantes). Entre ellos concentraron el 24% de la población total.

Figura 2. Población total según sexo. ¹³

Pirámide poblacional total de Gómez Farías 2020

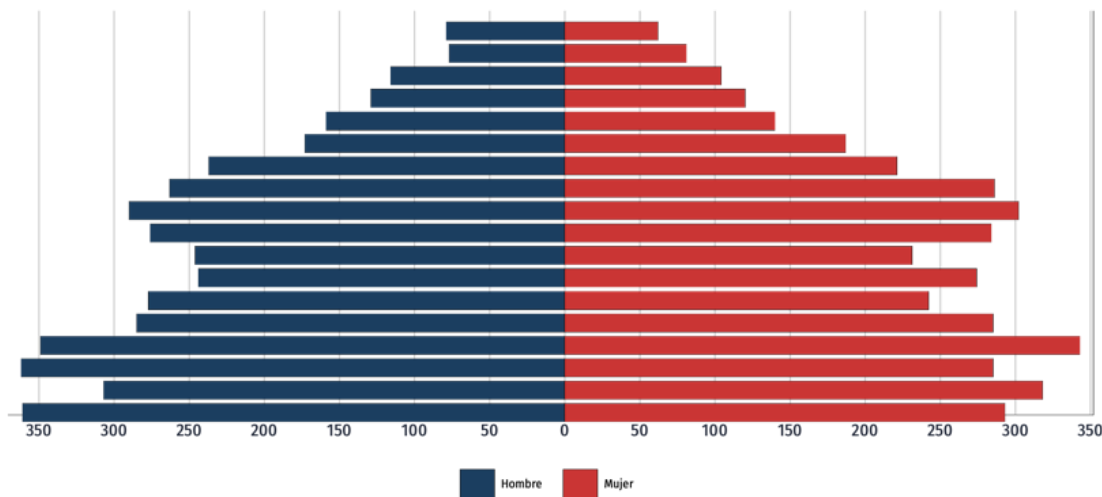


Tabla 2. Comparativo de población, según grupos de edad. ¹⁴

	TOTAL	0 a 14 AÑOS	15 a 29 AÑOS	30 a 64 AÑOS	65 o MÁS AÑOS	NO ESPECIFICADO
TAMAULIPAS	3,527,735	871,537	846,275	1,517,942	286,327	5,654
GÓMEZ FARÍAS	8,288	1,926	1,781	3,514	1,067	0

ECONOMÍA

Uno de los problemas principales del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, es que la gente tiene que salir del municipio en busca de oportunidades debido a que más del 60% de su población solo recibe 2 salarios mínimos al mes y su principal destino son los Estados Unidos de América.

¹³ En relación a los 43 municipios del estado, el municipio de Gómez Farías ocupa el lugar no. 28, desde 2010. Data México (2024).

¹⁴ INEGI (2020).

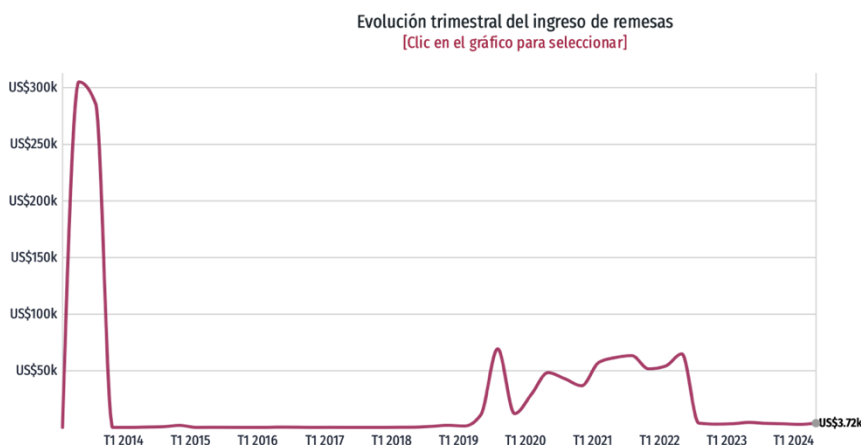
El municipio no cuenta con industria, se trata más bien de pequeños talleres, orientados al comercio al por menor, servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas.

Respecto de la dinámica económica de Gómez Farías, es importante resaltar que la población del municipio depende principalmente de actividades agrícolas y las remesas que llegan del extranjero.

Los productos que se cultivan principalmente son: el maíz, la caña de azúcar y el mango. Dentro de la producción sobresale la madera derivada de la región de la biosfera “El Cielo”, que es abundante en cedro rojo, pino, encino y alamillo. Además se practica la ganadería de explotación extensiva, criando ganado bovino, porcino, ovino, caprino y aves.¹⁵

En el segundo trimestre de 2024, Gómez Farías registró un monto de remesas de US\$2.69k., menor a la registrada en el mismo periodo del 2023.

Figura 3. Evolución trimestral del ingreso del municipio por remesas.¹⁶

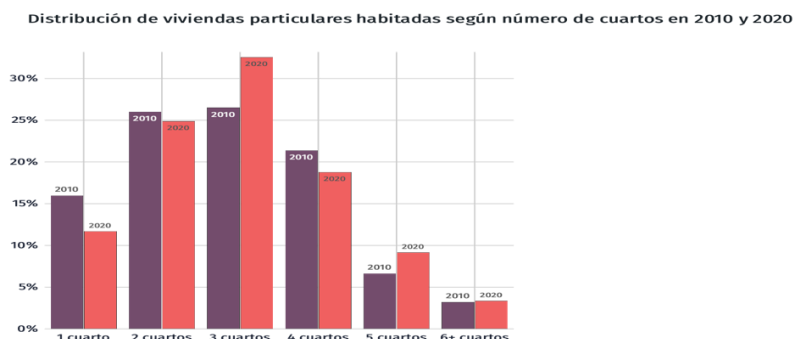


VIVIENDA.

En Gómez Farías, Tamaulipas, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 2 cuartos, 32.5% y 24.8%, respectivamente. Destacan las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 41.7% y 39.9%, respectivamente. El 87.8% de las viviendas contaban con cemento o piso firme y solo el 2.81% tenía piso de tierra. El resto, 9.39%, tenía mosaico u otro recubrimiento.¹⁷

Respecto a los servicios y conectividad en la vivienda, el 88.8% de las viviendas tiene teléfono celular, el 45.7% tiene televisión por paga, 76% y 88.1% disponen de lavadora y refrigerador respectivamente, 47.2% tiene automóvil para transportarse, el 26.5% tiene aire acondicionado y solo el 3.44% dispone de paneles solares en su vivienda.¹⁸

Tabla 3. Distribución de viviendas particulares según número de cuartos.¹⁹



¹⁵ INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE (2024). En Línea.

¹⁶ Banco de México (2024). En Línea.

¹⁷ Data México (2024).

¹⁸ Datos y figuras en *Ibidem*.

¹⁹ *Ibidem*.

Acceso a Tecnologías:²⁰



Entretenimineto:²¹



Disponibilidad de Bienes:²²



Disponibilidad de transporte:²³



Equipamiento:²⁴



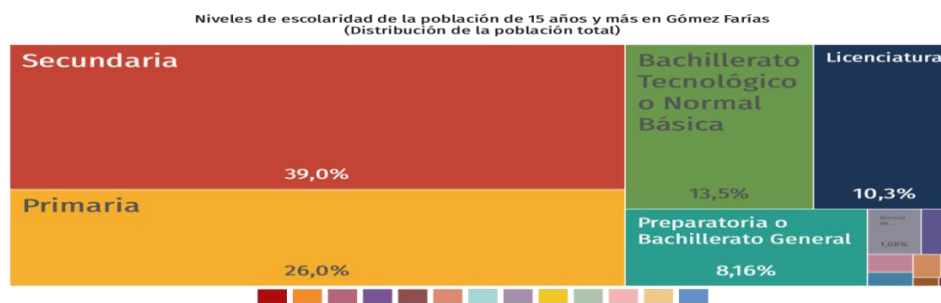
EDUCACIÓN

Gómez Farías cuenta con un grado de analfabetización del 6.81%.²⁵ Del total de población analfabeta, 51.3% correspondió a hombres y 48.7% a mujeres.

Los principales grados académicos de la población de Gómez Farías fueron Secundaria (2.32k personas o 39% del total), Primaria (1.55k personas o 26% del total) y Bachillerato Tecnológico o Normal Básica (802 personas o 13.5% del total).

El municipio cuenta con 33 planteles de educación básica y 2 planteles de educación media superior.

Figura 4. Niveles de escolaridad de la población de 15 año o más.²⁶



La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 15 personas, lo que corresponde a 0.18% del total de la población de Gómez Farías.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Chontal (3 habitantes), No especificado (3 habitantes) y Totonaco (3 habitantes).

²⁰ Figuras obtenidas en *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*.

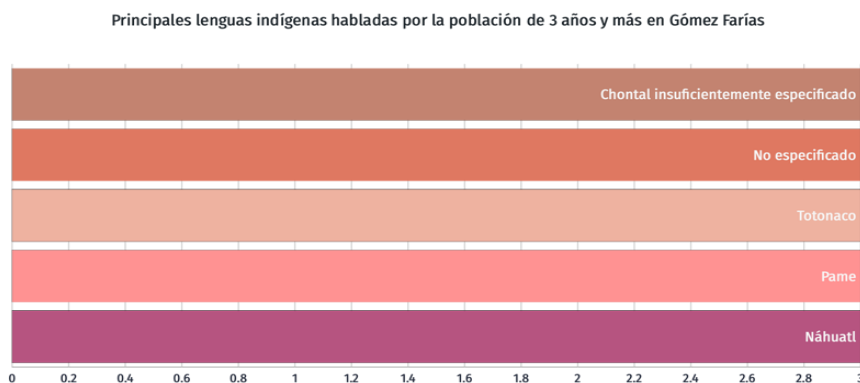
²³ *Ibidem*.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Se considera población analfabeta a la población de 15 año o más que no sabe leer, ni escribir.

²⁶ INEGI (2020).

Figura 5. Principales lenguas indígenas habladas por población de 3 años y más.²⁷



SALUD.

En el municipio existen 8 Unidades de Salud, que dan consulta externa a la población. 1 de IMSS, 3 de IMSS BIENESTAR, 1 de ISSSTE y 3 de la Secretaría de Salud del Gobierno de Tamaulipas.

Figura 6. Unidades de salud por tipo.²⁸

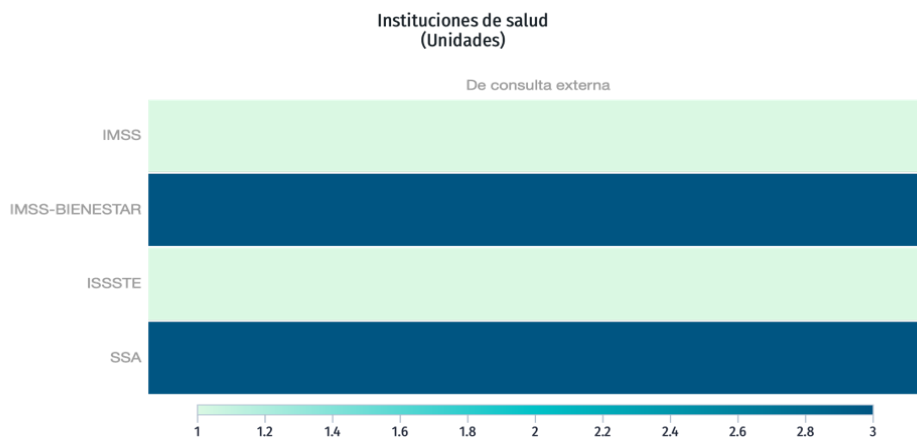
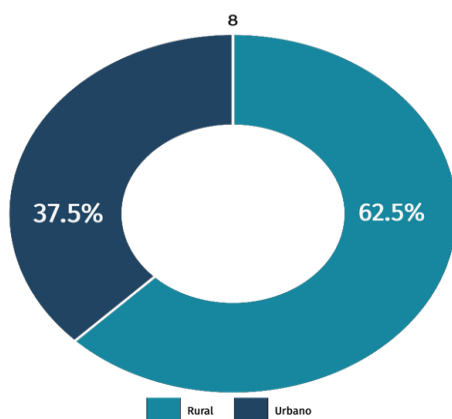


Figura 7. Unidades de salud por estrato Rural y Urbano.²⁹



²⁷ *Ibidem.*

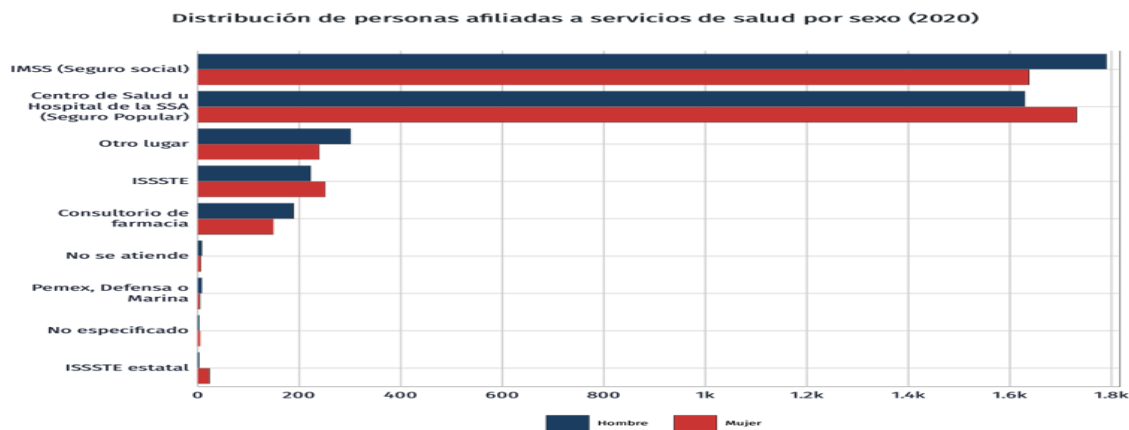
²⁸ Secretaría de Salud. Gobierno de México (2022).

²⁹ Las gráficas muestran la distribución de Unidades médicas hasta enero 2023. Secretaría de Salud del Gobierno de México.

Las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 para la población de Gómez Farías fueron IMSS (Seguro Social) (3.43k), Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (3.36k) y Otro lugar (540). El 41% de la población fue atendida por Seguro Popular y el 41.8% se atendió por el Seguro Social.

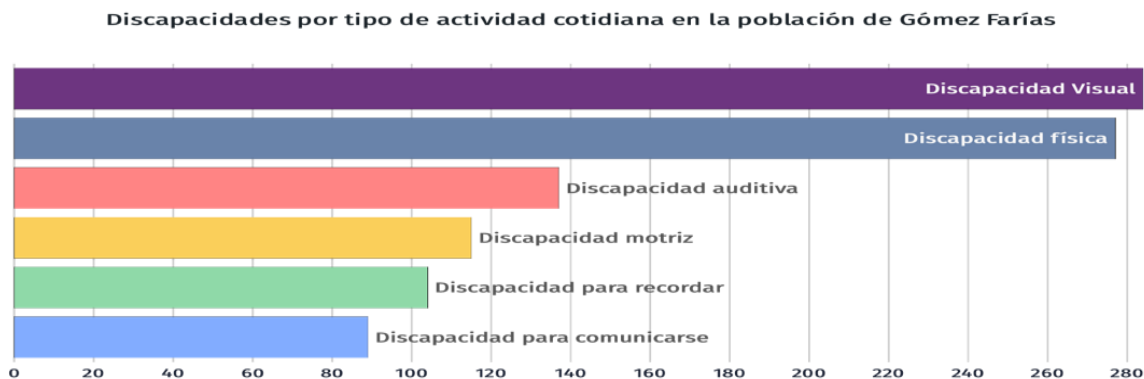
En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) (3.72k) y Pemex, Defensa o Marina (3.43k).

Tabla 4. Personas afiliadas a servicios de salud por sexo.³⁰



Las principales discapacidades presentes en la población de Gómez Farías fueron discapacidad visual (284 personas), discapacidad física (277 personas) y discapacidad auditiva (137 personas). Las mujeres entre 85 años o más, concentraron el 8.1% de la población total con discapacidad visual y los hombres el 6.69% de este grupo.

Tabla 5. Discapacidades en la población.³¹



EQUIDAD.

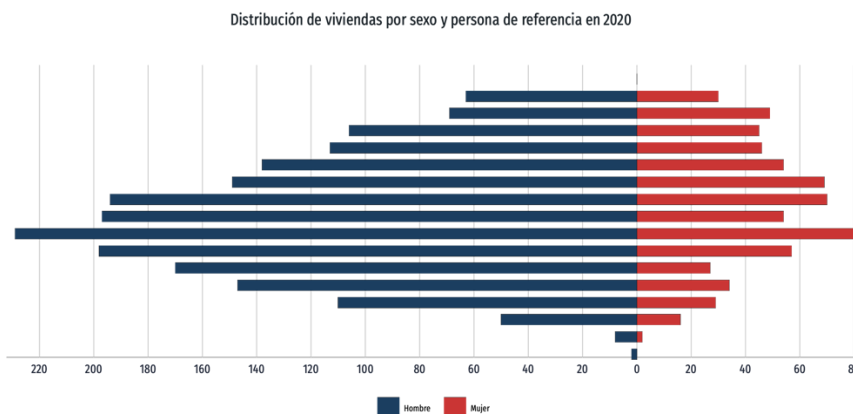
Según datos del Censo Poblacional 2020, se registraron 2.61k viviendas. De éstas, 25.4% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 74.6% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.

Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 11.9% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 45 a 49 años.

³⁰ La sumatoria de la población afiliada es mayor debido a que una persona puede estar afiliada a múltiples instituciones de salud. INEGI (2020).

³¹ Una persona puede tener mas de una discapacidad y aparecer contabilizada en mas de una categoría. INEGI (2020).

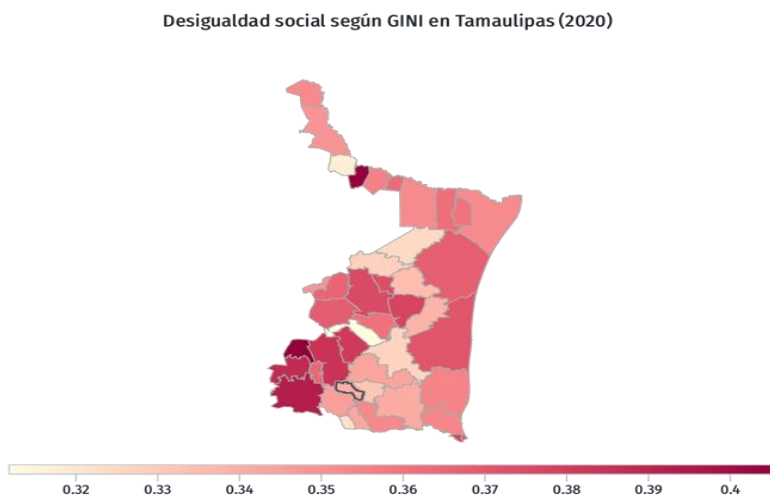
Figura 8. Viviendas por sexo y persona de referencia.³²



DESIGUALDAD.

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población. Gómez Farías en 2020, tiene un Gini de 0.339, atrás de los municipios con menor desigualdad social en Tamaulipas como Güémez (0.312), Mier (0.317), Nuevo Morelos (0.323), Méndez (0.325) y Casas(0.327).³³

Figura 9. Desigualdad social GINI en Tamaulipas 2020.



POBREZA Y CARENCIAS SOCIALES.

En Gómez Farías, 40.4% de la población se encontraba en 2020 en situación de pobreza moderada y 5.75% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 34%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 6.4%.³⁴

Cabe señalar que respecto a los datos presentados en 2015, la pobreza moderada y la pobreza extrema disminuyeron considerablemente.

³² Data México (2024).

³³ CONEVAL (2020).

³⁴ *Ibidem*.

Las principales carencias sociales que han disminuido en Gómez Farías en comparación con años anteriores, fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y el rezago educativo.³⁵

Tabla 6. Distribución de personas según condición de pobreza.

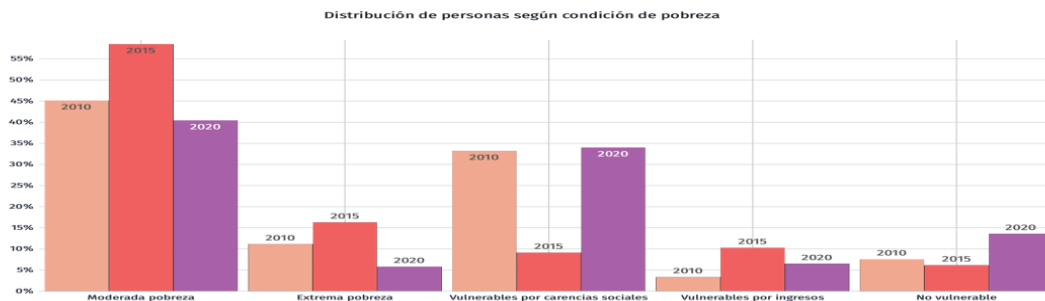
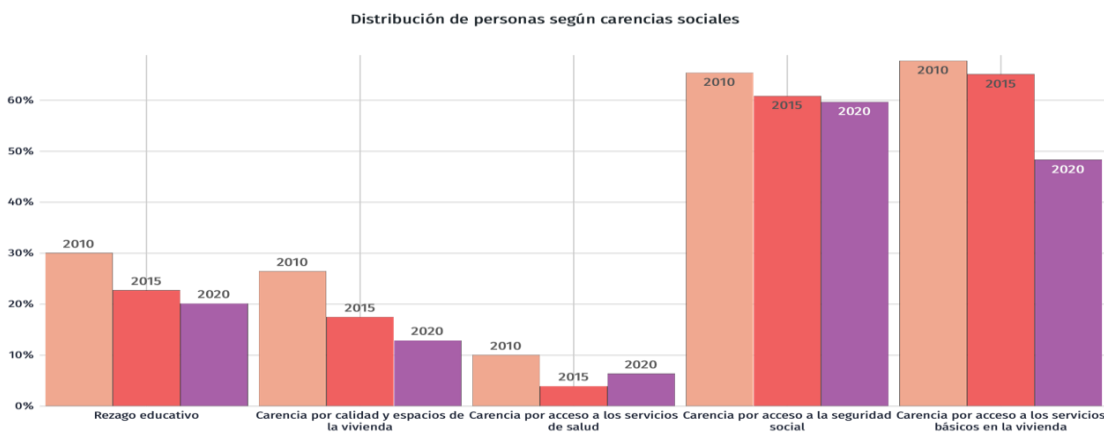


Tabla 7. Distribución de personas según carencias sociales.



GOBIERNO.

En el ámbito gubernamental, se aplicó un cuestionario general aplicado a 100 personas entre un rango de 18 a 66 años, para conocer mediante reactivos, “Cuales de los aspectos la administración pública, que deberían atenderse de manera urgente en los próximos tres años.”

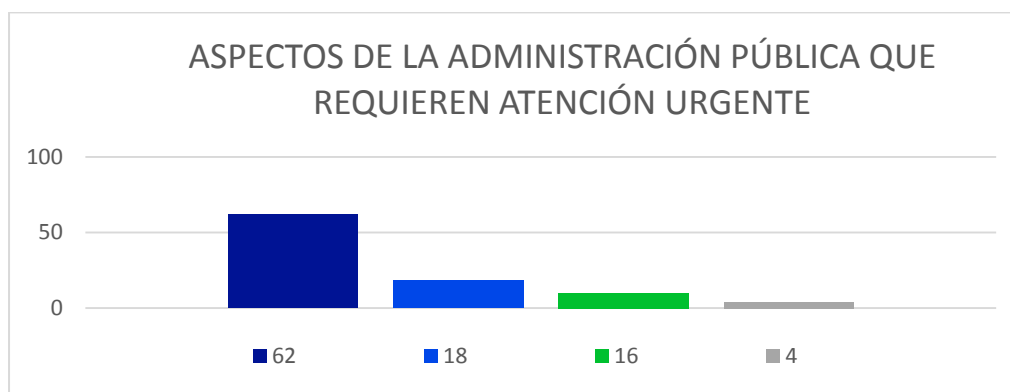
Se destaca que el 62% de los encuestados opinan que el Mejoramiento a la vivienda, el 18% opina que combatir la pobreza, el 16% que se tiene que Invertir en Infraestructura y Otros reúne el 4% de respuestas, las cuales prefieren que se ayude a las personas mas vulnerables del municipio.³⁶

Es importante destacar que la población joven favorece más el desarrollo humano, pues eligieron el combate a la pobreza y el invertir en infraestructura para personas con discapacidad, peatones y ciclistas, respectivamente; por otro lado, las personas adultas o mayores de 40 años, se inclinan por lo que es el mejoramiento de su vivienda, aspecto que está vinculado con la dignidad de las personas.

En esta nueva administración, los esfuerzos serán para generar mayor confianza ciudadana hacia el gobierno municipal, por lo que se realizaran actividades o acciones de proximidad ciudadana, específicamente en el sector joven.

³⁵ *Ibidem.*

³⁶ Elaboración propia a partir de fuente de información.

Tabla 8. Atención urgente de la autoridad municipal.

- (62%) Mejoramiento a la vivienda;
- (18%) Combate a la pobreza;
- (16%) Invertir en Infraestructura pública;
- (4%) Otros. Ayuda a personas en situación vulnerable.

7. METODOLOGÍA

La planeación estratégica es una filosofía que dirige las acciones a partir del análisis, pero con una perspectiva hacia el futuro. Es también, un proceso y una herramienta de trabajo de las organizaciones, que les permite tomar decisiones al identificar sus problemas, las oportunidades presentes y próximas del entorno; así como acordar sus objetivos, metas, estrategias, programas y proyectos.

En el ámbito gubernamental, la planeación estratégica es un método para comunicar e involucrar a los distintos actores que intervienen en la planeación, de tal manera que promueve la deliberación, el dialogo y el establecimiento de responsabilidades de estos actores construyendo el consenso del plan.

La planeación es un proceso en permanente construcción, sus etapas se retroalimentan para seguir el ciclo continuo de su desarrollo, no es rígida, no se pretende tomar todas las decisiones futuras, dado que éstas se consideran en el momento que correspondan, por ello durante su implementación se realizan ajustes que pueden responder a cambios en el entorno o a nuevos acuerdos entre los actores involucrados, entre otros motivos. En síntesis, con la planeación estratégica se genera un plan de acción para asegurar que lo que deseamos se cumpla.

Para el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se utilizó la Metodología de Planeación Estratégica con el objeto de:

- Establecer un diagnóstico inicial, definiendo los factores tanto internos como externos de la situación actual del municipio en distintas temáticas;
- Realizar un análisis de problemas, identificando de manera clara, objetiva y concreta cuáles son los conflictos y demandas sociales que motiva el actuar de la administración pública municipal;
- Identificar las oportunidades de intervención, precisando las necesidades y su magnitud para orientar la acción gubernamental, definiendo prioridades de atención, así como el impacto en la implementación de las acciones;
- Definir objetivos, estrategias y líneas de acción por medio de los cuales se garantizará la atención de la problemática anteriormente identificada; y
- Establecer indicadores y metas para el seguimiento y evaluación del actuar gubernamental.

Para efectuar el diagnostico se incorporaron teorías y enfoques distintos, que permitieron construir un proceso de planeación institucional, en el cual convergen desde ejercicios de participación ciudadana para la recolección de datos con la aplicación en forma inédita de una serie de instrumentos a diversos grupos vulnerables, hasta diversas actividades de análisis con amplio rigor metodológico para la revisión de información e inquietudes recabadas en campaña y documentales.³⁷

Este proceso incluyó mecanismos efectivos de consulta ciudadana participativa, ya que dicho plan debe sustentarse en la opinión, las inquietudes y las necesidades de la población para asegurar su relevancia y efectividad.

³⁷ Código municipal para el Estado de Tamaulipas, art.182 y Ley Estatal Planeación, art. 21

En el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se adoptó un enfoque participativo y transparente que reflejó el compromiso con la inclusión y la equidad. A través de la colaboración entre ciudadanos, autoridades locales y actores estratégicos, se lograron identificar y priorizar las necesidades más urgentes, estableciendo así las bases para un desarrollo sostenible, inclusivo y orientado al bienestar de toda la comunidad.

El diseño del Plan Municipal de Desarrollo consideró de manera integral las opiniones y necesidades expresadas por los ciudadanos. Este proceso participativo incluyó una serie de consultas públicas, encuestas, talleres y reuniones comunitarias, que se llevaron a cabo en las diversas localidades del municipio. El objetivo fue recoger las inquietudes, propuestas y prioridades de los habitantes, asegurando que el plan reflejara de forma precisa y real las necesidades de la población.

La participación activa de la ciudadanía permitió identificar áreas clave de atención, tales como la mejora en los servicios públicos, el fortalecimiento de la seguridad, el impulso a la educación y la diversificación económica. Además, se valoraron las perspectivas de diversos grupos sociales, incluyendo jóvenes, mujeres, adultos mayores y comunidades rurales, con el fin de garantizar un enfoque inclusivo y equitativo que beneficie a todos los sectores de la población.

Este ejercicio de diálogo abierto y escucha activa no solo fortaleció la relación entre las autoridades municipales y la ciudadanía, sino que también aseguró que el Plan Municipal de Desarrollo se convirtiera en un instrumento legítimo y representativo de los intereses de la comunidad. La colaboración de los habitantes es un pilar fundamental para el éxito de las acciones que se emprenderán en los próximos años.

Para facilitar la construcción del plan, se implementó un extenso proceso de sondeo con los liderazgos representativos de las zonas urbanas y rurales más relevantes del municipio, utilizando diversas herramientas y técnicas de recopilación de información. Este proceso contó con la participación activa de los actores sociales y de la ciudadanía en general, asegurando una participación incluyente y democrática.

Para el procesamiento de datos en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se utiliza el modelo de Análisis FODA, también conocido como el análisis SWOT por sus siglas en inglés (Strengths, weaknesses, opportunities, threats), es una herramienta creada por Albert S. Humphrey que se basa en el análisis interno de las características de la organización (Debilidades y fortalezas) y de las características externas (oportunidades y amenazas).

Figura 10. Modelo de Análisis FODA. ³⁸



A partir de la evaluación de estas características, el análisis FODA permite conocer la situación real en la que se encuentra una organización, sus fortalezas y debilidades, para así ayudar a plantear la estrategia futura.

La matriz FODA, permitió focalizar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del municipio. A su vez, se plantearon iniciativas de continuidad y conservación de aquellas estrategias que hayan arrojado los resultados requeridos ante las necesidades a satisfacer. También se debe señalar que se han considerado como parte de esta planeación, los compromisos de campaña, siendo integrados en distintas líneas de acción.

Se diseñó el procedimiento de análisis de la información, tomando como base la teoría de la red, por lo que se propusieron 4 dimensiones para agrupar las problemáticas en forma simplificada y privilegiando la visión de la población.

Para el diagnóstico de los datos y la información recabada se recurrió en primer término a la teoría postulada por el sociólogo español, Manuel Castells, denominada Teoría de la Sociedad Red, la cual plantea un esquema de trabajo para construir una visión integral de los problemas, en forma simplificada, centrada en observar, analizar y teorizar, privilegiando la visión de la población, la relación entre la globalidad e identidad y los fundamentos de la organización de las sociedades. *"Las sociedades están organizadas en torno a procesos humanos por relaciones de producción, experiencia y poder, determinadas históricamente."*³⁹

³⁸ Elaboración propia con datos de Albert S Humphrey (2005).

³⁹ Silvela Díaz Enrique Ma., (2021)

De forma paralela, el autor teoriza que las problemáticas han adquirido una dimensión global, resultado de la incidencia de las organizaciones delictivas, del crítico cambio climático, del espectacular cambio social, con la crisis del patriarcado, la conciencia medio ambiental y la falta de legitimidad de los sistemas políticos.

Todo lo anterior fue determinante, para que la información y datos recabados fueran agrupados y se construyeran 4 grandes dimensiones atendiendo la relación existente entre ellos y el entorno socio económico del municipio, para posteriormente ser analizados en forma óptima, simplificada y homogénea.

Figura 11. Dimensiones de la problemática en el municipio.



8. ALINEACIÓN AL PED 2023-2028

El presente Plan de Desarrollo Municipal se encuentra debidamente homologado con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 los cuales se empatan con cada uno de los apartados temáticos correspondientes a los objetivos estratégicos y líneas de acción y con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, a fin de garantizar la orientación hacia propósitos y metas comunes.

Figura 12. Objetivos de Desarrollo Sostenible.⁴⁰



En ese sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 tiene como base la alineación a la estructura del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, presentado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Dr. Américo Villarreal Anaya, considerando los Ejes generales de Gobierno al servicio del pueblo, Política Social para el Bienestar y Progreso Económico inclusivo y sostenible que establecen directrices de la planeación estatal en los diferentes sectores de relevancia para la sociedad tamaulipeca.

La alineación por objetivos con el Plan Nacional de Desarrollo, identifica la relación existente con los Ejes Rectores y Objetivos Nacionales, desagregados hasta el nivel de objetivos, los cuales se empatan con cada uno de los apartados temáticos correspondientes a los objetivos estratégicos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

La alineación por objetivos identifica la relación existente con los Ejes Rectores y Objetivos Nacionales; los cuales se empatan con cada uno de los apartados temáticos correspondientes a los objetivos estratégicos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

⁴⁰ United Nations (2015). En línea.

Figura 13. Ejes Generales del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.⁴¹



De manera que el Gobierno municipal de Gómez Farías, Tamaulipas, reafirma su compromiso con las estrategias globales, nacionales y estatales de erradicación de la pobreza, reducción de las desigualdades y de mitigación de los efectos del cambio climático, las cuales constituyen aristas fundamentales de dicha agenda y contribuirán a hacer de Gómez Farías una ciudad incluyente.

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

Para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se instrumentarán mecanismos que permitan el control y monitoreo de resultados de los programas prioritarios y de las acciones que los fortalezcan.

La creación de un sistema de evaluación del desempeño que integre los indicadores de los programas estratégicos y presupuestales para cada nivel del resumen narrativo correspondiente a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), herramienta que otorgará información oportuna que permite detectar los avances y riesgos que se presentan, a fin de tomar decisiones e instrumentar mecanismos de control correctivo y preventivo que aseguren el cumplimiento de las metas.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es definido como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de

gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

Los indicadores de desempeño contenidos en la estructura programática, serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). LA Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) podrán suscribir convenios o bases de desempeño, en forma anual y plurianual, a fin de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias para un ejercicio eficiente y eficaz del gasto.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, menciona que la cuenta pública de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

- I. Información contable (fracción I del artículo 46);
- II. Información presupuestaria (fracción II del artículo 46);
- III. Información programática (fracción III del artículo 46);
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
 - a. Ingresos presupuestarios
 - b. Gastos presupuestarios
 - c. Postura Fiscal
 - d. Deuda pública

La implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se llevará a cabo mediante instrumentos operativos y programáticos, mientras que el seguimiento y la evaluación propiciarán la rendición de cuentas a la ciudadanía de los logros alcanzados. La conceptualización está cimentada en la Metodología del Marco Lógico (MML), en la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

⁴¹ Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

Mediante la MML, se identificaron los problemas raíz que se tomaron como base para configurar los tres Ejes con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción, para su atención y solución.

Posteriormente se elaborará la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con la que se dará cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción a través de programas y proyectos, mismos que se evaluarán con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La GpR utilizada por la administración pública, es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Su interés se centra en cómo se implementan las políticas de gobierno, qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; con ello se pretende atender las necesidades y demandas presentes y futuras de la sociedad para que todos los ciudadanos disfruten de las mismas oportunidades de una vida digna y próspera.

La GpR tiene cinco principios, los cuales forman la base para una administración del desempeño sólida:

1. Centrar el diálogo en los resultados (que el enfoque se mantenga siempre en la gestión para resultados);
2. Alinear las actividades de planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación, con los resultados previstos;
3. Mantener el sistema de generación de informes de resultados lo más sencillo, económico y fácil de usar como sea posible;
4. Gestionar para, no por, resultados; y
5. Usar la información de resultados para el aprendizaje administrativo y la toma de decisiones, así como para la información y rendición de cuentas.

10. EJES GENERALES DE DESARROLLO 2024-2027.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se consideraron todos los temas en función de las características sociales, económicas, ambientales y gubernamentales del municipio, bajo la premisa de buscar el bienestar para todos los habitantes de Gómez Farías.

Es el resultado de la articulación de esfuerzos coordinados entre el gobierno y diferentes sectores de la sociedad, con una perspectiva común que tiene como fin forjar colectivamente las estrategias que nos llevarán en el mediano y largo plazo a concretar el municipio que todas y todos queremos.

Nuestra perspectiva municipal tiene como meta la construcción de una sociedad fundamentada en una agenda prioritaria de 3 (tres) ejes generales, a través de los cuales proyectamos el futuro que ambicionamos para el desarrollo del municipio: **GOBIERNO PRÓSPERO, INCLUYENTE Y CON DESARROLLO; PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS y; PROGRESO ECONÓMICO, ORDENADO Y SUSTENTABLE.**

Figura 14. Ejes Generales del municipio 2024-2027. ⁴²



⁴² Elaboración propia.

EJE GENERAL: GOBIERNO PRÓSPERO, INCLUYENTE Y CON DESARROLLO

Figura 15. Objetivos de Desarrollo Sostenible.⁴³

Alineación a los ODS



La visión del desarrollo municipal requiere para atender adecuadamente y a largo plazos, los desafíos de la administración pública municipal, asegurando en primer lugar la introducción de normas, innovaciones tecnológicas, de gestión e institucionales en los sistemas socioeconómico y político administrativo.

El Plan de Desarrollo da la visión para determinar que es necesario generar una estructura normativa e institucional sólida, que permita el funcionamiento ordenado, transparente, eficaz y eficiente de la administración pública municipal, mediante el establecimiento de Objetivos estratégicos.

Objetivo: Fortalecer el marco normativo municipal y profesionalizar la administración pública municipal.

Estrategia: Generar conforme a las facultades y ámbito de competencia, el conjunto de normas que regule, oriente y de sentido a la gestión pública, así como sustente las decisiones por el Ayuntamiento y cada una de sus áreas y se genere una nueva organización administrativa, estableciendo las formas en que las autoridades municipales deberán conducirse durante su encargo.

Líneas de acción:

- Diseñar, ejecutar y evaluar un programa de diseño del marco normativo municipal;
- Emitir el Reglamento Orgánico de la Administración Pública municipal y la reforma del bando de policía y gobierno;
- Diseñar reglamentos y/o lineamientos que regulen las estructuras, materias, procedimientos, funciones, perfiles de servidores públicos, servicios públicos, asegurando la participación ciudadana en los actos de la administración municipal y la atención de materias propias del municipio;
- Elaborar un manual de procedimientos de logística, protocolo de giras y eventos del gobierno municipal, aprovechando el mínimo de recursos humanos y económicos con el fin de dar orden, fluidez y buena imagen, en las múltiples actividades del gobierno municipal, dando muestra del compromiso al cambio en el servicio público;
- Diseñar un organigrama óptimo, con las unidades administrativas necesarias y de acuerdo a las características propias del municipio;
- Privilegiar una organización profesional y con los perfiles adecuados;
- Generar los lineamientos, guías y manuales necesarios para incrementar la eficiencia de la función de control interno, de gobierno abierto y combate a corrupción;
- Desarrollar un programa institucional de capacitación basado en el cumplimiento de los objetivos plan de desarrollo municipal, incluyendo los ejes transversales de derechos humanos, perspectiva de género, gobierno abierto, prioridad de la infancia, enfoque sostenible y participación ciudadana;
- Reforzar los mecanismos para la presentación de quejas, denuncias y sanciones por faltas en el servicio público y actos de corrupción.
- Generar un calendario, para la realización de auditorías internas a las diversas áreas administrativas, procesos, programas o acciones del gobierno municipal.

⁴³ United Nations (2015). En línea.

Objetivo: Finanzas sanas y transparencia en el ejercicio del gasto público.

Estrategia: Corresponde a la Hacienda Pública Municipal, el proceso de recaudación propia y administración de los recursos públicos que corresponden al Municipio. Se definen como Ingresos cada una de las percepciones que mediante los distintos conceptos contemplados en los diferentes ordenamientos legales, que recibe el municipio a través de los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones, mismos que representan la posibilidad de lograr el desarrollo y crecimiento socioeconómico del municipio.

Actualmente se carece de herramientas tecnológicas que apoyen en los procesos de vigilancia y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales, lo que reduce las posibilidades de generar un incremento sostenido de los ingresos propios del municipio.

El objetivo es actualizar, optimizar y administrar adecuadamente los recursos económicos municipales en los términos de la normatividad aplicable. Por ello, se garantizará transparentará el manejo de las finanzas públicas municipales conforme a las demandas de información de la ciudadanía.

Líneas de acción:

- Implementar programas de Disciplina Financiera y armonización contable municipal, fortaleciendo la vinculación con las autoridades estatales y federales competentes;
- Elaborar, implementar y evaluar una estrategia integral para el incremento de los ingresos propios del municipio;
- Establecer una estrategia integral para el ejercicio racional y responsable del presupuesto de egresos del municipio;
- Diseñar una estrategia para atender los pasivos de la administración pública municipal;
- Fortalecer la página web del gobierno electrónico local, incluyendo una sección específica de transparencia y acceso a la información pública;
- Privilegiar el involucramiento de personal capacitado en tareas de la administración pública, así como su constante capacitación sobre las actividades, órganos, procesos y documentos que se generen;
- Fortalecer el área responsable del cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información pública;
- Aumentar las acciones de coordinación con instancias federales y estatales, así como organizaciones sociales, en temas de finanzas, transparencia y acceso a la información pública;
- Actualización y validación de los padrones municipales de los contribuyentes obligados al pago de contribuciones municipales;
- Generación de estrategias de seguimiento y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales, que generen el cumplimiento voluntario de los ciudadanos;
- Adquisición de programas tecnológicos que permitan la optimización de tiempos y recursos en los procesos recaudatorios;
- Generar ventanillas de pago de las localidades del Municipio que faciliten el proceso de pago de las obligaciones fiscales municipales;
- Generar políticas públicas que proyecten al municipio como un lugar atractivo para la inversión y con ello fortalezcan la economía del municipio y aporten a reducir el rezago social.

Objetivo: Modernizar el sistema catastral del municipio.

Estrategia: El Catastro tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados dentro del municipio, mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen.

Las cuentas catastrales del municipio al término del periodo 2021, sumaron un total de 10,701, siendo 7,092 cuentas urbanas y 3,609 cuentas rústicas, de los cuales se mantiene un rezago del 49% sobre el total mencionado, lo cual implica un alto déficit en los ingresos del Municipio.

En consecuencia, el nivel de ingresos propios del Municipio es muy bajo, lo que implica una alta dependencia de ingresos y apoyos provenientes del Estado y de la Federación para que el Municipio pueda prestar los servicios básicos consagrados en el artículo 115 Constitucional.

Hasta la actualidad, no se cuenta con un sistema de gestión e infraestructura que fortalezca la información Alfanumérica-Cartográfica municipal que permita realizar valuaciones masivas en forma automática de cuentas urbanas, actualice los valores catastrales y por consiguiente el incremento en la recaudación del impuesto predial, así como operaciones y anotaciones catastrales, permitiéndole crecer y actualizarse con tecnología de vanguardia.

El objetivo es incrementar el nivel de ingresos y recuperar la cartera vencida del impuesto predial que tiene rezagada el municipio, mediante la modernización catastral de equipo, sistema integral y la profesionalización del personal que integra el área.

Líneas de acción:

- Fortalecimiento y modernización del área de Catastro Municipal, para mejorar el nivel de inversión pública y poder prestar los servicios requeridos por la ciudadanía;
- Recuperación de la cartera vencida, coadyuvando con el impulso del Procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal y la suscripción de Convenios de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia del Impuesto Predial con el Gobierno del Estado;
- Impulsar la coordinación con la Dirección de Catastro del Estado en temas de vinculación del padrón catastral, así como el intercambio de datos con el Registro Público de la Propiedad, que genere más seguridad jurídica de la propiedad;
- Digitalización de los archivos existentes para evitar su deterioro y posible pérdida; Aplicación del vuelo cartográfico más reciente para detectar nuevas construcciones y poder realizar valuaciones de construcción y de calles.

Objetivo: Generar Desarrollo Económico para los habitantes.

Estrategia: La función gubernamental municipal deberá basarse en generar proyectos de mayor impacto social y que busquen el crecimiento económico de los negocios, la promoción comercial e industrial y de servicios, así como la proyección turística del Municipio.

Las actividades económicas más importantes del municipio son: la agricultura, la ganadería, las artesanías, el comercio y los servicios, sectores que destacan en las primeras posiciones por su importancia local y regional.

La actividad económica en el municipio por parte de las mujeres ha incrementado en los últimos años; gracias a las políticas que defienden y promueven la equidad de género, el emprendimiento en este sector se ha tornado como una de las principales actividades económicas, sin embargo, las mujeres requieren apoyo para complementar las tareas de cuidado y educación de sus niños y niñas durante las jornadas laborales, ya que el tiempo de atención en guarderías es reducido, tanto en horarios como en rango de edad para acceder al apoyo.

El objetivo es promover e impulsar el desarrollo económico del municipio, a través de la promoción y gestión de apoyos y programas de financiamiento que existen por parte de las dependencias económicas estatales y federales a los emprendedores y empresarios de la cabecera municipal y las comunidades alrededor de la misma, buscando ser un municipio competitivo y con oportunidades económicas para la población.

Líneas de acción:

- Fructificar los programas y apoyos otorgados al ciudadano por parte del Gobierno Estatal y Federal para impulsar la actividad económica y apoyar a los emprendedores;
- Dar mayor difusión a las convocatorias activas en los diferentes programas y dependencias a la ciudadanía para incrementar el número de beneficiarios;
- Fungir como enlace en la gestión, vinculación y tramitación de programas, apoyos y recursos que beneficien al sector empresarial en sus diferentes rubros;
- Fortalecer los lazos con Asociaciones Civiles, con la finalidad de favorecer el acceso a los apoyos subsidiados con los cuales, los beneficiarios cuenten con las posibilidades de mejorar su vivienda y con ello, su calidad de vida;
- Organizar y promover eventos orientados a la difusión y el desarrollo de programas que incentiven a los diferentes sectores de la población, a través de capacitación y formación en temas empresariales, encaminados a la consolidación de sus proyectos de negocio;
- Implementar programas que ayuden a las mujeres a diseñar y ejecutar proyectos de negocios rentables, mediante el desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios, así como acompañarlas en sus procesos de empoderamiento para consolidar una fuente de ingresos sostenible;
- Vinculación con empresas locales y regionales, a través de estrategias para la contratación de madres solteras, estudiantes recién egresados y personas con discapacidad con la finalidad de generar igualdad de oportunidades.

Objetivo: Fortalecer el Turismo de la Biosfera “El Cielo”.

Estrategia: Gómez Farías es un municipio que cuenta con la Reserva de la Biosfera “El Cielo”. En esa tesitura, debe consolidarse como un territorio destinado a promover el desarrollo sostenible basado en el trabajo del gobierno, la comunidad y el conocimiento científico, demostrando prácticas innovadoras de gestión de los valores naturales y la actividad humana incluyente.

Entender el turismo solamente como una actividad productiva puede ser un error que limita su potencial, es también un despresurizador social. La esencia del turismo no es el lucro; no se gasta dinero por hospedarse en un hotel, sino por vivir una experiencia. El entorno del negocio turístico ambiental es de vital importancia sólo en la medida en que enriquece la experiencia de las personas.

El objetivo es cuidar cada uno de los componentes de la actividad turística, para que el sector crezca y se vigorice. Gómez Farías tiene los elementos para lograrlo.

Líneas de acción:

- Conformación del Consejo Municipal de Turismo, involucrando a los sectores locales;
- Crear la normatividad municipal en materia turística;
- Gestionar proyectos de inversión turística para el municipio, enfocados al aprovechamiento de los atractivos naturales con los que se cuentan, tanto en el sector público, como en el privado;
- Vinculación con las dependencias para la creación de proyectos, programas y estrategias de conservación, mejoramiento, protección, promoción, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que posee Gómez Farías;
- Mantener el equilibrio ecológico y cultural de la Biosfera, mediante el involucramiento de sectores que inviertan en su crecimiento;
- Dar ordenamiento al corredor artesanal en la cabecera municipal, a través de un proyecto integral de infraestructura y regularización comercial.

Objetivo: Paz y Tranquilidad en el municipio.

Estrategia: La paz y la tranquilidad es un factor de calidad y formas de vida, no es sólo un valor jurídico, normativo o político, también lo es social, pues se asienta en la base del bien común de las sociedades para el desarrollo justo y equitativo de todos sus integrantes. Como valor es uno de los pilares primordiales de la sociedad, se encuentra en la base de la libertad y la igualdad y contribuye al desarrollo pleno y equitativo de los individuos.

El desarrollo de cualquier política debe contemplarse en políticas territoriales planificadas y realizadas desde los entes locales, con una evidente perspectiva y trascendencia de la eficiencia.

Pero mas allá de las medidas para contrarrestar los factores que afectan la paz y la tranquilidad, consideramos que la prevención es el impulso más eficaz. Es así como el arte, la cultura y el deporte, así como la creación, recuperación y mejora de espacios públicos se convierten en los recursos y estrategias acertados para fomentar estilos y hábitos de convivencia social, brindando espacios dignos y seguros donde puedan transitar y convivir con tranquilidad que a la vez nos permitan prosperar en la reconstrucción de nuestra sociedad a través de la apropiación e identificación de los habitantes con su entorno.

Pero también se requiere una sociedad en la que se respeta la ley y simpatiza con el cumplimiento de los ordenamientos municipales. Un gobierno más eficiente en la prestación de los servicios, representa menores costos en su administración, así como un arraigo entre sus habitantes por la cultura del respeto a la legalidad, lo que le permite configurar espacios y ambientes cada vez más sanos para la ciudadanía en general.

El objetivo es reducir los índices delictivos en beneficio de la integridad física y patrimonial de los habitantes de Gómez Farías, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vínculo con la ciudadanía, la erradicación de la impunidad y construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos Humanos, combatir la corrupción y mejorar de la gestión pública.

Líneas de acción:

- Desarrollo de esquemas eficientes de Prevención del delito, privilegiando la participación ciudadana;
- Capacitar y asesorar al cuerpo de seguridad pública para la correcta aplicación de la legislación Municipal, Estatal y Federal en beneficio de la ciudadanía en el marco del respeto a los derechos humanos y actualizada con el marco jurídico federal; Rediseño de los programas para la prevención social a través de talleres preventivos en colonias, establecimientos comerciales y difusión del plan operativo de vigilancia;
- Actualizar el Bando de Policía y Buen Gobierno;
- Ejecutar y simplificar eficientemente los actos administrativos internos, así como la atención pronta y expedita a la Ciudadanía;
- Impulso de la cultura del respeto a los Derechos Humanos;
- Actualizar el Sistema de Comunicación y video vigilancia con Tecnología moderna;
- Mejorar los mecanismos de coordinación con las diferentes dependencias Federales y Estatales;
- Desarrollo de esquemas eficientes de Prevención del delito, apegados al marco legal y a los derechos humanos de la ciudadanía, manteniendo el orden público en el municipio.

Objetivo: Fortalecimiento de Protección Civil y Bomberos.

Estrategia: El país, Tamaulipas y Gómez Farías, afrontan año con año problemas derivados de la presencia de fenómenos naturales cada vez más numerosos y difíciles de resolver. Existen muchos agentes perturbadores que pueden derivar en un siniestro, llámese naturales o provocados directa o indirectamente por la acción del hombre.

La protección civil que, si bien es un término que por sí solo engloba un sin número de conceptos, en la sociedad en que vivimos no tiene un efecto impactante, hasta que lamentablemente ocurre alguna contingencia, accidente o desastre natural ante el cual nunca estamos preparados. Para ello la importancia del Sistema Nacional de Protección Civil, ya que ha encaminado sus esfuerzos a desarrollar, mejorar y fortalecer las acciones comprendidas dentro del programas de Prevención.

La experiencia adquirida al paso del tiempo, al presentarse un fenómeno natural, ha demostrado que además de lo significativo del costo humano, los costos sociales y económicos son muy altos, y por ello las acciones de auxilio y de vuelta a la normalidad son día a día cada vez más complejas y difíciles de aplicar.

En Gómez Farías estamos conscientes de la gran relevancia de fomentar la cultura de Protección Civil, para que de forma coordinada y responsable, se puedan tomar las medidas necesarias en caso de algún fenómeno.

El objetivo es ejecutar acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento de las condiciones normales de la sociedad, ante la presencia de un desastre ocasionado por los diferentes fenómenos perturbadores.

Líneas de acción:

- Mejorar las instalaciones de Protección Civil y Bomberos municipal, en conjunto con la capacitación del personal, para salvaguardar el bienestar de la población;
- Actualizar e implementar el programa municipal de Protección Civil, llevando a cabo visitas preventivas a instalaciones institucionales, comerciales y donde esté en riesgo la protección civil de los habitantes ;
- Adquirir equipos y herramientas para combate y prevención a accidentes y desastres naturales;
- Elevar la plantilla de personal y capacitarlos en materia de fenómenos perturbadores que afectan al municipio;
- Creación y regulación del grupo de voluntariado;
- Creación y seguimiento del área de Difusión y acercamiento a la población en materia de Protección Civil.

EJE GENERAL: PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS.

Figura 16. Objetivos de Desarrollo Sostenible.⁴⁴

Alineación a los ODS



Gómez Farías cuenta con los medios y aptitudes suficientes para convertirse en un entorno de progreso y bienestar social y para generar alternativas de crecimiento para mejorar las condiciones de vida de su población. Del municipio depende establecer las bases para lograr el desarrollo del Estado de Tamaulipas y de México; por ello es importante fortalecer sus capacidades para convertirse en el motor de la competitividad y el crecimiento económico en la región, el Estado y el país.

El crecimiento y evolución de nuestra sociedad depende de cada uno de los ciudadanos y es por ello que entre nuestros objetivos se encuentra el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento del conocimiento en el ámbito científico, tecnológico, social y cultural, en armonía con el medio ambiente municipal.

El municipio de Gómez Farías tiene la tarea y responsabilidad de preservar el medio ambiente, así que busca generar las estrategias para conseguir un equilibrio entre éste y su desarrollo económico.

⁴⁴ United Nations (2015). En Línea.

Nuestro gobierno será impulsor de políticas públicas que proporcione un incremento en los niveles de competitividad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, ofreciendo a la población espacios seguros que les permitan desarrollarse en un entorno seguro y pleno.

Se promoverá el apoyo para la creación de proyectos sustentables y de emprendimiento social que impactan al desarrollo económico de forma sostenible, armónica y equilibrada con el medio ambiente, cimentando las bases para revertir el deterioro ambiental, del entorno y de los espacios públicos convergiendo mano a mano entre la sociedad y la gestión pública.

Con esto lograremos dotar a todas las comunidades del municipio, de aquellos servicios que contribuyan a garantizar los derechos de las niñas y niños, adolescentes, mujeres y hombres, adultos mayores, y a los diferentes sectores sociales, especialmente a los que están en condición de vulnerabilidad.

El segundo Eje General, tiene como objetivo asegurar el acceso al bienestar social de toda la población y la igualdad de condiciones sociales entre hombres y mujeres, en un entorno seguro y de convivencia pacífica.

Objetivo: Políticas públicas que generen igualdad entre la sociedad.

Estrategia: El Gobierno Municipal de Gómez Farías, califica de suma importancia el desarrollo de políticas públicas que generen igualdad entre niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, adultos mayores y con discapacidad, teniendo siempre por objeto que éstas favorezcan el desarrollo íntegro de la sociedad.

Las personas con discapacidad forman parte de un sector que lamentablemente aun no recibe reconocimiento en el municipio, estos enfrentan barreras físicas, sociales y económicas, que en ocasiones los excluye y los limita en el desarrollo para una vida independiente, y con igualdad de oportunidades, por ello, se considera importante replantear el modelo de atención hacia este sector, implementando medidas de nivelación, inclusión, accesibilidad y aquellos acuerdos razonables que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

El objetivo es impulsar el fortalecimiento integral de la población mediante estudios y políticas públicas que promuevan el desarrollo social, comunitario y humano, favoreciendo a las familias mediante apoyos y servicios que les permitan combinar su vida laboral y/o educativa con la educación de hijos e hijas para incentivar su permanencia escolar, así como de los sectores vulnerables. Buscando con ello contribuir a la erradicación de la desigualdad social, económica y cultural que persevera en algunos sectores de la población.

Líneas de acción:

- Impulsar programas y acciones que promuevan la capacitación e inclusión laboral de las personas con discapacidad, así como el desarrollo de protocolos y códigos de atención y conducta para la prestación del servicio público que permita la interacción, sensibilización y comprensión de sus necesidades;
- Crear espacios de atención para la niñez, en donde puedan permanecer durante las jornadas laborales de sus tutores, gozando de un entorno armónico y de fomento al desarrollo de valores y habilidades que les permitan acceder a mejores oportunidades escolares y laborales en un futuro;
- Organizar y promover eventos orientados a la difusión y el desarrollo de los programas;
- Optimizar la normatividad y los protocolos de acción del personal del servicio público municipal, así como de los sectores privado y social, para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, así como erradicar la violencia, el acoso y la discriminación contra las mujeres;
- Utilizar espacios públicos municipales para ofrecer actividades como talleres, capacitación y actividades formativas para niños, niñas y personas adultas, que promuevan y generen la integración de la ciudadanía e impulsen el funcionamiento social, a través de la asistencia y adquisición de conocimientos y herramientas para la adquisición de habilidades para su desarrollo;
- Ordenamiento y regularización del padrón de beneficiarios con la finalidad de potencializar su alcance y a la vez, erradicar la duplicidad de apoyos;
- Capacitación del personal del servicio público en materia de derechos humanos para su correcta aplicación;
- Fomentar el incremento de la producción agrícola y ganadera con la finalidad de extender los niveles de empleo y producción de granos, hortalizas y frutas de ciclos anuales;
- Fomentar la tecnificación e implementación de estrategias que impulsen la rentabilidad y productividad en el sector agrícola, ganadero, artesanal y comercial;
- Establecer políticas públicas en beneficio del sector campesino que aumenten el nivel de rentabilidad y un adecuado aprovechamiento de la producción;
- Garantizar, a los productores municipales, las condiciones mínimas para el buen aprovechamiento del proceso de producción y comercialización;
- Promover y coordinar programas, proyectos y actividades encaminadas a la mejora del aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio.

Objetivo: Educación de calidad en Gómez Farías.

Estrategia: Como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todos tenemos el derecho a recibir una educación de calidad, por lo que un buen gobierno debe interesarse por ser un facilitador de condiciones que permitan el libre y seguro acceso a una educación de primer nivel.

La problemática salta a la vista, muchas personas actualmente no logran terminar ni empezar una vida educativa, por diversos problemas, por lo tanto, es de vital importancia tomar acciones que vayan encaminadas a proveer a la población de diferentes herramientas que le permitan un excelente desarrollo educativo.

Dentro del municipio existen dos bibliotecas municipales, una ubicada en la cabecera municipal, la biblioteca "Pedro José Méndez" y otra en poblado Loma Alta la biblioteca "Casa de la Cultura", las cuales tienen nula asistencia de visitas y no hay programas municipales lúdicos, ni de fomento a la lectura.

En el municipio se ha disminuido en gran parte muchas problemáticas en cuestión de educación, pero hay mucho por hacer, desde mejorar la infraestructura de centros educativos hasta implementar programas pedagógicos.

Actualmente el porcentaje de alfabetismo en el municipio ha aumentado, según el censo de población del INEGI realizado en el año 2020, se tiene 93.19% de la población que está alfabetizada, de una población de 8 mil 288 habitantes registrados en ese año.

El objetivo es implementar en todo el municipio programas municipales integrales en coordinación con el gobierno estatal y federal, para lograr el desarrollo pleno de los educandos desde la educación inicial, hasta la educación media superior.

Líneas de acción:

- Conformar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, en conjunto con autoridades educativas municipales, estatales y federales y la sociedad local, se busque la solución a las problemáticas;
- Investigar las causas de la deserción escolar y gestionar lo necesario para disminuirla;
- Implementar programas educativos, lúdicos, de investigación, etc., donde los alumnos puedan aprovechar espacios de ocio en actividades que abonen a su desarrollo;
- Gestionar programas externos para crear convenios sobre actividades que ayuden a motivar a los alumnos a seguir estudiando;
- Otorgar incentivos económicos o en especie, a alumnos sobresalientes del municipio, para motivarlos y alentar la capacidad de los menores;
- Establecer convenios de colaboración, con algunas instancias públicas o privadas, con el propósito de apoyar la educación básica;
- Gestionar en la Secretaría de Educación de Tamaulipas las plantillas completas de docentes necesarios para cubrir todo el alumnado del municipio;
- Establecer convenios de colaboración en materia de servicio social con escuelas de educación media superior y/o superior;
- Gestionar acuerdos con el gobierno estatal y federal para dotar del material necesario para que los alumnos puedan asistir a la escuela;
- Crear programas municipales lúdicos, de recreación, de investigación y de fomento a la lectura en las bibliotecas municipales.

Objetivo: Cuidado y protección de la salud pública de los habitantes.

Estrategia: El área de salud municipal, tiene como función fundamental, brindar la atención de primer contacto a la población abierta, con los servicios de consulta externa, colaborando estrechamente con el sistema de Salud Federal y Estatal, impulsando las estrategias para combatir las principales causas de morbilidad y mortalidad en el municipio, promoviendo la participación ciudadana para potenciar programas multidisciplinarios.

Actualmente no se cuenta con el personal suficiente que cubra las necesidades de atención médica en su totalidad, ni con la infraestructura suficiente y adecuada para la atención de pacientes, razón por la cual los pacientes deben trasladarse constantemente a los hospitales de segundo contacto para su atención, impactando en su economía y la de sus familias para ser atendidos en el Sector público o privado, pero en otro municipio.

El objetivo es brindar las condiciones necesarias para mejorar la esperanza y calidad de vida de los habitantes del municipio, con la implementación de programas de protección y cuidado de la salud pública, alcanzando así la disminución de la pobreza y el desarrollo integral de los habitantes, dentro de un ambiente digno y seguro.

Líneas de acción:

- Fortalecer los servicios de atención médica para que los pobladores tengan mayor acceso a los servicios de salud;

- Implementación de Ferias de la Salud en el municipio para la realizar pruebas de para diversas enfermedades, así como brindar información y el impacto que tienen sobre la salud y la calidad de vida de los pacientes;
- Creación de una campaña permanente de descacharrización;
- Atención médica en comedores de ancianos;
- Semana nacional de vacunación;
- Jornadas de detección oportuna de Enfermedades de Transmisión Sexual;
- Semana nacional de vacunación antirrábica canina y felina;
- Jornada para la prevención del Cáncer de mama;
- Desarrollo de charlas informativas con personal capacitado de instituciones públicas estatales y federales;
- Difusión y concientización de prevención de accidentes;
- Jornada de vacunación contra la influenza estacional;
- Promoción de la salud física, mental, etc;
- Talleres y dinámicas que promuevan la adecuada alimentación, principalmente en niños y adultos mayores.

Objetivo: Desarrollo de talentos y habilidades de la población.

Estrategia: El municipio de Gómez Farías se ha caracterizado por ser un pueblo lleno de costumbres y tradiciones, donde la identidad de su población se centra en usos y costumbres arraigadas a actos ancestrales que han permanecido hasta nuestros días, han evolucionado muchos de ellos, pero siguen teniendo esa esencia ancestral.

El folclor del municipio es muy amplio en sus diferentes expresiones, tanto culturales como religiosos. En la parte cultural, la población del municipio ha demostrado capacidades en todos los ámbitos, es decir, se tienen mariachis, grupos musicales en todos los géneros, bandas de música, ballets folclóricos, etc.

En la parte de las bellas artes, se tiene un gran número de artistas, donde destacan pintores y artesanos. La mayoría de ellos destacan su talento como pasatiempo y es material, talento y orgullo no tomado en cuenta, que necesita apoyo para que sus obras brillen, no solo en la región, sino en todo el Estado y el resto del país, teniendo todas las ganas y el talento necesario.

El objetivo es generar en el municipio las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de los talentos y habilidades de la población de Gómez Farías, esto con el fin de promover la cultura propia del municipio creando una cultura de paz y tranquilidad.

Líneas de acción:

- Promover en el municipio nuevos talleres culturales que puedan interesarle a la población;
- Gestionar apoyos de gobierno estatal y federal en infraestructura para habilitar espacios de expresiones culturales;
- Implementar lazos de intercambios culturales entre municipios para dar a conocer los talentos municipales;
- Gestionar programas culturales del gobierno del Estado;
- Apoyar de forma económica o en especie a talentos del municipio que demuestren sus habilidades artísticas o culturales.

Objetivo: Actividades deportivas para ramas varonil y femenil.

Estrategia: Todas las personas tienen derecho de practicar actividades físicas sin más limitaciones que sus propias capacidades físicas. El deporte tiene una orientación de diferentes desarrollo de habilidades como fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad, que se consideran como capacidades motrices, que todas las personas poseen.

El problema central en el municipio, es que son escasas las instituciones o escuelas de iniciación en diferentes deportes por la falta de recursos humanos y espacios deportivos principalmente.

Se planteará como principal objetivo la gestión de apertura de escuelas de iniciación con diferentes disciplinas, para impulsar el bienestar de la población mediante la práctica del deporte en la población general.

Líneas de acción:

- Impulso de oportunidades de programas para solicitar instituciones o escuelas de iniciación en las ramas varoniles y femeniles de las distintas disciplinas faltantes en el municipio;
- Implementación de personal capacitado para conformar las instituciones destinadas al deporte;
- Presentar proyectos a las agrupaciones deportivas municipales (ligas) que puedan fomentar a la ampliación del impacto en el proyecto;

- Apoyar e incentivar a la población para dar seguimiento a los proyectos destinados al desempeño del deporte en el municipio;
- Promover la actividad deportiva en las instituciones de educación para fomentar los programas que sean presentados por el municipio;
- Remodelación y rehabilitación de las unidades deportivas existentes, para el desarrollo de las escuelas de iniciación en distintas disciplinas deportivas.

Objetivo: Mejoramiento sanitario animal.

Estrategia: La Sanidad Animal resulta fundamental para garantizar la salud pública. La importancia del manejo sanitario animal consiste en proporcionar a los animales condiciones ideales de salud y por lo tanto, mejorar las condiciones de vida en salud pública.

En el contexto, no existe un censo de población animal doméstica del municipio, situación pone en riesgo la prevención de enfermedades contagiosas que afectan a la población humana de la localidad.

Así como también, el Municipio no cuenta con las instalaciones operativas de atención de pequeñas especies, con atención preventiva, de consulta y quirúrgica (esterilización), lo que genera problemas de salud.

El objetivo es generar servicios públicos de calidad, coadyuvando en la atención de especies domesticas para mejorar la salud pública del Municipio.

Líneas de acción:

- Implementar inversión en la infraestructura de atención y quirúrgica en salud animal;
- Gestionar un albergue municipal con las autoridades correspondientes, donde se brinde resguardo temporal a caninos y felinos en situación de abandono, con las condiciones adecuadas para atención y cuidado;
- campañas
- Promover campañas de adopción, de concientización y educación para cuidado y bienestar de mascotas domésticas;
- Organización de actividades y eventos de promoción y concienciación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas para la toma de decisiones en el área de Salud Animal;
- Vinculación con el Sector Salud y Centros Universitarios para impulsar campañas de vacunación antirrábica gratuita para la prevención de enfermedades;
- Realizar campañas de esterilización a bajo costo.

EJE GENERAL: PROGRESO ECONÓMICO ORDENADO Y SUSTENTABLE.

Figura 17. Objetivos de Desarrollo Sostenible. ⁴⁵

Alineación a los ODS



Comprender cómo se desarrollará el proceso de urbanización resulta fundamental para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La urbanización es un proceso que tiene que ver con los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el ambiental.

El aumento de la población urbana, sobre todo en los países de ingresos medios y bajos, que son los que lideran la tendencia, implica prestar atención a aspectos como el alojamiento, el transporte, la energía, los servicios educativos y sanitarios o el empleo para poder satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Por ello, los gobiernos deben emprender políticas que mejoren la calidad de vida tanto de los habitantes de las zonas urbanas como de las rurales, al mismo tiempo que fortalecen los vínculos entre ellas. Se trata de que los beneficios de la urbanización sean inclusivos, garantizando que todo el mundo, independientemente de su lugar de residencia, tenga acceso a trabajo decente, cuidados de salud, formación y un medio ambiente seguro.

⁴⁵ United Nations (2015). En línea.

Objetivo: Generación de Obras Públicas para las siguientes generaciones.

Estrategia: De acuerdo al último censo de población y vivienda, el municipio de Gómez Farias cuenta con una población total de 8 mil 288 habitantes, asentados en 2 mil 673 viviendas de la zona urbana y rural.⁴⁶

Uno de los temas que más preocupa tanto a gobierno como a la ciudadanía, es el deterioro en los sistemas de drenaje, agua potable, pavimentos y banquetas; los cuales, se han visto afectados por el paso del tiempo.

De igual manera, el incremento del tránsito vehicular y transportes de carga, así como otros tipos de maquinaria pesada, han dañado la infraestructura de la cabecera y la mayoría de las localidades. Aunado a esto, se coloca la escasez de recurso para el mantenimiento y/o rehabilitación de la misma.

La falta de legalidad en los procesos de urbanización, ha ocasionado que los nuevos asentamientos carezcan de servicios básicos como agua potable, sistema de drenaje sanitario y electricidad y en ocasiones también complicando el suministro de los mismos al no contar con estudios previos para revisar la viabilidad del proceso.

El difícil acceso entre las comunidades de la Biosfera El Cielo y la cabecera municipal, el deterioro y mal estado de los caminos y brechas que conectan a las comunidades ubicadas en la Sierra, ha provocado que los habitantes vean reducida la frecuencia de acercarse a realizar actividades tanto a la cabecera como a las localidades y/o municipios aledaños, las cuales incluyen la comercialización de los productos que se elaboran en ellas, con lo que se ve afectada la economía familiar y local.

El funcionamiento de los servicios públicos, es la principal misión y la obligación legal de cualquier Gobierno municipal en el Estado de Tamaulipas.⁴⁷

Los servicios públicos municipales son indispensables para la vida normal e higiénica de la población, en particular los de agua potable, alcantarillado y limpia, así como calles pavimentadas, alumbradas e infraestructura suficiente para el desarrollo de municipio.

La infraestructura comprende el conjunto de obras públicas, instalaciones, instituciones, sistemas y redes que sostienen y unen partes de la ciudad y que a su vez, proporcionan los servicios básicos que esta necesita para el funcionamiento.

El desarrollo de la infraestructura de un territorio es invariablemente la base de su crecimiento económico, y dicho crecimiento genera un mayor nivel de bienestar a sus habitantes. Las inversiones en infraestructura, constituyen un importante instrumento de política económica.

Este gobierno trabajará arduamente en la gestión de infraestructura, a través de la implementación de estrategias y mecanismos que coadyuven en la solución de rezagos existentes. De igual manera, se focalizarán esfuerzos en la mejora y regulación los servicios públicos de residuos sólidos, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales del municipio.

Este reto exige enormes recursos financieros, tecnología avanzada y un ente público moderno. Un gobierno municipal moderno es aquel que logra construir una administración pública ordenada, coherente y desburocratizada. Una administración pública que, en función de objetivos y metas predeterminadas, establezca y opere políticas pertinentes; que sepa evaluar, planear, programar, presupuestar y controlar adecuadamente para alcanzar los objetivos en el menor tiempo posible.

El objetivo es colaborar en el fortalecimiento del gobierno municipal para que, en conjunto con los gobiernos estatal y federal, se lleve a cabo el cumplimiento de compromisos en la atención de los requerimientos en materia de infraestructura y equipamiento, así como en la gestión, administración, programación y supervisión de obra pública y en la dotación, mejoramiento y/o ampliación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, salud, vivienda, educación, revestimientos, electrificación, entre otros; encaminados siempre a una relación cordial y colaborativa entre sociedad y gobierno para facilitar y garantizar la participación directa y democrática de las comunidades en los procesos de planeación, programación, presupuesto y evaluación de las obras y acciones orientadas al desarrollo municipal.

Líneas de acción:

- Proyectar, construir, supervisar y conservar, las obras públicas que, conforme a las leyes y reglamentos, estén a cargo del municipio, conforme al Plan de Obra Pública Municipal, el presupuesto anual autorizado y de los planes de desarrollo urbano;
- Generar proyectos de incentivación turística para el municipio, teniendo como objetivo el reconocimiento y el crecimiento cultural, social y económico;
- Construir parques, plazas, jardines, áreas de recreo y todas aquellas obras que permitan el encuentro y la sana convivencia de los habitantes y la preservación del entorno natural;
- Construir y mantener la infraestructura pública y los servicios relacionados con las mismas en términos de Ley, mediante la realización de obras en vías y espacios públicos para el beneficio comunitario;

⁴⁶ Censo de Población y Vivienda. INEGI (2020).

⁴⁷ Artículos 11, 13, 49 y 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

- Contribuir con la adecuada prestación de servicios públicos municipales optimizando recursos públicos;
- Establecer un programa permanente de conservación de calles, banquetas y demás lugares públicos del municipio;
- Establecer normas técnicas de construcción y de seguridad para las edificaciones públicas y privadas;
- Fomentar la participación de la ciudadanía en la mejora y conservación de áreas e infraestructura pública urbana y rural.

Objetivo: Cobertura de Agua potable y Alcantarillado Universal.

Estrategia: La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Gómez Farías, Tamaulipas es el Organismo Público Descentralizado, que trabaja en conjunto con la administración pública del municipio para satisfacer las necesidades de proporcionar el suministro de Agua Potable y Alcantarillado a la población dando mantenimiento gradualmente.

En el municipio existen varios problemas agravantes respecto al agua potable, uno de ellos es el mal uso del agua por parte de la población de este municipio, ya que una gran cantidad del vital líquido es desperdiciado para el uso del riego de huertos que existen en la mayor parte del municipio, se utilizan mangueras dejando sin control alguno y almacenando en cisternas de gran capacidad, para el riego propio de estas huertas y en los meses de estiaje se tiene que racionar el servicio, otorgándolo en determinados horarios para cada barrio, colonia o ejido.

Cabe señalar que en el municipio y sus localidades, aún existen tuberías muy antiguas, así que el reto es ir abatiendo las fugas de agua y sustituir poco a poco las tuberías viejas de fierro o asbesto que aún existen por tubería de PVC.

Uno de los problemas más severos es la toma clandestina y tomas derivadas, ya que el Organismo Operador deja de recabar ingresos y reduce el servicio del agua de los vecinos de donde se encuentran las tomas clandestinas y tomas derivadas.

Hay viviendas que no cuentan con el servicio de agua potable ni drenaje, esto debido a que no hay red cercas de esas viviendas, es por eso que se contempla ir ampliando las redes de agua y drenaje para así llevar estos servicios a toda la población.

Otro problema tiene que ver con la falta de pago de las cuotas de los usuarios ya que de las 589 tomas instaladas, en promedio el 55 por ciento no paga las cuotas correspondientes.

El objetivo es que el servicio de Agua Potable y Alcantarillado sea óptimo adecuando y garantizando a todos los habitantes el suministro del vital líquido con responsabilidad.

Líneas de acción:

- Promoción de una política integral para el aprovechamiento eficiente y sustentable del agua;
- Implementar un programa de educación integral de uso eficiente del agua en la población, empresas, dependencias y organismos del gobierno federal, estatal y municipal en conjunto con la COMAPA;
- Realizar constantemente visitas a usuarios donde se presumen de clandestinidad; Detectar lugares con altos desperdicios de Agua Potable, aplicando sanciones conforme a la normativa;
- Detectar tuberías dañadas que tienen que ser cambiadas;
- Actualización del padrón de usuarios registrados, para detectar cuentas duplicadas y morosos. Se les invitará a las personas morosas por medio de requerimientos a que se acerquen a ponerse al corriente con sus adeudos;
- Acercamiento a las localidades para realizar los cobros correspondientes y así los usuarios aprovechen los descuentos que apruebe el organismo;
- Invitación para los trabajadores del Ayuntamiento para que se pongan al corriente con los pagos del Agua Potable;
- Mejorar el suministro y control de consumo de agua potable;
- Ampliación de infraestructura y equipamiento que permita el abastecimiento de agua potable;
- Rehabilitar el equipamiento y dar mantenimiento a los servicios e infraestructura de los pozos de abastecimiento de agua;
- Ampliación y rehabilitación de las redes de alcantarillado;
- Construir una planta de tratamiento de aguas residuales y ponerla en funcionamiento;
- Difundir acciones de conservación, uso adecuado y racional del agua en el municipio;
- Capacitar a todo el personal del organismo operador según su área para así poder brindar un buen manejo;
- Proveer de tomas a los usuarios que no cuenten con el servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

Objetivo: Gómez Farías limpio y en armonía con el medio ambiente.

Estrategia: El municipio de Gómez Frías se encarga de la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, de acuerdo a lo enunciado por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La falta de un lugar para el almacenamiento y manejo de residuos sólidos, es una de las fases del proceso que poca atención recibe y que es de suma importancia para el establecimiento de un sistema de manejo integral de residuos sólidos municipal.

El municipio no tiene una forma estandarizada de almacenar y depositar los residuos sólidos urbanos (RSU) y manejo especial (RME), tanto a nivel doméstico, comercial industrial e institucional. La forma actual de almacenamiento generado por la población y establecimientos se realiza mediante recipientes de plástico, metálicos y/o bolsas de poliestireno, costales que contienen los residuos mezclados para ser entregados al sistema de limpieza municipal.

Se cuenta con personal del gobierno municipal para realizar la limpieza, la cual está al 100% a cargo del Ayuntamiento en turno. Pero debido al crecimiento de la población y de las actividades en los espacios públicos, se carece de contenedores para la recepción y almacenamiento temporal de los residuos sólidos urbanos que se generan por población quienes acuden a los espacios públicos.

Actualmente el tratamiento de los residuos son depositados en cielo abierto, el cual no cumple con la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, que estipula las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, evitando así el fomento de vertederos en carreteras, arroyos, ríos etc.

La basura tanto en la cabecera municipal, como en las comunidades, se ha convertido en un gran problema, no solo en lo que se refiere a su destino final, sino también por falta de cultura para su clasificación, la quema clandestina de la misma y la apatía de las personas por procurar los horarios de las rutas de recolección. La falta de programas de preservación y rescate de los mantos acuíferos, mantiene a los ríos con un alto grado de contaminación, puesto que son usados como vertederos de basura, de aguas negras y de residuos sin control alguno.

La ineficiencia del almacenamiento temporal constituye uno de los principales problemas para la operación e implementación eficiente del sistema de recolección de residuos, debido a que genera una mala imagen pública al dejar los residuos en costales, botes o bolsas, ya sea en aceras o esquinas, dificultando el manejo por parte del personal de limpieza del municipio, facilitando su dispersión en caso de recolección por pepena y animales callejeros.

Es necesario contar con mayor equipamiento que permita al ciudadano colocar los residuos que se generan en las distintas áreas públicas a fin de evitar la dispersión de los residuos sólidos urbanos y con ello el impacto al medio ambiente, el riesgo a la salud, y la fauna nociva.

En relación a al tema de recolección, la falta de modernización del parque vehicular hace que el sistema de recolección sea poco eficiente y con ello que se tenga un déficit de cobertura y falta de servicio de recolección que permita prestar un servicio público de calidad y evitar los impactos al medio ambiente y reducir el riesgo de salud a la población.

El objetivo es generar servicios públicos de calidad en el manejo integral de residuos sólidos con el menor impacto al medio ambiente.

Líneas de acción:

- Implementar una planeación integral en la recolección, confinamiento y separación de residuos sólidos con respeto al medio ambiente, dando a conocer a la población los horarios de la recolección;
- Aprovechar la infraestructura de equipamiento municipal, así como los recursos humanos para la activación de procesos de innovación en el servicio de recolección de residuos sólidos, fortaleciendo estrategias de tiempos y movimientos para mantener una imagen urbana de limpieza;
- Vinculación de las áreas de limpieza pública con la participación ciudadana para impulsar una cultura de limpieza, reciclaje y respeto al medio ambiente;
- Inversión en infraestructura para crear un relleno sanitario municipal;
- Dotar de recipientes estandarizados a la ciudadanía para promover el buen manejo
- y separación de los residuos sólidos urbanos;
- Dotar a las áreas y espacios públicos con recipientes adecuados para la captación de los residuos sólidos urbanos, que se generan;
- Construir centros de acopio para fomentar y estimular la separación, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos urbanos;
- Creación del marco normativo para la prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos del municipio;

- Crear una partida presupuestal específicamente para todo el servicio de limpia, recolección, transporte y disposición final de residuos;
- Establecer un tarifario del costo por el servicio de limpia, recolección, transporte y disposición final de residuos;
- Establecer talleres para promover una cultura cívica y responsable con el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, para la ciudadanía;
- Difundir las buenas prácticas en el manejo integral y responsable de residuos sólidos urbanos;
- Capacitar al personal del Ayuntamiento en el manejo integral de residuos sólidos urbanos.

Objetivo: Protección de los recursos naturales y el medio ambiente.

Estrategia: El avance de la modernidad y el crecimiento de la población del municipio, demanda cada vez más recursos que satisfagan sus necesidades, situación que a la par, ha impactado severamente en el medio ambiente.

Este es un fenómeno que no debe eludir la administración pública y por tanto está obligada a planear, programar, ejecutar, administrar, supervisar y vigilar las actividades educativas, comerciales, sociales y productivas, encaminándolas a proyectos en materia ambiental.

El ayuntamiento municipal debe generar las condiciones para que el desarrollo del municipio sea de forma sustentable, fomentando una cultura de respeto al medio ambiente y sancionando las prácticas dañinas que actúen en detrimento de los recursos naturales, que son la principal riqueza municipal.

Las preocupaciones ambientales a nivel municipal han tomado fuerza en los últimos años, a partir de este tema la sociedad se empieza a preocupar y a tomar conciencia de lo importante que es mantener nuestro medio ambiente vivo.

En consecuencia, el municipio busca motivar y promover la educación ambiental y la gestión ciudadana participativa para un desarrollo integral del medio natural, social y cultural de la población, también se pretende generar un cambio cultural positivo, el cual comienza por establecer un sentido de pertenencia al entorno.

Se habla de problemas con los recursos naturales, la deforestación, el exceso de contaminación por parte de la población. Son algunos ejemplos de situaciones en las que la Tierra está en peligro, con lo que provocaría efectos que consideramos totalmente desfavorables.

Para lograr los cambios de mentalidad y conducta, se realizarán actividades medio ambientales enfocadas a la población en general, desde campañas de limpieza, reciclaje, recolección de llantas, inspecciones de desperdicio de agua, quemas de basura, contaminación de drenajes, entre otros, con la finalidad de crear la concientización en los ciudadanos. Así como concientizar a toda la comunidad sobre de la importancia de asumir un papel constructivo en el proceso de la conservación del medio ambiente en el municipio y para poder tener un desarrollo sustentable durante las siguientes generaciones.

El objetivo es conservar la diversidad de los recursos naturales y promover el desarrollo sustentable, así como la participación ciudadana, para proteger y aprovechar de manera racional los recursos naturales y biológicos del municipio, para una mejor calidad de vida y garantizar un conjunto de programas, servicios y equipamiento a las actividades y prácticas recreativas, sociales, culturales y educativas, con la finalidad de acercar a los ciudadanos a los valores naturales y culturales del área, de una forma ordenada y segura, que garantice la conservación y difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación.

Líneas de acción:

- Llevar a cabo campañas de acción y difusión en los centros educativos, instituciones públicas y privadas, para lograr frenar el deterioro ambiental mediante la cultura del cuidado y conservación del medio ambiente;
- Realizar campañas de difusión a la población en general, sobre el cuidado y conservación del medio ambiente, utilizando los espacios públicos;
- Promoción de la educación ambiental en el núcleo familiar;
- Promover la participación ciudadana en acciones de vigilancia y denuncia cuando se atente contra el Medio Ambiente;
- Implementar un sistema de organización para el manejo de la basura entre la comunidad, y las autoridades locales, así como en centros de educativos;
- Crear estrategias para la obtención de un sistema de recolección completo y adecuado, con toda la infraestructura necesaria para brindar un servicio eficiente a la ciudadanía y efectuar un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos;
- Gestionar la consolidación de un relleno sanitario que cumpla con lo establecido en la NOM-083-SEMARNAT-2003, que sea vigilado y autorizado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas;

- Regularización de los sujetos alternos o particulares al sistema municipal, dedicados a la recolección de residuos sólidos;
- Implementación de un plan de acción para la eliminación y sanción de los tiraderos de basura clandestinos;
- Elaboración e implementación del plan de Clasificación de la basura;
- Colocación de contenedores para la basura en diferentes puntos de las localidades, y que cumplan con las características establecidas en la NOM-083-SEMAR- NAT-2003;
- Constituir el Consejo Municipal del Medio Ambiente;
- Crear el Reglamento de Protección al Ambiente para municipal;
- Aplicar sanciones administrativas para regular las actividades que pueden dañar el medio ambiente y la salud de las personas;
- Promover la aplicación del ordenamiento Ecológico territorial del municipio, como una medida estratégica para el crecimiento urbano en armonía con la conservación de los recursos naturales;
- Aplicar la normatividad federal y estatal en materia medio ambiental, cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio Ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
- Atender rápida y eficientemente las denuncias ciudadanas respecto a la afectación a cualquier recurso natural;
- Implementar estrategias de control y regulación de fuentes fijas y móviles emisoras de gases contaminantes a la atmósfera, así como regular fuentes emisoras de ruidos, vibraciones y olores;
- Implementar el Programas de reforestación y rehabilitación de áreas verdes a través de la implementación del proyecto “Seguiremos haciendo Historia en Gómez Farías”;
- Implementar un Programa municipal de adopción de áreas verdes, con la finalidad de promover la participación ciudadanía en el cuidado del medio ambiente, mediante la coordinación de esfuerzos entre gobierno, iniciativa privada y asociaciones civiles, para incentivar actividades de rehabilitación, mantenimiento y limpieza de áreas verdes;
- Instauración de programas permanentes de descacharrización y acopio de materiales peligrosos como neumáticos, baterías, cartuchos de impresoras, electrónicos, etc.

Objetivo: Gómez Farías iluminado.

Estrategia: El municipio se caracteriza legalmente por la prestación de servicios públicos, entre ellos, el de alumbrado público. Es una de las tareas fundamentales con la finalidad de satisfacer las condiciones básicas de iluminación de calles y a peatones y vehículos en vialidades, así como en espacios públicos.

Dentro del municipio se cuenta con la dependencia de servicios públicos, con la finalidad de abastecer al 100% la población en el servicio de alumbrado público, detectando las zonas más oscuras, así como las luminarias obsoletas y las de mayor consumo de energía eléctrica, para ser cambiadas e instalar luminarias de nueva generación tipo led. Además de gestionar los proyectos para el cambio e instalación de luminarias.

El municipio tiene 55% de luminarias de alto consumo de energía, que son los que provocan un mayor efecto invernadero. El diseño del alumbrado público es inadecuado, de los más de 120 postes, la mayoría se encuentran a una distancia mayor de 30 mts. entre poste y poste, por lo que el sistema no es idóneo, requieren de renovación, complemento y modernización integral.

El alumbrado público requiere garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público en: bulevares, parques, jardines, colonias y comunidades para mejorar el aprovechamiento, la seguridad y el disfrute de los espacios públicos, es uno de los objetivos de esta administración municipal. Este servicio representa para los ayuntamientos el segundo rubro de egresos más importantes después de la nómina, y en algunos la primera, estando por arriba de la tarifa doméstica, la cual por muchos años fue la tarifa más cara a nivel nacional.

La imagen municipal se ve dañada con alumbrado deficiente y obsoleto, debido a los materiales o implementos de baja calidad. Actualmente el municipio trabaja para instalar luminarias de nueva generación, con lo que se tendrá una mejor iluminación en todo el municipio.

El objetivo es otorgar el servicio de iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación para eficientar el alumbrado público del municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades y consolidar el municipio como ejemplo de seguridad y satisfacción ciudadana con un alumbrado público renovado y eficiente, se busca promover la solución sustentable al alumbrado del municipio, con el objetivo de reducir los altos costos tanto en instalación, mantenimiento y consumo eléctrico.

Líneas de acción:

- Establecer las acciones pertinentes a fin de mejorar el sistema de alumbrado público y al ahorro de energía;
- Proporcionar el mantenimiento del alumbrado público, consistente en cambios de lámparas, focos, pintura de postes, cables, cambio de postes de alumbrado en calles, camellones o banquetas y demás que fueren necesarios, contando, en caso de ser necesario, con la colaboración de los habitantes;
- El mantenimiento y fortalecimiento del sistema de alumbrado público;
- Establecer las acciones pertinentes para mejorar el sistema de alumbrado público y el ahorro de energía;
- Generar e impulsar proyectos de electrificación, ampliación o creación de redes de alumbrado público y otros relacionados con la mejora del servicio que se brinda en términos de cobertura y economía;
- Establecer y mantener mecanismos o dispositivos para el control y optimización de costos por consumo de energía eléctrica en las redes de alumbrado público;
- Diseñar proyectos de iluminación para fines monumentales y escénicos;
- Efectuar la inspección técnica y ejecución de trámites administrativos para la recepción de redes de alumbrado, así como para la contratación del servicio de energía eléctrica;
- Dictaminar técnicamente las obras eléctricas, las lecturas de los medidores y en su caso, las tarifas de servicio;
- Cobertura del 100% de luminarias LED;
- Gestionar la implementación de un sistema de medición y ahorro de la energía eléctrica;
- Atender de manera oportuna y eficiente los reportes de alumbrado;
- Implementar un sistema de mantenimiento periódico;
- Capacitar de manera constante al personal técnico de servicios públicos.

11. EJES TRANSVERSALES DE DESARROLLO 2024-2027.

Para fortalecer las acciones establecidas en ejes generales, se diseñaron ejes transversales: **Garantizar los Derechos Humanos, Motivar la Participación Ciudadana, Innovación y Desarrollo Sostenible y Combate a la Corrupción.**

Figura 18. Ejes Transversales del municipio.⁴⁸



La transversalidad es un concepto que se está empleando en el campo de políticas públicas de muchos países, como un componente central del proceso de modernidad, modernización y democratización de la sociedad.⁴⁹ Se denominan transversales, debido a que no representan una tarea de una sola dependencia municipal, sino que son temas que deben ser vigilados por todo el Gobierno Municipal en la realización de sus funciones.

Los ejes transversales son elementos esenciales que fungen como directrices para la implementación y evaluación de la administración pública municipal, por lo que éstos atraviesan los contenidos de los ejes rectores y líneas de acción.

Los ejes transversales de un Plan Municipal de Desarrollo, son temas que abarcan toda la administración pública y que son fundamentales para comprender el resto del plan. Su objetivo es promover el análisis y la reflexión de problemas sociales, éticos, ambientales y de relación personal con la realidad que se vive en el municipio.

Cabe señalar que para el diseño de los ejes transversales, se considera el enfoque de la Agenda 2030 (A2030), cuya herramienta permite que los gobiernos municipales sienten las bases desarrollo sostenible en sus territorios, a través de procesos participativos, democráticos y sostenibles.

⁴⁸ Elaboración propia.

⁴⁹ Magendzo, Abraham. (1996)

EJE TRANSVERSAL: GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS.

El enfoque transversal de los derechos humanos se caracteriza por reconocer, respetar y defender los derechos esenciales de todas las personas, priorizar el respeto a todas las culturas y el derecho a la diferencia y garantizar la igualdad de oportunidades, de trato y de posibilidades reales de participación en la vida política y social del territorio municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

DH1. Establecer estrategias institucionales para la protección y promoción de los Derechos Humanos.

ESTRATEGIA DH1: Fortalecer el ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

LINEAS DE ACCIÓN DH1:

- A. Crear acciones para cimentar un desarrollo económico igualitario de los habitantes del municipio.
- B. Promover el derecho a un nivel de vida adecuado, que incluya los derechos a la alimentación, a la protección contra el hambre, a una vivienda digna y al agua potable.
- C. Garantizar los derechos culturales de las personas de forma equitativa y sin discriminación y que exista respeto por la diversidad cultural.
- D. Impulsar políticas orientadas a fomentar una vida saludable y productiva, en armonía con la naturaleza y a preservar, proteger y mejorar sus recursos naturales.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

DH2. Garantizar el respeto a los Derechos Humanos de las personas o grupos que se encuentran en vulnerabilidad.

ESTRATEGIA DH2: Las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

LINEAS DE ACCIÓN DH2:

- A. Impulsar mayores políticas y tareas de promoción de los derechos humanos, básicamente los de igualdad y no discriminación.
- B. Extender las acciones de sensibilización a los servidores públicos y población en general, para disuadir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad.
- C. Implementar y mejorar mecanismos jurídicos que ayuden a erradicar acciones que faciliten las violaciones de los derechos humanos de los grupos vulnerables.
- D. Enfocar esfuerzos del gobierno en las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables, reconociendo los efectos diferenciados y desproporcionados a los que están sujetas.
- E. Prevenir y eliminar la discriminación motivada por origen étnico, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- F. Implementar acciones para la prevención, investigación, sanción y reparación de las violaciones a los derechos humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

DH3. Garantizar la libertad de expresión, la información y la protección de datos personales.

ESTRATEGIA DH3: Garantizar el derecho al acceso y difusión de la información a la población, relativa al ejercicio de los recursos públicos

LINEAS DE ACCIÓN DH3:

- A. El gobierno municipal debe regirse bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, por lo que constituyen el principal referente para validar toda decisión y acción del gobierno municipal.
- B. Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población, mediante la mejora de la gestión pública, haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.
- C. Impulsar plataformas tecnológicas para permitir el acceso a la información pública, propiciando que la información sea transparente, oportuna y veraz.
- D. Crear programas de capacitación para el servidor público en temas de defensa y protección de los Derechos Humanos.

EJE TRANSVERSAL: MOTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El incorporar a la sociedad civil en los temas públicos, representa un aporte de valor a la toma de decisiones del gobierno y en la implementación efectiva de las políticas públicas, lo que a su vez proporciona conocimiento y experiencia sobre un rubro político que incluye intereses de la ciudadanía.

El involucramiento de la sociedad civil organizada, contribuye a la formación de redes más amplias que pueden aprovecharse para la sinergia de esfuerzos y recursos para la atención de temas sociales, empresariales, académicos, políticos y de bienestar para la población.

Mediante la participación ciudadana llegar al acuerdo y la suma de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio para implementar en la gestión del gobierno, las diversas líneas de acción derivadas de los objetivos estratégicos y los ejes rectores que fueron debidamente diseñados con criterios transversales, cuyo contenido se inspira en los derechos humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

PC1. Crear una democracia participativa para los asuntos públicos municipales.

ESTRATEGIA PC1: Contribuir a la construcción de una ciudadanía activa e informada a través de la adecuada difusión de proyectos, obras, programas, trámites, servicios municipales y demás acciones de gobierno.

LINEAS DE ACCIÓN PC1:

- A. Implementar mecanismos para que la ciudadanía manifieste su opinión, conocimientos o experiencias sobre el ejercicio del gobierno.
- B. Impulsar la Participación Ciudadana corresponsable e incluyente en el quehacer público del municipio para que juntos, sociedad y gobierno, construyan políticas públicas trascendentes para resolver los retos de la comunidad.
- C. Promover la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, empresariales, académicas y con los otros dos órdenes de gobierno para generar las sinergias que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, con especial énfasis, en la población más vulnerable.
- D. Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar y potenciar la participación ciudadana en los asuntos públicos.

EJE TRANSVERSAL: INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

La innovación y desarrollo sostenible deberán de ser entendidas como una apuesta del gobierno hacia la transformación, la mejora continua y como un punto de encuentro entre todas las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal a fin de mejorar el desempeño en la totalidad de las acciones.

La sociedad requiere de la implementación de mecanismos innovadores que simplifiquen en todo momento la relación entre gobierno y sociedad, es por esto que es ineludible impulsar esquemas de un gobierno digital. Adicionalmente nos enfocaremos a que nuestras acciones estén enmarcadas en los factores del desarrollo sostenible, generando economía productiva, resiliente y circular; un desarrollo social equilibrado e inclusivo, y un medio ambiente adecuado y armónico.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

DS1. Reducción de la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad.

ESTRATEGIA DS1: Construir un futuro inclusivo y sostenible para las personas y el planeta, satisfaciendo sus propias necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.

LINEAS DE ACCIÓN DS1:

- A. Implementar acciones para armonizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y la sociedad.
- B. Impulsando programas, proyectos o acciones orientados al bienestar de la sociedad de una manera integral, promoviendo la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria, la igualdad de género, el acceso a la educación, el acceso a los servicios de salud y la seguridad social.
- C. Promover la igualdad de condiciones en el ámbito laboral, escolar y social, en favor de los grupos vulnerables, y que fomenten su resiliencia.

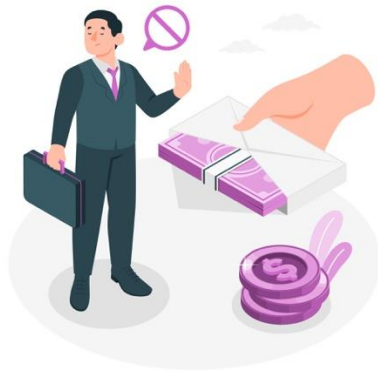
OBJETIVO ESPECÍFICO:

DS2. Proteger los recursos naturales contra la degradación, lo cual puede lograrse mediante el consumo y la producción sostenibles, haciendo uso sustentable de los recursos naturales.

ESTRATEGIA DS2: Proteger los recursos naturales del municipio y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

LINEAS DE ACCIÓN DS2:

- A. Impulso y fomento de la gestión sostenible de los recursos naturales, la conservación y protección de los recursos naturales, y la reducción de los efectos del cambio climático (degradación de suelo y cuerpos de agua, y la pérdida de biodiversidad).
- B. Promover la educación y la sensibilización ambiental, así como la implementación de modelos de producción sostenibles en las actividades económicas primarias (agricultura y ganadería, entre otras).

EJE TRANSVERSAL: COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

La corrupción hace referencia a las prácticas relacionadas con el uso indebido de atribuciones y recursos públicos, mediante actos fuera de los cauces legales: como la asignación fraudulenta de obras públicas y adquisiciones, el cohecho, el peculado y el desvío de recursos en la realización de contrataciones, trámites y servicios dentro del sector público.

El gobierno municipal tiene como prioridad convertir a Gómez Farías en un gobierno local transparente y con rendición de cuentas, un gobierno local participativo y colaborativo, alentando siempre un mayor involucramiento ciudadano y la posibilidad de construir proyectos colectivos que tengan una incidencia directa en el bienestar de la comunidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

CC1. Generación de un Gobierno Abierto.

ESTRATEGIA CC1: Generar mecanismos de transparencia, rendición de cuenta, participación ciudadana y que sirvan como mecanismos de legitimación política y que contribuyen en el mejoramiento del desempeño local.

LINEAS DE ACCIÓN CC1:

- A. Empezar acciones que generen confianza en el gobierno municipal y un mayor sentido de pertenencia respecto a lo que consolidaría una ciudadanía activa, una administración profesionalizada y de cerca con la población, a sus exigencias y demandas.
- B. Implementar acciones técnico administrativas acordes al presupuesto del municipio para que la experiencia sea viable, factible y permanente.
- C. Establecer objetivos medibles, comparables y mejorables e indicadores de resultados que permiten analizar el impacto de las acciones del gobierno.
- D. Garantizar la sostenibilidad individual de las iniciativas del gobierno a nivel local.
- E. Optar por modelos que fomenten la interacción constante con los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones públicas y al alcance del presupuesto municipal.
- F. Contar con un marco programático y normativo que permita la consolidación de un gobierno municipal humanista, organizado y capaz de generar condiciones de bien común, en el entorno urbano y rural.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

CC2. Consolidar una cultura ética de los funcionarios y servidores públicos municipales.

ESTRATEGIA CC2: Fomentar y consolidar una cultura ética de las personas que trabajan para el gobierno municipal.

LINEAS DE ACCIÓN CC2:

- A. Formar capital humano con sólidos conocimientos en cuanto a la competencia del gobierno municipal, sus atribuciones y obligaciones específicas, así como fortalecer las capacidades y habilidades de servidores públicos municipales.
- B. Capacitación constante de los funcionarios y servidores públicos municipales para fortalecer una cultura ética en el ejercicio de la función pública.
- C. Crear el Código de Ética municipal para todos los funcionarios y servidores públicos municipales.
- D. Identificar riesgos éticos de los trabajadores municipales a fin de prevenir actos de corrupción.
- E. Fortalecer la detección, investigación y sanción de faltas administrativas, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

- F. Adoptar Tecnologías de Información (TIC's) que impulsen el gobierno digital en los procesos de contratación de adquisiciones, servicios, arrendamientos, obra pública, trámite y servicios.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

CC3. Crear y fortalecer el marco de legalidad municipal.

ESTRATEGIA CC3: Impulsar la capacitación en todas las áreas de la administración pública municipal, sobre el marco legal de actuación.

LINEAS DE ACCIÓN CC3:

- A. Asegurar el cumplimiento y rendición de cuentas de la persona funcionarios y servidores públicos municipales, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la normatividad.
- B. Realizar o reformar el marco normativo municipal en todas las áreas del gobierno municipal.
- C. Fomentar la cultura de la legalidad para eficientar la actuación de los trabajadores públicos municipales.
- D. Identificar y denunciar faltas administrativas y actos de corrupción de cualquier trabajador municipal
- E. Promover el cumplimiento de la presentación de declaraciones patrimoniales de todos los trabajadores municipales.

12. CONCLUSIONES.

En los próximos 3 años de la administración municipal 2024-2027, estamos seguros y con el compromiso de alcanzar las metas propuestas, gestionando recursos ante diferentes instantes de los diferentes ordenes de gobierno, fortaleciendo nuestras familias y brindando a los jóvenes oportunidades de empleo, buscando la detonación turística y promoviendo la industrialización de cultivos, tales como la caña de azúcar, el mango, el nopal, entre otros.

Así mismo, estamos convencidos que con una administración pública municipal sensible a las necesidades de la gente, cercana a la ciudadanía, transparente y moderna, permitirá un crecimiento sostenible en el municipio.

El Objetivo y compromiso del Gobierno Municipal de Gómez Farías en la administración 2024-2027, es el otorgar beneficios a la población que estimulen su forma y nivel de vida y se refleje en el mejoramiento de la atención medica y salud, económico, educativo, cultural, social y siempre preocupados por el bienestar sustentable de la Familia, jerarquizando sus prioridades y subsanando sus necesidades, reflejándose así un cambio de vida, buscando siempre cumplir con la misión de fortalecer y fomentar la unidad en el municipio, bajo el lema "Por ti, seguiremos haciendo historia".

13. BIBLIOGRAFÍA.

Albert S Humphrey: *Management Consulting, Transformation of culture, SWOT analysis* (2005).

Banco de México (2024). En línea www.banxico.org.mx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL. Informe Anual (2020).

Data México (2024). Gómez Farías, Tamaulipas. Secretaría de Economía. En línea www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/gomez-farias-28011

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE. (2024). En línea www.inegi.org.mx

Gilbert, Mariana. *El Orden Jurídico Municipal* (2021). En línea www.senado.gob.mx/comisiones/hacienda/docs/Magistrado_TFJFA/MMG_OrdenJuridicoMunicipal/

INEGI (2020). Instituto Nacional de Estadística, Geografía en Información. Visión en cifras del municipio. Gómez Farías.

INEGI. (2020). Instituto Nacional de Estadística, Geografía en Información. Anexo Estadístico Municipal del Estado de Tamaulipas.

Magendzo Abraham. *Los Derechos Humanos. Un objetivo transversal del currículum* (2020).

Sánchez González, José Juan. Gobierno Abierto en gobiernos locales en México (2019). En línea: www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030

Silvela Díaz Criado, Enrique Ma. *La doctrina militar* (2021).

United Nations (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. En línea www.un.org

United Nations Habitat (2016). En línea www.onu-habitat.org

ATENAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE GÓMEZ FARÍAS, TAMAULIPAS.- FRANK YUSSEF DE LEÓN ÁVILA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PEDRO PEREZ RUBIO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE GÜÉMEZ, TAMAULIPAS

De acuerdo Acta No. 7 de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Güémez, Tamaulipas.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
GÜÉMEZ 2024-2027****Contenido**

Mensaje del presidente
Diagnóstico situacional
Marco Jurídico
Misión
Visión
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2023-2028

Ejes Transversales

Eje Transversal. Respeto a los derechos humanos
Eje Transversal. Participación ciudadana
Eje Transversal. Desarrollo sostenible
Eje Transversal. Combate a la corrupción

Ejes Generales

Eje 1. Gobierno cercano al pueblo
Eje 2. Política pública y apoyo social
Eje 3. Economía inclusiva y sustentable

Mensaje del presidente

Con la autoridad jurídica que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, y el artículo 5 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Tamaulipas, asumo con responsabilidad y compromiso la dirección del desarrollo, ejecución y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027. Este documento participativo definirá el rumbo de nuestro municipio y se basa en tres ejes fundamentales:

1. Gobierno cercano al pueblo.
2. Política pública y apoyo social.
3. Economía inclusiva y sustentable.

Estos ejes orientarán la transformación de un Güémez humanista, donde la dignidad de las personas es nuestra prioridad, y el compromiso con la garantía de sus derechos civiles, sociales y políticos es irrevocable. Para lograrlo, trabajaremos con honestidad, eficacia y eficiencia, implementando mecanismos de transparencia, legalidad y equidad.

El Güémez humanista que anhelamos requiere la participación activa de todos los ciudadanos para fomentar una cultura de retribución social, construyendo valores de solidaridad, empatía, respeto y responsabilidad social.

En busca de fortalecer la colaboración con la federación y el estado, el PMD se alinea estratégicamente con los "100 pasos para la Transformación" impulsados por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, permitiéndonos impactar en dieciséis áreas clave. Además, está en consonancia con el Plan Estatal de Desarrollo (2023-2028) y se rige por los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En particular, nos enfocaremos en los siguientes objetivos:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Trabajo decente y crecimiento económico.
7. Reducción de las desigualdades.

8. Ciudades y comunidades sostenibles.
9. Producción y consumo responsable.
10. Acción por el clima.
11. Paz, justicia e instituciones sólidas.
12. Alianzas para lograr los objetivos (Naciones Unidas, 2018).

Para rescatar la voz de los ciudadanos de Güémez, hemos realizado consultas públicas mediante mecanismos de democracia participativa, organizando foros en los que participaron diversas comunidades y grupos sociales, incluyendo autoridades ejidales, el sector ganadero, el sector educativo y la sociedad en general de veintiséis localidades. Se recibieron 1,754 propuestas que orientaron la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, muchas de las cuales reflejan las necesidades urgentes de nuestra población y serán atendidas con la prontitud que merecen.

La transformación de Güémez es un compromiso compartido. Juntos, gobierno, sociedad y sectores productivos, lograremos construir el Güémez que todos deseamos.

Con sentido humanista Güémez se Transforma
Prof. José Lorenzo Morales Amaro

Diagnóstico situacional

El municipio de Güémez, ubicado en el estado de Tamaulipas, limita con varios municipios vecinos y abarca una extensión territorial de 1,209.3 km². Está conformado por 50 localidades, siendo las más pobladas Güémez, San Cayetano y Balconcitos. Esta región se sitúa dentro de la cuenca del Río Purificación, lo que le confiere una serie de recursos naturales valiosos, adecuados para actividades agrícolas, ganaderas y forestales. La fauna de la zona es diversa, incluyendo especies emblemáticas como el gato montés, el guajolote y el venado. La vegetación varía en función de la altitud, predominando bosques y matorrales que enriquecen la biodiversidad local.

En lo que respecta a la población, Güémez cuenta con un total de 15,032 habitantes, con una ligera mayoría masculina que representa el 51.6% del total. Este municipio se caracteriza por su juventud, ya que aproximadamente la mitad de la población tiene 31 años o menos. En términos educativos, el 69.2% de la población cuenta con educación básica, mientras que solo un 6% accede a educación superior, lo que indica un desafío en el ámbito educativo que requiere atención. La población económicamente activa (PEA) se encuentra mayormente involucrada en actividades relacionadas con el hogar (57.7%) y estudios (25.6%), lo que sugiere una necesidad de diversificación laboral y capacitación.

En cuanto a bienes y servicios, la mayoría de las familias en Güémez tiene acceso a electrodomésticos, automóviles y tecnología moderna, incluyendo teléfonos móviles y televisión de paga. Sin embargo, el acceso a servicios médicos se distribuye entre diversas instituciones, como el INSABI, IMSS e ISSSTE, lo que puede generar desigualdades en la atención médica.

En el ámbito de infraestructura habitacional, el 38.1% de las viviendas dispone de agua entubada y el 52.9% cuenta con sistema de drenaje. La mayoría de las casas en Güémez tiene acceso a energía eléctrica, lo que es un indicativo positivo respecto a la calidad de vida. No obstante, persisten retos en el acceso a servicios básicos para una proporción significativa de la población.

En resumen, el diagnóstico situacional de Güémez pone de manifiesto tanto las fortalezas de la región, como sus áreas de oportunidad. La juventud de su población y el acceso a tecnología son aspectos positivos, mientras que la necesidad de mejorar la educación, diversificar la economía y garantizar el acceso equitativo a servicios básicos y médicos son retos que requieren atención prioritaria para lograr un desarrollo integral y sostenible.



Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) representa el documento rector fundamental de toda administración pública en el municipio, ya que en él se delimitan las estrategias y acciones concretas que se implementarán para abordar las necesidades prioritarias de la población. Este marco resulta esencial no solo para orientar las políticas públicas, sino también para garantizar que estas se desarrollen en un contexto legal y normativo sólido.

El PMD se fundamenta en los siguientes instrumentos jurídicos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Este documento establece las bases de la organización del Estado y los derechos fundamentales de los ciudadanos. En su título relacionado con el desarrollo municipal, la Constitución establece la obligación de los municipios de planear su desarrollo de manera integral y participativa, así como la necesidad de promover el bienestar de sus habitantes. Artículos como el 115 son particularmente relevantes, ya que otorgan a los municipios autonomía para gestionar sus asuntos, y fomentan la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Fracción II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Fracción III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos como lo son: el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; y los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Este documento local complementa y especifica los principios consagrados en la Constitución Federal, articulando derechos y obligaciones a nivel estatal. Establece directrices para el desarrollo municipal y la planeación en cada uno de los municipios de Tamaulipas, subrayando la importancia de la participación social en la formulación y ejecución de los planes de desarrollo.

Artículo 4.- El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado. La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad. La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Ley Estatal de Planeación del Estado de Tamaulipas

Esta ley regula el proceso de planeación en el estado de Tamaulipas, estableciendo procedimientos para la elaboración de planes y programas que respondan de manera efectiva a las necesidades de la población. La ley enfatiza la importancia de un enfoque participativo y transparente, asegurando que las personas y comunidades tengan voz en el desarrollo de políticas públicas. Asimismo, crea mecanismos para la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y promueve la rendición de cuentas.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 24.- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Este código establece las normas que rigen la organización y funcionamiento de los municipios en el estado. Incluye disposiciones específicas sobre la gestión de proyectos, la gestión de recursos financieros y la participación ciudadana en la administración pública. El Código Municipal refuerza la necesidad de que los municipios tengan un plan de desarrollo que responda a las realidades y demandas de su población, destacando la importancia de un enfoque holístico que contemple aspectos sociales, económicos y ambientales.

Artículo 182.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Artículo 183.- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional. También, deberá contener un programa que establezca estrategias para contribuir con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

Artículo 185.- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados.

Artículo 187.- El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del presidente municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal. Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas

Artículo 34.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios podrán convocar a las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, organizaciones de la iniciativa privada y todas aquéllas que tengan como objetivo impulsar el desarrollo social, a participar en las acciones relacionadas con el diseño de la ejecución y evaluación de los programas y acciones en esta materia.

Artículo 35.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios procurarán la participación organizada amplia, plural y democrática, a través de figuras asociativas, en el ámbito de la comunidad, ejido, colonia, barrio o delegación, o cualquier otra unidad territorial en donde se apliquen programas sociales, para la priorización de sus demandas y gestión de obras, acciones y apoyos.

Ley de Participación Ciudadana del Estado

Artículo 3º. Son instrumentos de la participación ciudadana con los que la ciudadanía puede disponer en forma individual y colectiva, según sea el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, recibir información y, en general, expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general.

X. Consulta popular

En conclusión, el marco jurídico que sustenta el Plan Municipal de Desarrollo de Güémez es robusto y multidimensional, proporcionando las bases necesarias para la planificación estratégica de la administración pública. Este marco no solo garantiza que se considere la voz de la población, sino que también establece mecanismos de responsabilidad y transparencia que son fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo sostenible en el municipio. La correcta aplicación de estos instrumentos jurídicos es crucial para lograr un desarrollo integral que responda a las expectativas y necesidades de la comunidad local.

Misión y Visión para la Transformación de Güémez

Misión

Promover el bienestar integral de los güémences a través de la implementación de programas y proyectos fundamentados en los principios del humanismo, que valoran la dignidad, la igualdad y el potencial de cada persona, fomentando una sociedad inclusiva y solidaria, impulsando el desarrollo social, económico y sostenible con un gobierno que prioriza la justicia, la honestidad y el trabajo ético al servicio de todas y todos.

Visión

Los güémences forman una sociedad donde todas las personas son valoradas y respetadas alcanzando su pleno desarrollo en un entorno inclusivo, equitativo y solidario, donde el bienestar colectivo, la justicia social y la sostenibilidad son pilares fundamentales, guiados por un liderazgo ético, transparente y comprometido con el progreso humano.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2023-2028

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) incorpora las premisas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2023-2028, el cual resalta la importancia de ofrecer una atención integral a la población a través de la implementación de políticas sociales que aseguren un progreso económico inclusivo y sostenible. Más allá de una mera coincidencia en la redacción de los ejes generales, existe una verdadera alineación en su significado, compartiendo un interés mutuo en trabajar con y para el pueblo. Esta colaboración tiene como objetivo promover el bienestar social, en un marco de equilibrio entre el sector productivo, el sector social y el medio ambiente, donde el eje central son las personas.

Ejes Generales PED Tamaulipas	PMD Güémez
Gobierno al servicio del Pueblo	Gobierno cercano al pueblo
Política social para el bienestar	Política pública y apoyo social
Progresos económico inclusivo y sostenible	Economía inclusiva y sustentable

Fuente: Elaboración propia.

El PMD también valora la importancia de poner en práctica dieciséis de los cien pasos para la Transformación 2024-2030 que promueve la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos Claudia Sheinbaum Pardo (Sheinbaum, 2024).

Pasos para la Transformación

- 02. Gobernaremos con la máxima del Humanismo Mexicano, por el bien de todos, primero los pobres.
- 03. Seremos un gobierno sensible, cercano, de territorio y no de escritorio.
- 04. Garantizaremos las libertades de expresión, de prensa, de reunión, de movilización. Se respetarán los derechos humanos.
- 05. Respetaremos y garantizaremos el respeto a la libertad religiosa, política, social, cultural y sexual de nuestra sociedad.
- 10. Encabezaremos un gobierno honesto, sin influyentísimo, corrupción o impunidad.
- 11. Vamos a mantener la austeridad republicana, la disciplina financiera y fiscal.
- 24. Se dará más apoyo a las escuelas públicas de diferentes niveles, a través del programa la Escuela es Nuestra.
- 27. Haremos de las escuelas primarias públicas espacios de prevención de la salud. Se atenderá salud mental, prevención de las adicciones, la salud bucal, y exámenes de la vista con lentes gratuitos a todos aquellos que lo necesiten.
- 32. Apoyaremos el deporte comunitario. Vamos a fortalecer semilleros deportivos y el apoyo a deportistas de alto rendimiento.
- 35. Promoveremos el acceso a la cultura en todos los ámbitos.
- 37. Haremos una república de lectores, promoviendo círculos de lectura en todos los ámbitos. En el ámbito educativo, en el laboral, redes de librerías, bibliotecas populares, ferias del libro, así como la producción de libros a bajo costo y bibliotecas digitales de libre acceso.
- 41. Vamos a desarrollar un programa territorial de prevención primaria a la salud. Vamos a dejar atrás la diabetes, la hipertensión. Vamos a hacer este programa preventivo y lo vamos a llamar Salud, Casa por Casa.
- 43. Ampliaremos los programas y campañas destinadas a prevenir las adicciones, en particular de las drogas químicas.
- 72. Invertiremos en la modernización de caminos rurales y ampliaremos el programa de caminos artesanales.
- 85. Vamos a dar más apoyo a los campesinos.
- 86. Vamos a proteger y a reforestar bosques, cuerpos de agua.

Fuente: Elaboración propia.

Cada uno de los pasos se pondrá en práctica mediante el desarrollo y ejecución de diez programas municipales:

- Todos por la Educación
- Salud para Todos
- Deporte para Todos
- Cultura Creativa
- La Magia de Leer Juntos
- Casa por casa en Güémez
- Súmate al Cambio
- Conectando el Campo
- Creciendo en Campo
- Aliados de la Naturaleza

Trabajaremos en la construcción de alianzas sólidas entre los distintos órdenes de gobierno, el sector privado y el sector social.

Todos nuestros esfuerzos están orientados hacia el cumplimiento de doce de los diecisiete Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que son: 1) Fin de la pobreza, 2) Hambre cero, 3) Salud y bienestar, 4) Educación de calidad, 5) Igualdad de género, 6) Trabajo decente y crecimiento económico, 7) Reducción de las desigualdades, 8) Ciudades y comunidades sostenibles, 9) Producción y consumo responsable, 10) Acción por el clima, 11) Paz, justicia e instituciones sólidas, y 12) Alianzas para lograr los objetivos (Naciones Unidas, 2018). Nuestro propósito es abordar las cinco dimensiones fundamentales de este marco: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Es esencial reconocer que, para alcanzar el bienestar del municipio, debemos aplicar los principios de la retribución social. Esto se refiere al conjunto de beneficios, prestaciones y compensaciones que una persona recibe por su contribución al bienestar común y a la sociedad, más allá de su remuneración económica directa. Estos beneficios están intrínsecamente vinculados con el impacto social, las contribuciones al desarrollo colectivo y el cumplimiento de responsabilidades que benefician a la comunidad.

EJES TRANSVERSALES

Eje Transversal. Respeto a los derechos humanos

A lo largo de la historia, se han establecido tratados internacionales para garantizar los derechos humanos de todas las personas. En este contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos del 1 al 29, establece las garantías individuales, que son entendidas como derechos humanos (Cámara de Diputados, 2024). En México y en el estado de Tamaulipas, se continúa trabajando para lograr su reconocimiento y protección, un esfuerzo que todos los municipios están comprometidos a llevar a cabo.

Un gobierno humanista no puede, ni debe, estar desvinculado del diseño y fortalecimiento de mecanismos que garanticen el respeto a los derechos humanos, ya que estos representan las libertades, dignidades y garantías inherentes a toda persona, sin distinción de origen, género, religión, estatus social u otra condición. El respeto por estos derechos es esencial para fomentar la convivencia pacífica, el desarrollo de sociedades justas y el bienestar tanto individual como colectivo.

En esta administración, asumimos con responsabilidad que los derechos humanos son universales e innegociables.

Los derechos humanos relacionados con la seguridad y la justicia social son aquellos que buscan garantizar a todas las personas una vida libre de violencia y discriminación. Estos derechos aseguran el acceso a un sistema de justicia imparcial y accesible que protege sus derechos y promueve la igualdad. Su enfoque principal es garantizar que todas las personas, sin distinción, tengan la oportunidad de vivir en una sociedad donde se respeten sus derechos y se asegure su bienestar.

En el municipio de Güémez, durante la administración 2021-2024, se llevaron a cabo recorridos por parte de la Guardia Estatal en las áreas de mayor afluencia, tales como los balnearios y centros turísticos, incluyendo Las Pilas en el ejido El Roble y El Tigre en el ejido El Olmo (Güémez, 2024, p. 28). Además, se realizó la supervisión de las carreteras por este organismo con el objetivo de mantener la seguridad en la región.

También se brindó apoyo para la limpieza tanto interna como externa del Centro de Reinserción Social para Adolescentes, dado que "entendemos que un entorno limpio y saludable es esencial para el bienestar de los adolescentes" (Güémez, 2024, p. 30). Se promovieron actividades deportivas y se abordaron problemas de infraestructura para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes.

Objetivo: Fortalecer y garantizar los derechos humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos.

Indicadores:

- Porcentaje de personas que se sienten seguras en sus comunidades.
- Número de mujeres capacitadas en la prevención de la violencia.
- Número de jóvenes capacitados en la prevención de la violencia.

Este enfoque integral hacia la seguridad y justicia social es fundamental para construir un entorno más seguro y equitativo para todos los habitantes de Güémez.

Derechos humanos de expresión e información.

La transparencia y el acceso a la información son fundamentales para la construcción de una gobernanza efectiva y para lograr la credibilidad de las instituciones sociales. Durante la administración 2021-2024, se recibieron un total de 23 solicitudes de información, de las cuales, hasta septiembre de 2024, se atendieron 17, mientras que las restantes estaban recibiendo el tratamiento adecuado.

Asimismo, se registraron 11 denuncias relacionadas con temas administrativos y de funcionamiento del gobierno municipal, de las cuales 9 se resolvieron a favor de los solicitantes. Este resultado refleja "un esfuerzo tangible por parte de la administración para abordar las preocupaciones de la comunidad de manera efectiva y proactiva" (Güémez, 2024, p. 32).

Estas acciones son indicativas de un compromiso real con los derechos humanos de expresión e información, fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana en Güémez.

Objetivo	Indicadores
Eficientar los procesos de la administración pública promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.	Porcentaje de solicitudes de información a las que el gobierno municipal ha dado respuesta positiva.

Derechos Humanos para el bienestar

Los derechos humanos para el bienestar se refieren a los derechos fundamentales que permiten a todas las personas vivir de manera digna, saludable y plena, asegurando el acceso a las condiciones necesarias para su desarrollo integral. Estos derechos abarcan un amplio espectro de necesidades humanas básicas que van más allá de la mera supervivencia e incluyen el acceso a recursos y condiciones que propicien el bienestar físico, mental y social de los individuos.

Entre los derechos para el bienestar se destacan: el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho al trabajo en condiciones dignas, el derecho a la seguridad social, el derecho a una vivienda adecuada, el derecho a la alimentación, así como el derecho a la participación y la libertad.

En el municipio de Güémez, se está trabajando de manera coordinada con los gobiernos estatal y federal para garantizar que los apoyos lleguen a quienes más los necesitan, prestando especial atención a los adultos mayores y a las personas con discapacidad. Actualmente, el programa beneficia a un total de 1,778 personas, lo que refleja un compromiso sólido hacia el bienestar de los sectores más vulnerables de la comunidad.

Ejido	Adulto mayor	Personas con discapacidad
Güémez	245	62
San Andrés	159	38
El Carmen	263	24
Miraflores	85	4
El Roble	199	11
Gracianos Sánchez	104	3
San Cayetano	234	23
El Porvenir	98	1
Balconcitos	207	18
Total	1594	184

Fuente: Güémez, 2024, p. 112.

Además, se otorgaron estímulos educativos a más de 2,000 estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y educación superior en todo el municipio. Esta inversión totalizó un monto de **\$3,000,000.00** (tres millones de pesos), provenientes de recursos propios del municipio (Güémez, 2024, p. 179).

Este esfuerzo no solo busca garantizar el acceso a la educación, sino también fortalecer el desarrollo académico y personal de los estudiantes, contribuyendo así a la formación de una generación más instruida y preparada para enfrentar los retos del futuro. Los estímulos educativos se destinaron a cubrir diversas necesidades, como la adquisición de materiales escolares, uniformes y otros recursos necesarios para el óptimo desempeño en sus estudios.

El compromiso con la educación es un pilar esencial en nuestras políticas públicas, ya que creemos que invertir en el futuro de nuestros jóvenes es invertir en el progreso de la comunidad. A través de estas acciones, se fomenta el interés por el aprendizaje y se promueve la equidad en el acceso a oportunidades educativas, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de su contexto socioeconómico, tengan la posibilidad de alcanzar su máximo potencial.

Objetivo	Indicadores
Fortalecer el enlace social para el acceso a los derechos humanos que reduzcan la desigualdad	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad estímulos económicos municipales otorgados a estudiantes de preescolar, educación básica y media superior. Cantidad de beneficiarios con apoyos en mejora de vivienda Porcentaje de hogares vulnerables beneficiados por programas de asistencia social

Derechos Humanos para la formación y recreación

Los derechos humanos se interpretan como una serie de garantías fundamentales que aseguran que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad. Como bien se señala, “la libertad de expresión, la cultura, la actividad física y el deporte son derechos humanos” (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2023, p. 57). Estos derechos establecen que la educación debe ser accesible, inclusiva y orientada al desarrollo integral de los individuos.

La educación no solo se limita al ámbito académico, sino que también abarca la formación cultural y la promoción de la actividad física y el deporte, lo que contribuye al crecimiento personal y social de las personas. Por otro lado, la recreación juega un papel vital al garantizar un entorno seguro y saludable, propiciando el desarrollo físico y emocional de todos los individuos.

En este sentido, el reconocimiento y la promoción de estos derechos humanos son esenciales para asegurar un bienestar integral y fomentar un ambiente donde cada persona pueda alcanzar su máximo potencial. La combinación de educación, cultura y recreación contribuye a la construcción de comunidades más saludables y equitativas.

Objetivo	Indicadores
Fortalecer el tejido social mediante la construcción de ambientes sanos	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de niños, niñas y jóvenes que participan en actividades artístico-deportivas, por sexo y edad. • Cantidad de hombres y mujeres que participan en actividades artístico-deportivas por sexo y edad.

Derechos Humanos para vivienda y el medio ambiente

El derecho a la vivienda implica que todas las personas deben tener acceso a un hogar digno que sea económicamente accesible, seguro, saludable y situado en un entorno que favorezca el bienestar físico y mental de sus ocupantes. Este derecho no se limita únicamente a la disponibilidad de un techo, sino que también abarca condiciones adecuadas de habitabilidad.

Una vivienda digna debe contar con servicios básicos esenciales, como agua potable, electricidad y saneamiento, así como un fácil acceso a transporte, educación y oportunidades laborales. Estas condiciones son fundamentales para garantizar una calidad de vida adecuada y promover el desarrollo integral de los individuos y las comunidades.

Además, es importante considerar que la vivienda está intrínsecamente relacionada con el medio ambiente. Un entorno saludable no solo contribuye al bienestar de las personas, sino que también es vital para el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos en general. Por lo tanto, el acceso a una vivienda digna y a un medio ambiente saludable son derechos que deben ser promovidos y protegidos de manera conjunta, garantizando un futuro más justo y equitativo para todos.

Objetivo	Indicadores
Promover la dignificación de la vivienda	Cantidad de beneficiarios con apoyos en mejoramiento de vivienda

Eje Transversal. Participación ciudadana

La participación ciudadana es un proceso donde los habitantes forman parte activa de la vida pública para influir en las decisiones que afectan a las comunidades, sociedades y naciones este concepto abarca una amplia gama de actividades que permiten a las personas expresar sus intereses, ideas y preocupaciones, además de colaborar en la creación de políticas públicas, programas y proyectos que afectan en su entorno.

En esencia, la participación ciudadana es una herramienta clave para fortalecer la democracia y garantizar que el gobierno responda a las necesidades reales de su población, finalmente, se asume que no solo es un derecho fundamental, sino que también es una responsabilidad cívica. Cabe hacer mención que la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) subraya que la participación ciudadana no solo fortalece la democracia, sino que también es un medio para combatir la desigualdad, promover la justicia social y garantizar el desarrollo sostenible; además resalta la importancia de crear mecanismos inclusivos que aseguren la participación de grupos históricamente marginados, como las mujeres, los jóvenes y las comunidades rurales (Naser, Williner, Sandoval, 2021).

Poner en práctica los lineamientos de este eje contribuyen al proceso de transformación de Güémez, es por ello, que para iniciar los trabajos de esta administración se convocó a toda la ciudadanía y grupos sociales a participar en los foros de consulta popular para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Todos los ciudadanos sin distinción de sexo, ideología política y religiosa forman parte de este pacto social donde el gobierno y el pueblo trazan una ruta de intervención humanista por el Güémez que todos queremos.

Participación Individual

La participación individual se refiere a la capacidad y el derecho de cada persona para involucrarse activamente en la toma de decisiones y en procesos colectivos, así como en actividades sociales, políticas, económicas y culturales que impactan su vida, su comunidad y su entorno. Este concepto implica que cada individuo tenga la oportunidad de influir en el proceso que contribuye al bienestar común, al desarrollo de su comunidad y a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

La participación activa no solo empodera a los individuos, sino que también enriquece la dinámica social al integrar diversas perspectivas y necesidades. Fomentar esta participación es fundamental para crear un entorno donde todos los ciudadanos se sientan valorados y escuchados, lo que a su vez promueve la cohesión social y el respeto por la diversidad.

Además, al participar plenamente en las decisiones que afectan sus vidas, las personas pueden desempeñar un papel crucial en el avance de derechos y en la promoción de cambios positivos en su comunidad, fortaleciendo así los cimientos de una democracia participativa y representativa.

Objetivo	Indicadores
Promover la participación ciudadana en asuntos de interés público	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de personas que asisten a las sesiones públicas de cabildo. • Porcentaje de proyectos municipales que incluyen mecanismos de participación ciudadana.

Participación de Grupos Organizados

La participación de grupos organizados se refiere al involucramiento de colectivos, asociaciones, movimientos, organizaciones y comunidades en procesos de toma de decisiones para defender intereses comunes y promover cambios sociales, políticos, económicos y culturales. Estos grupos se organizan con el objetivo de amplificar su voz y aumentar su capacidad de influencia en los asuntos que impactan a sus miembros y a la sociedad en general.

Al trabajar de manera colaborativa, estos colectivos pueden abordar de manera más efectiva las problemáticas que enfrentan, movilizando recursos y generando un mayor impacto en el ámbito comunitario y más allá. Además, la participación activa de grupos organizados fomenta la cohesión social y promueve la inclusión, asegurando que diversas perspectivas y necesidades sean escuchadas en el proceso de toma de decisiones.

A través de esta participación, los grupos organizados no solo ejercen una influencia significativa sobre las políticas y prácticas que afectan su entorno, sino que también contribuyen al fortalecimiento de la democracia y al avance de los derechos humanos en sus comunidades.

Objetivo	Indicadores
Impulsar la participación ciudadana de las organizaciones sociales y los grupos organizados no constituidos legalmente.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de organizaciones sociales que participan en programas municipales. • Porcentaje de grupos de empresarios que participan en programas municipales. • Porcentaje de grupos organizados no constituidos legalmente que participan en programas municipales.

Eje Transversal. Desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible es un modelo de desarrollo integral que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. Este concepto se fundamenta en el equilibrio de tres pilares fundamentales: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental. Al integrar estos elementos, se promueve un bienestar integral y sostenible a largo plazo, que no solo beneficia a las personas y las comunidades actuales, sino que también resguarda los recursos y el entorno para las futuras generaciones.

El desarrollo sostenible se convierte en una estrategia clave para abordar los numerosos desafíos globales de manera equilibrada. Estos desafíos incluyen la erradicación de la pobreza, la reducción de la desigualdad, el cambio climático y la degradación ambiental. Al adoptar prácticas sostenibles, se propicia un uso racional de los recursos naturales, se fomenta la justicia social y se fortalece la resiliencia de las comunidades frente a crisis económicas, sociales y ambientales.

Para esta administración, el compromiso con el desarrollo sostenible implica no solo la búsqueda de un presente próspero, sino también la creación de un futuro inclusivo que esté en armonía con el medio ambiente. Esto se traduce en la implementación de políticas y prácticas que promuevan la educación ambiental, la innovación en tecnologías sostenibles y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones. Proyectos que abarcan desde la promoción de energías renovables hasta la protección de la biodiversidad son esenciales para construir un camino hacia una sociedad más justa y equilibrada.

En resumen, el desarrollo sostenible no es solo una meta, sino un enfoque holístico que guía todas las acciones hacia un futuro donde el bienestar humano y la salud del planeta sean inseparables, garantizando así una calidad de vida digna para todas las generaciones.

Personas

Uno de los principios fundamentales de la Agenda 2030 es poner a las personas en el centro del desarrollo. Este enfoque implica que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están diseñados para garantizar la inclusión y la igualdad, asegurando que todas las personas, independientemente de su género, etnia, orientación sexual, región o cualquier otra diferencia, tengan acceso a las oportunidades y recursos necesarios para mejorar su calidad de vida.

La Agenda 2030 reconoce que el desarrollo sostenible no puede lograrse sin un enfoque centrado en las personas, lo que implica promover la equidad y la justicia social. Esto significa trabajar activamente para eliminar la discriminación y las barreras que impiden a ciertos grupos acceder a servicios básicos como educación, salud, empleo y vivienda. A través de políticas y programas inclusivos, se busca proporcionar un entorno donde cada individuo pueda desarrollar su pleno potencial y participar de manera significativa en la vida de su comunidad.

Además, este enfoque holístico también enfatiza la importancia de la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Fomentar un diálogo inclusivo y garantizar que las voces de todos los grupos, especialmente de aquellos tradicionalmente marginados, sean escuchadas, es vital para construir sociedades más justas y resilientes. Involucrar a las personas en el proceso de desarrollo no solo fortalece la democracia, sino que también asegura que las soluciones implementadas sean adecuadas y sostenibles.

En este marco, la Agenda 2030 promueve medidas concretas para abordar las necesidades de las personas más vulnerables, garantizando que el desarrollo sea un proceso equitativo y sostenible para todos. Al priorizar a las personas y sus derechos, se establece un camino hacia un futuro en el que todas las comunidades puedan prosperar en un ambiente de respeto, dignidad y oportunidades compartidas. De esta manera, el enfoque centrado en las personas se convierte en un pilar esencial para realizar los sueños de desarrollo sostenible y alcanzar un mundo más inclusivo y equitativo.

Objetivo	Indicadores
Impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en Güémez	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de mujeres en cargos directivos con respecto a los hombres. • Proporción de empleo temporal desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

Planeta

Los objetivos de la Agenda 2030 orientados hacia el planeta buscan frenar el deterioro del medio ambiente y promover la restauración de los ecosistemas. Se concentran en mitigar los impactos del cambio climático y fomentar una relación más armoniosa entre las personas y la naturaleza. Esto implica una transformación integral de los patrones de producción y consumo, así como la protección de la biodiversidad, asegurando un futuro en el que tanto los seres humanos como el planeta puedan prosperar de manera sostenible.

Objetivo e Indicadores

Objetivo: Asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

Indicadores: Diseñar e implementar un programa de reciclaje que incluya botellas de plástico, aluminio y vidrio.

Este programa de reciclaje no solo contribuirá a la reducción de residuos, sino que también promoverá la conciencia ambiental, alentando a la comunidad a participar activamente en la conservación de recursos. La implementación de este tipo de iniciativas es crucial para alcanzar una economía circular que beneficie tanto al medio ambiente como a las futuras generaciones.

Al integrar estos esfuerzos dentro de un marco más amplio de sostenibilidad, se garantizará que se tomen medidas concretas para proteger nuestro planeta y promover estilos de vida responsables y respetuosos con el entorno.

Prosperidad

La prosperidad se refiere al logro de un desarrollo económico inclusivo, sostenible y equilibrado, en el que todas las personas tengan la oportunidad de alcanzar un nivel de vida digno. Esto implica no solo un crecimiento económico, sino también que los beneficios de dicho crecimiento se distribuyan de manera equitativa para reducir las desigualdades y mejorar el bienestar de todos los seres humanos.

Objetivo

- Contribuir a una vida próspera para los güémences en armonía con la naturaleza.

Indicadores

- Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosado por sexo.
- Proporción de desechos sólidos recogidos periódicamente.

Para asegurar que la prosperidad sea verdaderamente inclusiva, es fundamental abordar la informalidad laboral, que a menudo limita el acceso a beneficios y seguridad para los trabajadores. Asimismo, gestionar adecuadamente los desechos sólidos no solo es esencial para la salud pública, sino que también contribuye a la sostenibilidad ambiental.

Al enfocarse en estos indicadores, se puede promover un entorno en el que las comunidades no solo logren un desarrollo económico, sino que también mantengan una relación equilibrada y respetuosa con su entorno natural. De esta manera, se sientan las bases para un futuro donde la prosperidad esté al alcance de todos, asegurando un desarrollo armónico y equitativo.

Paz

Uno de los objetivos clave de la Agenda 2030 es promover comunidades pacíficas, inclusivas y justas, garantizando el acceso a la justicia para todos y construyendo instituciones eficaces, responsables y accesibles en todos los niveles. Este objetivo reconoce que la paz es esencial para el progreso y el desarrollo sostenible, y defiende la necesidad de implementar soluciones estructurales que prevengan conflictos, fomenten la justicia y fortalezcan las instituciones.

Objetivo:

- Fomentar sociedades pacíficas, justas e influyentes, libres de miedo y violencia.

Indicadores

- Proporción de la población que ha sufrido violencia física, psicológica o sexual en los últimos 12 meses.

Para alcanzar este objetivo, es crucial abordar las causas subyacentes de la violencia y la inseguridad, así como promover el diálogo y la inclusión social. La educación en valores de paz, tolerancia y respeto es esencial para construir una cultura que rechace la violencia y fomente la convivencia pacífica.

Además, fortalecer las instituciones es imperativo para garantizar el respeto de los derechos humanos y la promoción de la justicia. Al trabajar en conjunto para crear un entorno donde todos los individuos se sientan seguros y valorados, se sientan las bases para una paz duradera que beneficie a toda la sociedad. Así, el compromiso con la paz se convierte en un pilar fundamental para el desarrollo integral y sostenible de las comunidades.

Eje Transversal. Combate a la corrupción

La corrupción socava los fundamentos del buen gobierno, la justicia y la equidad, generando un entorno en el que los recursos no se distribuyen de manera justa ni eficiente. Este fenómeno tiene efectos perjudiciales en la sociedad, tales como la desigualdad social, la desconfianza en las instituciones, el obstáculo al desarrollo económico y la violación de los derechos humanos.

Por ello, el gobierno municipal se compromete a trabajar en colaboración con las autoridades estatales y federales, así como a involucrar a la ciudadanía activa en esta lucha.

Transparencia y acceso a la información

La transparencia se define como la cualidad de actuar de manera clara, abierta y accesible, permitiendo que las acciones, decisiones y procesos sean visibles y comprensibles para todas las partes interesadas. Este principio es un pilar fundamental en las sociedades democráticas y en las organizaciones éticas, ya que promueve la equidad y la justicia en todos los ámbitos.

Por su parte, el acceso a la información se refiere al derecho de los ciudadanos a obtener información pública generada por el gobierno o las instituciones públicas, garantizando así la rendición de cuentas.

Objetivo

Facilitar el acceso a la información pública tanto para las dependencias gubernamentales como para la ciudadanía y el sector privado.

Indicadores

- Cumplir al 100% con la atención a las solicitudes de información.
- Difundir y publicar los informes de gobierno de manera regular.
- Medir la cantidad de personas que asisten a las sesiones públicas de cabildo.

EJES GENERALES

Eje 1. Gobierno cercano al pueblo

En la visión de un gobierno cercano al pueblo, este se plantea como un aliado comprometido con la comunidad, caracterizándose por su accesibilidad y por su sensibilidad ante las demandas ciudadanas. Para lograr una interacción efectiva, se configuran amplios y diversos canales de comunicación que fomentan un diálogo abierto. El gobierno actúa con empatía, respondiendo con prontitud y presentando soluciones concretas a las necesidades de la población. Este enfoque no solo promueve la confianza mutua, sino que también establece un modelo de trabajo conjunto, esencial para el desarrollo sostenible de la sociedad.

Objetivo General

Construir un gobierno cercano al pueblo mediante la promoción activa de la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública, y la atención directa a las necesidades específicas de las comunidades, con el fin de fortalecer la confianza y la cohesión social entre los ciudadanos y sus representantes.

Objetivos Específicos

1. **Fortalecer la Comunicación Directa:** Establecer y consolidar canales de comunicación efectivos entre el gobierno municipal y la ciudadanía, garantizando que las políticas públicas elaboradas reflejen las necesidades y prioridades reales de la población.
2. **Promover la Participación Ciudadana:** Fomentar la participación activa y efectiva de los ciudadanos en la planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos municipales, asegurando que sus voces sean escuchadas y valoradas en la toma de decisiones.
3. **Garantizar la Transparencia y el Acceso a la Información:** Asegurar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública, constituyendo la base para una gestión abierta, responsable y confiable que rinda cuentas a todos los ciudadanos.
4. **Facilitar el Acceso Equitativo a los Servicios Públicos:** Desarrollar mecanismos que promuevan una atención inclusiva y eficiente, asegurando que todos los ciudadanos, sin distinción, tengan acceso equitativo a los servicios públicos esenciales.

Estrategias

1. **Desarrollo de Espacios de Diálogo Ciudadano:** Organizar foros, asambleas comunitarias y sesiones públicas de cabildo, complementados por el uso de plataformas digitales que faciliten una comunicación fluida entre la ciudadanía y los representantes del gobierno municipal.
2. **Implementación de Mecanismos de Participación:** Establecer presupuestos participativos y consultas populares para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones clave, asegurando así una gestión más democrática y representativa.
3. **Fomento de la Transparencia:** Utilizar herramientas digitales accesibles para publicar información de la administración pública, incluyendo presupuestos, proyectos y avances en políticas públicas, permitiendo que los ciudadanos puedan monitorear la gestión gubernamental.
4. **Descentralización de los Servicios:** Crear oficinas móviles y puntos de atención en diferentes comunidades, simplificando el acceso y el registro a programas y proyectos municipales, acercando el gobierno a los ciudadanos.
5. **Capacitación en Atención Ciudadana:** Formar a los servidores públicos en habilidades interpersonales clave, como la empatía, la escucha activa y la resolución efectiva de problemas, para mejorar la calidad del servicio y la relación con la ciudadanía.

La implementación de estas estrategias y objetivos busca no solo satisfacer las demandas actuales de la comunidad, sino también fomentarse una cultura de participación y transparencia que garantice un gobierno verdaderamente cercano al pueblo. Esta visión integral también contribuirá a la construcción de una sociedad más unida, participativa y resiliente, donde el desarrollo y el bienestar de todos los ciudadanos sean el norte a seguir.

Líneas de Acción

Objetivo Específico 1: Comunicación Directa con la Ciudadanía

1. **Visitas Regulares a Comunidades Rurales:** Organizar recorridos periódicos a comunidades rurales por parte de funcionarios públicos, con el fin de establecer un contacto directo y personalizado, escuchando de primera mano las inquietudes y necesidades de los ciudadanos.
2. **Habilitación de Canales de Consulta:** Crear líneas telefónicas dedicadas y espacios digitales en plataformas accesibles que permitan a la ciudadanía realizar consultas, presentar sugerencias y expresar quejas de forma sencilla y efectiva.
3. **Publicación de Informes Periódicos:** Elaborar y distribuir informes de gestión periódicos sobre las acciones del gobierno, utilizando un lenguaje claro y accesible que permita a todos los ciudadanos entender fácilmente las iniciativas y avances alcanzados.
4. **Uso de Redes Sociales:** Fortalecer la presencia del gobierno en redes sociales, creando contenido que informe y que invite al diálogo, generando un espacio interactivo donde los ciudadanos puedan participar activamente en la discusión pública.

Objetivo Específico 2: Participación de los Ciudadanos

1. **Convocatoria a Mesas de Trabajo:** Realizar convocatorias a mesas de trabajo que incluyan a organizaciones civiles, comités vecinales, representantes de sectores específicos y grupos comunitarios no legalmente constituidos, fomentando un enfoque colaborativo en la toma de decisiones.
2. **Establecimiento de Presupuestos Participativos:** Implementar presupuestos participativos en al menos el 30% de los programas y proyectos municipales, permitiendo que los ciudadanos decidan sobre la asignación de recursos en áreas clave para sus comunidades.

3. **Campañas de Sensibilización:** Desarrollar campañas dirigidas a grupos vulnerables, como mujeres, jóvenes y adultos mayores, para motivar su participación activa en las decisiones comunitarias y en los programas gubernamentales.
4. **Talleres de Capacitación:** Organizar talleres para capacitar a la ciudadanía en temas de participación activa, brindando herramientas y conocimientos sobre cómo influir en la gestión pública y manejar recursos en proyectos comunitarios.

Objetivo Específico 3: Transparencia y Acceso a la Información

1. **Creación de un Portal Único de Información:** Diseñar y lanzar un portal web accesible donde los ciudadanos puedan consultar información sobre proyectos, presupuestos, reglamentos y otros aspectos relevantes de la administración pública en tiempo real.
2. **Publicación de Datos Abiertos:** Implementar políticas de datos abiertos que permitan a la ciudadanía acceder fácilmente a información pública, contribuyendo a una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
3. **Informes de Auditoría:** Publicar informes de auditoría y evaluación de programas, permitiendo que los ciudadanos puedan conocer los resultados de las acciones gubernamentales y su impacto en la comunidad.

Objetivo Específico 4: Acceso Equitativo a Servicios Públicos

1. **Designación de Enlaces Municipales:** Asignar enlaces municipales responsables de recorrer zonas de difícil acceso, favoreciendo la difusión y la entrega de servicios básicos a comunidades marginadas.
2. **Simplificación de Trámites:** Revisar y simplificar los trámites administrativos para reducir la burocracia, facilitando así el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos sin obstáculos innecesarios.
3. **Diseño de Proyectos Inclusivos:** Desarrollar proyectos específicos que aborden las necesidades de personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, garantizando su inclusión en el acceso a servicios públicos y recursos comunitarios.
4. **Regularización de Escrituras:** Promover proyectos dirigidos a la regularización de escrituras de propiedad, asegurando la tenencia legal y formal de tierras y bienes inmuebles para fortalecer la seguridad patrimonial de las familias.
5. **Vigilancia Comunitaria:** Implementar programas de vigilancia periódica en las comunidades para asegurar que los servicios públicos se mantengan en buen estado y de fácil acceso para todos.
6. **Apertura de Tiendas DICONSA:** Gestionar la apertura de tiendas DICONSA en áreas de alta necesidad, proporcionando acceso a alimentos y productos de primera necesidad a precios accesibles, especialmente en comunidades marginadas.

Estas líneas de acción buscan crear un marco inclusivo y participativo que fortalezca la relación entre el gobierno y la ciudadanía, promoviendo una administración pública más cercana, accesible y responsable. Al implementar estas iniciativas, se espera no solo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, sino también fomentar una cultura de participación activa, transparencia y confianza en las instituciones públicas.

Nombre del Indicador	Línea Base	Criterio	Meta		
			2025	2026	2027
Número de visitas realizadas a las comunidades	50	Visitas a comunidades	60	70	80
Satisfacción ciudadana en comunidades visitadas	SR	Satisfacción ciudadana	60%	70%	80%
Cantidad de consultas y sugerencias recibidas mensualmente	300	Sugerencias recibidas	10%	15%	20%
Número de mesas de trabajo realizadas con comités ejidales, organizaciones sociales y grupos organizados no constituidos legalmente mensuales.	20	Reuniones en comités ejidales	10%	20%	30%
Cantidad de proyectos diseñados para apoyar a grupos vulnerables	10	Proyectos	15	20	25

*Sin Registro

Eje 2. Política pública y apoyo social

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de la población mediante la implementación de programas y proyectos sociales que respondan adecuadamente a las necesidades de sus habitantes. Este enfoque busca fomentar la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible, priorizando a los grupos más vulnerables de la sociedad.

Objetivos Específicos

1. **Acceso a Servicios Básicos:** Garantizar el acceso efectivo a servicios fundamentales como salud, educación, vivienda y seguridad social, con especial énfasis en los sectores más vulnerables, para asegurar su derecho a una vida digna y saludable.
2. **Integración Social de Grupos Excluidos:** Impulsar la integración social de grupos que enfrentan exclusión, como mujeres, jóvenes y adultos mayores, a través de programas de apoyo económico, capacitación profesional y acceso a empleos dignos y bien remunerados.
3. **Desarrollo de las Comunidades:** Promover el desarrollo integral de las comunidades, fomentando la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la implementación de programas y proyectos municipales, de manera que sus necesidades y expectativas sean reflejadas en las políticas públicas.
4. **Eficacia y Eficiencia en Programas de Apoyo Social:** Mejorar la eficacia y eficiencia de los programas de apoyo social, asegurando que los recursos asignados se distribuyan de manera oportuna y adecuada a los beneficiarios, garantizando así el impacto positivo en su calidad de vida.

Estrategias

1. **Descentralización de los Servicios Públicos:** Promover la descentralización en la toma de decisiones y la ejecución de programas y proyectos sociales. Esto permitirá a las autoridades municipales adaptar las políticas a las características y necesidades específicas de cada comunidad, asegurando una respuesta más efectiva y contextualizada.
2. **Fortalecimiento de la Participación Ciudadana:** Establecer mecanismos inclusivos para la participación activa de la sociedad civil en la formulación, implementación y evaluación de programas y proyectos sociales. Esta estrategia fomentará un entorno de transparencia y rendición de cuentas, empoderando a los ciudadanos en la construcción de su bienestar.
3. **Fomento a la Colaboración Público-Privada:** Crear alianzas estratégicas entre diversos niveles de gobierno, el sector privado, organizaciones sociales y grupos no legalmente constituidos. Estas colaboraciones buscarán maximizar los recursos destinados a programas sociales, facilitando así la implementación de proyectos locales con pertinencia y adaptabilidad.
4. **Capacitación y Sensibilización:** Implementar programas de capacitación para funcionarios públicos y líderes comunitarios sobre la importancia de la inclusión social y la equidad. Esto promoverá un enfoque más empático y efectivo en la atención de las necesidades de los grupos vulnerables.
5. **Evaluación y Monitoreo Continuo:** Establecer sistemas de evaluación y monitoreo continuos para medir el impacto de los programas y proyectos sociales implementados. Esto permitirá realizar ajustes necesarios en tiempo real y asegurarse de que los recursos se utilicen de manera óptima.
6. **Mobilización de Recursos Externos:** Buscar financiamiento adicional a través de grants, donaciones y fondos internacionales que respalden la implementación de proyectos sociales, garantizando así la sostenibilidad de las iniciativas y programas a largo plazo.

Con estas líneas de acción, se pretende no solo mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables, sino también construir una sociedad más equitativa e inclusiva. Al poner en práctica estas estrategias, se generará un impacto significativo que permitirá el desarrollo sostenible y el empoderamiento de las comunidades, creando un entorno donde cada individuo tenga la oportunidad de prosperar y contribuir al bienestar colectivo.

Líneas de Acción

Objetivo Específico 1: Garantizar el Acceso a Servicios Básicos

1. **Mejorar la Infraestructura de Servicios Públicos:** Llevar a cabo un diagnóstico integral y realizar mejoras en la infraestructura de servicios públicos, como escuelas y centros de salud, en las comunidades que más lo requieran. Esto puede incluir la construcción, rehabilitación y equipamiento de dichas instalaciones.
2. **Ampliar la Red de Alumbrado Público y Agua Potable:** Realizar un plan de expansión de la red de alumbrado público y agua potable, priorizando las comunidades que carecen de estos servicios básicos para garantizar la seguridad y la salud de los habitantes.
3. **Incentivos Económicos para la Educación:** Asegurar la entrega de estímulos económicos a niños, niñas y jóvenes para promover su inclusión en el sistema educativo, apoyando especialmente a aquellos en situaciones de vulnerabilidad social y económica.
4. **Mejoramiento de Viviendas:** Brindar asistencia técnica y financiera para el mejoramiento de viviendas de familias en situaciones precarias, asegurando condiciones dignas y adecuadas de habitabilidad.
5. **Incentivos para Docentes:** Implementar un sistema de incentivos para los docentes que trabajen en áreas de alta necesidad, promoviendo su retención y mejorando la calidad educativa en estas comunidades.
6. **Apoyos para Escuelas y Comités Ejidales:** Proporcionar recursos para el mantenimiento de escuelas y comités ejidales, así como suministros necesarios que apoyen la educación y la formación comunitaria.

7. **Abastecimiento de Agua Potable:** Contribuir con apoyos económicos para la perforación de pozos y la compra de bombas para la extracción de agua potable, facilitando así el acceso a este recurso esencial.
8. **Gestión de Medidores de Agua:** Facilitar la compra e instalación de medidores de agua en comunidades, promoviendo un uso responsable del recurso y ayudando en la gestión y control del consumo.
9. **Instalación de Letrinas:** Proveer apoyos para la construcción de letrinas en comunidades que carezcan de sistemas de saneamiento, contribuyendo así a la mejora de la salud pública.

Objetivo Específico 2: Impulsar la Integración Social de Grupos Excluidos

1. **Programas de Formación Técnica:** Desarrollar programas de formación técnica dirigidos a mujeres, jóvenes y adultos mayores, con el fin de incrementar sus oportunidades laborales y mejorar su empleabilidad.
2. **Políticas de Empleo Inclusivo:** Promover políticas que incentiven la contratación de estos grupos, asegurando condiciones de trabajo dignas y salariales justas que fomenten la inclusión laboral.
3. **Alianzas para el Emprendimiento:** Establecer colaboraciones con dependencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para ofrecer asesorías en emprendimiento, facilitando el acceso a recursos y capacitación.
4. **Campañas de Sensibilización:** Implementar campañas de sensibilización y capacitación sobre la igualdad de género y la inclusión laboral, dirigidas a erradicar la discriminación y promover la diversidad en el lugar de trabajo.
5. **Despensas para Grupos Vulnerables:** Proporcionar despensas alimentarias a grupos que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad alimentaria, asegurando su acceso a una alimentación adecuada.
6. **Mejora del Servicio de Desayunos Escolares:** Optimizar el servicio de desayunos escolares, garantizando que todos los niños y niñas de la comunidad tengan acceso a una alimentación nutritiva que apoye su desarrollo.
7. **Apoyo a Actividades Deportivas y Recreativas:** Fomentar y apoyar diversas actividades deportivas y recreativas en la comunidad, promoviendo la cohesión social y una vida saludable.
8. **Inversión en Espacios Recreativos:** Facilitar la compra de juegos infantiles y mobiliario para áreas verdes en las comunidades, creando espacios seguros y de esparcimiento para la infancia.

Objetivo Específico 3: Promover la Participación Ciudadana en la Toma de Decisiones

1. **Espacios de Consulta y Participación:** Crear espacios de consulta y participación ciudadana, como asambleas, foros y encuestas, donde los habitantes puedan expresar sus necesidades, preocupaciones y propuestas.
2. **Fortalecimiento de la Organización Comunitaria:** Fomentar la organización comunitaria y el fortalecimiento de comités ejidales mediante talleres de capacitación en diseño de proyectos, facilitando su autogestión.
3. **Mecanismos de Rendición de Cuentas:** Incorporar mecanismos de rendición de cuentas en todos los proyectos municipales, asegurando que la comunidad participe activamente en la supervisión y evaluación de los mismos.
4. **Plataformas Digitales para Participación:** Utilizar plataformas digitales para facilitar la interacción y participación ciudadana en la toma de decisiones municipales, promoviendo la inclusión de todos los sectores de la población.

Objetivo Específico 4: Mejorar la Eficacia y Eficiencia de los Programas de Apoyo Social

1. **Monitoreo y Evaluación en Tiempo Real:** Implementar estrategias de monitoreo y evaluación que permitan identificar áreas de mejora en los programas sociales, asegurando que los recursos se distribuyan de manera oportuna y eficaz.
2. **Capacitación del Personal:** Ofrecer capacitación continua al personal encargado de la administración de programas sociales, para garantizar un manejo adecuado de los recursos y una atención al público eficiente y de calidad.
3. **Entrega Efectiva de Apoyos:** Facilitar la entrega de apoyos a las comunidades mediante la participación activa de funcionarios públicos, asegurando que la ayuda llegue a quienes más la necesitan de manera rápida y efectiva.

Estas líneas de acción buscan establecer un marco claro y estructurado para abordar las necesidades esenciales de la población, garantizando el acceso a servicios básicos, la integración social de grupos vulnerables, la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y la optimización de los programas de apoyo.

A través de estas acciones, se espera contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y sostenible, donde cada ciudadano tenga la oportunidad de prosperar y participar en el desarrollo de su comunidad.

Nombre del Indicador	Línea Base	Criterio	Meta		
			2025	2026	2027
Mejorar la infraestructura en las comunidades	20	Comunidades	30	40	50
Entregar estímulos económicos municipales a niñas, niños y jóvenes para el pago de inscripción escolar (anuales).	2000	Beneficiarios	5%	10%	15%
Mejoramiento de viviendas	100	Familias	300	400	500
Gestionar o crear empleos temporales	2	Proyectos	3	4	5
Firmas convenios de colaboración con dependencias gubernamentales y asociaciones civiles	2	Convenios	4	6	8
Realizar campañas de capacitación sobre equidad de género e inclusión laboral	2	Campañas	4	6	8
Organizar espacios de consulta ciudadana	10	Espacios de consulta	12	14	16
Incorporar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a los proyectos	100%	Indicadores	100%	100%	100%

Eje 3: Economía Inclusiva y Sustentable

Objetivo General

Promover el desarrollo de una economía inclusiva y sustentable que impulse el crecimiento económico, fomente la equidad social y garantice la sostenibilidad ambiental, con el propósito de mejorar la calidad de vida de toda la población. Este enfoque busca integrar los principios del desarrollo sostenible en todas las actividades económicas, priorizando el bienestar humano y la conservación del medio ambiente.

Objetivos Específicos

- Fomentar la Creación y Fortalecimiento de Organizaciones Sociales y Cooperativas:** Apoyar la creación y consolidación de organizaciones sociales y cooperativas que faciliten el acceso de grupos vulnerables a actividades productivas, promoviendo el empleo digno y la equidad económica. Esto incluirá la capacitación en gestión empresarial y la promoción de modelos cooperativos que potencien el trabajo en conjunto.
- Fortalecer Políticas de Consumo Responsable:** Desarrollar e implementar políticas que fomenten el consumo responsable, promoviendo la adopción de prácticas amigables con el medio ambiente y la producción responsable. Esto abarcará iniciativas educativas dirigidas a la ciudadanía sobre el impacto de sus decisiones de compra en el entorno.
- Desarrollar Alianzas Público-Privadas:** Establecer alianzas estratégicas entre el sector público y privado para incentivar la inversión en sectores sostenibles, como el turismo responsable, la agricultura ecológica y las energías renovables, favoreciendo así el desarrollo económico local y el bienestar social.
- Promover Educación y Capacitación en Economía Verde:** Impulsar la educación y la capacitación en economía verde y sustentable, asegurando que los trabajadores tengan las habilidades necesarias para adaptarse a las nuevas exigencias del mercado laboral sostenible. Esto incluirá la creación de programas formativos que integren conceptos de sostenibilidad en todas las disciplinas.
- Establecer Mecanismos de Monitoreo y Evaluación:** Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de impacto económico, social y ambiental de los proyectos de desarrollo, asegurando que los beneficios sean inclusivos y contribuyan a la preservación del medio ambiente. Este enfoque permitirá corregir desviaciones y fortalecer las acciones según los resultados obtenidos.
- Brindar Apoyo Integral al Sector Productivo:** Proporcionar apoyo integral al sector productivo mediante la implementación de programas de capacitación y financiamiento adecuados, con el fin de mejorar la productividad, sostenibilidad y competitividad del campo, contribuyendo al desarrollo económico y social de las comunidades rurales.

Estrategias

- Programas de Emprendimiento para Mujeres y Jóvenes:** Ofrecer programas de emprendimiento dirigidos principalmente a mujeres y jóvenes que fortalezcan sus capacidades en gestión, administración y desarrollo de proyectos productivos. Esto no solo mejorará su autonomía económica, sino que también promoverá la innovación social.
- Normativas Ambientales Estrictas:** Establecer y regular normativas ambientales rigurosas que reduzcan la contaminación y promuevan la producción responsable, enfocándose en un modelo de economía circular que privilegie la reducción, reutilización y reciclaje de recursos.

3. **Concientización sobre Impacto Ambiental:** Crear y ejecutar programas de concientización y capacitación para la ciudadanía sobre el impacto ambiental de sus decisiones y comportamientos, así como sobre las prácticas sostenibles que pueden adoptar en su vida diaria.
4. **Alianzas para la Transferencia de Conocimientos:** Fomentar colaboraciones entre universidades, centros de investigación y pequeñas y medianas empresas (PYMEs) para promover la transferencia de conocimientos y la innovación en productos y procesos, facilitando el acceso a nuevas tecnologías y prácticas sostenibles.
5. **Colaboración Multi-sectorial para Infraestructuras Sostenibles:** Promover la colaboración entre gobiernos, empresas y ONGs para la creación de infraestructuras y proyectos sostenibles que generen empleo verde en comunidades locales, asegurando el compromiso de cualquier tipo de inversión con un enfoque en la sostenibilidad.
6. **Incluir la Economía Verde en Programas Educativos:** Introducir la economía verde y la sostenibilidad como áreas clave en los programas educativos. Esta inclusión debe abarcar tanto la educación básica como la formación técnica y profesional, asegurando que las futuras generaciones estén preparadas para enfrentar los retos del desarrollo sostenible.

A través de estas líneas de acción, se busca construir un entorno propicio para el crecimiento de una economía inclusiva y sustentable que no solo garantice el bienestar económico, sino que también respete y cuide el medio ambiente. Al fomentar la participación activa de todos los sectores de la sociedad y promover prácticas económicas responsables, se estará avanzando hacia un futuro más equitativo y sostenible para todos. La conexión entre el desarrollo económico y la equidad social debe ser un principio rector en todas las iniciativas, asegurando que la prosperidad alcance a cada rincón de la comunidad.

Líneas de Acción

Objetivo Específico 1: Fomentar la Creación y Fortalecimiento de Organizaciones Sociales y Cooperativas

1. **Proyectos de Formación Integral:** Impulsar proyectos de formación en emprendimiento, liderazgo y cooperativismo específicamente diseñados para grupos vulnerables. Estos programas deben incluir módulos sobre habilidades blandas, gestión financiera y desarrollo de negocios.
2. **Acceso a Información y Recursos:** Facilitar el acceso a información y recursos que permitan la creación de cooperativas y asociaciones que promuevan la inclusión laboral. Esto incluye brindar asesoramiento técnico y apoyo en la elaboración de planes de negocio.
3. **Creación de Redes de Cooperativas:** Promover la creación de redes de cooperativas y asociaciones que favorezcan el intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros. Estas redes pueden organizar encuentros periódicos y plataformas digitales para compartir buenas prácticas.
4. **Promoción de Huertos Familiares:** Fomentar el establecimiento de huertos familiares, proporcionándoles formación y recursos para su gestión. Esto no solo mejora la seguridad alimentaria de las familias, sino que también promueve la autosuficiencia y el cultivo de productos orgánicos.

Objetivo Específico 2: Fortalecer Políticas de Consumo Responsable

1. **Campañas de Educación Ambiental:** Desarrollar campañas de educación sobre el impacto ambiental del consumo y la importancia de la sostenibilidad. Estas campañas deben ser accesibles y utilizar diversos canales de comunicación, incluyendo redes sociales, medios impresos y eventos comunitarios.
2. **Modelos de Negocio Sostenibles:** Fomentar la adopción de modelos de negocio que se basen en la reutilización, reciclaje y reducción de desechos, ofreciendo incentivos a las empresas que implementen prácticas sostenibles.
3. **Difusión de Normativas:** Promover la difusión de las normas que regulan la producción y el consumo responsable de recursos naturales, asegurando que tanto productores como consumidores estén informados sobre sus derechos y responsabilidades.

Objetivo Específico 3: Desarrollar Alianzas Público-Privadas

1. **Grupos del Sector Turístico:** Impulsar la formación de grupos del sector turístico que promuevan prácticas responsables y generen beneficios económicos para las comunidades locales a través del ecoturismo y el turismo cultural.
2. **Turismo de Bajo Impacto Ambiental:** Promover actividades turísticas de bajo impacto ambiental, desarrollando rutas y experiencias que respeten la biodiversidad y cultura local, al tiempo que impulsan la económica regional.
3. **Alianzas Estratégicas:** Fomentar la creación de alianzas estratégicas entre el gobierno, el sector privado y las comunidades para la promoción y difusión de espacios turísticos sostenibles, facilitando la inversión en infraestructura y servicios.

4. **Campañas de Bienestar Animal:** Implementar campañas permanentes de vacunación y esterilización de mascotas en alianza con veterinarios y organizaciones locales, contribuyendo a la salud pública y al control de la población animal.

Objetivo Específico 4: Promover la Educación y Capacitación en Economía Verde y Sustentable

1. **Programas de Educación Ambiental:** Desarrollar e implementar programas de educación ambiental que incluyan conceptos de economía circular, sostenibilidad y prácticas ecoamigables desde la educación básica hasta la educación continua.
2. **Capacitación en Reciclaje:** Promover la impartición de programas de capacitación sobre reciclaje y gestión de residuos en comunidades, habilitando a los habitantes a participar activamente en la gestión de sus desechos.
3. **Alianzas Académicas:** Establecer alianzas con universidades y centros de formación técnica para crear y actualizar programas de formación en economía verde, asegurando que la educación se adapte a las necesidades actuales del mercado.
4. **Intercambio de Conocimientos:** Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la transición hacia una economía sostenible a través de conferencias, seminarios y talleres que reúnan a expertos y a la comunidad.
5. **Fumigación y Descacharrización:** Implementar campañas de fumigación y descacharrización para mejorar la salud pública y minimizar el riesgo de enfermedades, educando a la población sobre la importancia de mantener un entorno limpio y seguro.

Objetivo Específico 5: Establecer Mecanismos de Monitoreo y Evaluación de Impacto Económico, Social y Ambiental

1. **Desarrollo de Indicadores de Impacto:** Desarrollar indicadores claros y específicos para medir el impacto económico, social y ambiental de los proyectos, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas locales.
2. **Monitoreo y Evaluación Continua:** Establecer procesos de monitoreo y evaluación periódica de proyectos y programas para asegurar que se cumplan con los criterios de sostenibilidad y equidad, realizando ajustes necesarios basados en los resultados obtenidos.
3. **Transparencia en la Implementación:** Promover la transparencia en la implementación de proyectos mediante la publicación de informes de impacto que sean accesibles al público, incluyendo la participación de la comunidad en este proceso.
4. **Involucramiento Comunitario:** Involucrar a la comunidad en el monitoreo de los proyectos, incentivando la formación de comités que supervisen el uso de recursos y aseguren que los beneficios lleguen a todos los grupos vulnerables.

Objetivo Específico 6: Apoyo a los Sectores Productivos

1. **Desarrollo de Infraestructura Rural:** Mejorar la infraestructura rural mediante la construcción y rehabilitación de caminos y carreteras que faciliten la conectividad de los productores con los mercados locales y regionales. Esto no solo facilitará el transporte de productos, sino que también contribuirá a la integración de las comunidades rurales en la economía regional.
2. **Suministros para Ganaderos:** Proporcionar apoyo a ganaderos en forma de alimentos, sales minerales y melaza, garantizando así que los animales tengan acceso a una alimentación adecuada que optimice su crecimiento y salud.
3. **Insumos para Seguridad en Ganadería:** Facilitar la adquisición de alambres de púas y otros materiales de cercado para la creación de lienzos, contribuyendo a la seguridad y protección del ganado contra depredadores y trespassing.
4. **Vacunación del Ganado:** Ofrecer apoyo logístico y financiero para la gestión de vacunas contra la tuberculosis y la brucelosis, enfermedades que afectan la salud del ganado y tienen repercusiones en la producción y en la economía de los ganaderos.
5. **Modernización de Sistemas de Riego:** Proporcionar fondos y asistencia técnica para el revestimiento de canales de riego, asegurando una distribución más eficiente del agua y minimizando las pérdidas por filtraciones.
6. **Establecimiento de Criaderos de Aves:** Brindar apoyo económico y técnico para el establecimiento y operación de criaderos de gallinas, fomentando la producción local de huevos y carne, lo que también contribuirá a la seguridad alimentaria en las comunidades.
7. **Subsidios para Maquinaria Agrícola:** Implementar subsidios para la compra de maquinaria agrícola, especialmente dirigidos a grupos de productores, con el fin de modernizar sus procesos de producción y aumentar su competitividad en el mercado.

8. **Construcción y Ampliación de Vados:** Facilitar la construcción y ampliación de vados, permitiendo un mejor acceso a zonas agrícolas incluso durante la temporada de lluvias, lo que es esencial para el transporte de insumos y productos.
9. **Mejora de Reproducción Ganadera:** Ofrecer apoyos financieros para la compra de sementales de calidad para asociaciones ganaderas constituidas legalmente, contribuyendo a la mejora genética del ganado y, por ende, aumentando la productividad del sector.
10. **Suministros para Cultivos:** Proporcionar apoyo para rastreo, compra de semillas y fertilizantes foliares, ayudando a los productores a implementar cultivos más vigorosos y productivos que respondan a las demandas del mercado.
11. **Mantenimiento de Huertas:** Facilitar recursos para la limpieza y mantenimiento de huertas, promoviendo la producción de vegetales y hortalizas frescas, lo que puede mejorar la alimentación local y generar ingresos adicionales para las familias campesinas.

Este objetivo es fundamental para fortalecer los sectores productivos, garantizando no solo la autosuficiencia alimentaria y la seguridad económica de las comunidades rurales, sino también promoviendo prácticas sostenibles que servirán para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Al proporcionar el apoyo necesario y crear un entorno propicio para el desarrollo agrícola y ganadero, se busca incentivar un crecimiento económico inclusivo que beneficie a todos y contribuya al desarrollo sostenible de la región.

Nombre del Indicador	Línea Base	Criterio	Meta		
			2025	2026	2027
Número de proyectos sobre liderazgo dirigido a la población vulnerable	1	Proyectos	2	3	4
Cantidad de campañas educativas sobre consumo responsable	SR	Campañas	5	10	15
Cantidad de convenios de colaboración con enfoque de sostenibilidad y prácticas responsables	4	Convenios firmados	5	6	7
Número de eventos realizados para el intercambio de conocimientos sobre economía sostenible	SR	Eventos	1	2	3
Porcentaje de participación comunitaria en los proyectos desarrollados.	SR	Participación	70	80	90

*Sin Registro

Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

La evaluación y el seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo son fundamentales para asegurar la efectividad y el impacto de los programas y proyectos implementados. Para lograrlo, se establecerá un sistema integral de seguimiento que incluirá los siguientes elementos:

1. **Registro de Avances:** Se llevarán a cabo registros periódicos de los avances alcanzados en cada uno de los programas y proyectos del Plan. Estos registros permitirán monitorear el progreso de las actividades en tiempo real y ajustar las estrategias cuando sea necesario.
2. **Cumplimiento de Indicadores y Metas:** Se realizará un seguimiento detallado del cumplimiento de los indicadores y metas planteados al inicio de la ejecución. Cada indicador será medido de forma cuantitativa y cualitativa, asegurando que se alineen con los objetivos específicos establecidos en el plan.
3. **Línea Base:** Todos los avances y resultados serán comparados con los datos de línea base registrados al inicio de la ejecución del Plan. Esta comparación permitirá evaluar el impacto real de las acciones implementadas y determinar si se están logrando los cambios esperados en la comunidad.
4. **Reuniones de Evaluación:** Se programarán reuniones trimestrales con los responsables de cada programa y proyecto, así como con representantes de la comunidad, para revisar los avances, discutir desafíos y compartir buenas prácticas. Estas reuniones fomentarán la transparencia y promoverán la rendición de cuentas.
5. **Informes de Progreso:** Se elaborarán informes de progreso que reflejen los avances, los desafíos y las lecciones aprendidas en la implementación del Plan. Estos informes serán accesibles al público, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia en la gestión.
6. **Evaluación Final:** Al concluir el ciclo de implementación del Plan, se llevará a cabo una evaluación final exhaustiva que considere el impacto económico, social y ambiental de los programas y proyectos. Esta evaluación incluirá la recopilación de información de diversas fuentes, como encuestas, entrevistas y análisis de datos.
7. **Ajustes y Mejoras:** Con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones periódicas y finales, se realizarán ajustes y mejoras en la planificación y ejecución de futuras estrategias. Este proceso de

retroalimentación garantizará que el Plan se mantenga relevante y eficaz en respuesta a las necesidades cambiantes de la comunidad.

- 8. Capacitación en Monitoreo y Evaluación:** Se proporcionará capacitación a los funcionarios municipales y miembros de la comunidad sobre prácticas de monitoreo y evaluación. Esto fortalecerá las capacidades locales y facilitará la participación activa de los ciudadanos en el seguimiento de los avances del Plan.

El seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo son procesos dinámicos que garantizan la efectividad y la pertinencia de las acciones implementadas. A través de registros sistemáticos, reuniones de evaluación y la participación activa de la comunidad, se busca no solo asegurar el cumplimiento de los objetivos, sino también fomentar una cultura de aprendizaje y mejora continua dentro de la gestión pública. Este enfoque permitirá tener un impacto duradero en la calidad de vida de los habitantes y contribuir al desarrollo sostenible del municipio.

Fuentes consultadas

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso del Estado de Tamaulipas. (2024). *Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=167>
- Congreso del Estado de Tamaulipas. (2024). *Constitución Política del Estado de Tamaulipas*. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstat/Constituciones/reformasconstitucion.asp>
- Congreso del Estado de Tamaulipas. (2021). *Ley Estatal de Planeación*. https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Tamaulipas/Ley_EPE_Tamps.pdf
- Congreso del Estado de Tamaulipas. (2008). *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas*. <https://mexico.justia.com/estatales/tamaulipas/leyes/ley-de-desarrollo-social-para-el-estado-de-tamaulipas/>
- Gobierno de Tamaulipas Poder Legislativo. (2015). *Ley de Participación Ciudadana del Estado*. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerLey.asp?IdLey=65>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023). *Plan Estatal de Desarrollo, Tamaulipas 2023-2024*.
- Güémez (2024). 3 Informe de Gobierno. Güémez Somos Todos. Gobierno municipal 2021-2024.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. (2020). *Censo de Población y vivienda 2020*. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos_abiertos
- Naciones Unidas. (2028). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Naciones Unidas (2018). *Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. (10 de octubre de 2024). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Naser, A., Williner, A., Sandoval, C. (2021). *Participación ciudadana en los asuntos públicos: un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/184), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Sheinbaum, C. (2024). *100 pasos para la transformación*. Morena. https://alertas-v2.directoriolegislativo.org/pkenu2d3z0v9v27fr73p7cce_CSP100.pdf

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.- JOSÉ LORENZO MORALES AMARO.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GÜÉMEZ, TAMAULIPAS.- MAURICIO GUADALUPE ARCOS MELÉNDEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS

De acuerdo Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Jaumave, Tamaulipas.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 – 2027**

Presidente
Prof. Manuel Báez Martínez

Jaumave, Tamaulipas

CONTENIDO**I.- PRESENTACIÓN**

- 1.1 Mensaje del Presidente
- 1.2 Introducción

II.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**III.- MARCO JURÍDICO****IV.- MARCO METODOLÓGICO**

- 4.1 Introducción
- 4.2 Etapas de Elaboración del PMD
 - 4.2.1 Primera Etapa. Acopio de información
 - 4.2.2 Segunda Etapa. Periodo de Trabajo
 - 4.2.3 Tercera etapa. Diseño de Programas
 - 4.2.4 Cuarta Etapa. Integración del PMD 2024-2027
 - 4.2.5 Instrumentación
 - 4.2.6 Seguimiento y Evaluación.

V.- DIAGNÓSTICO GENERAL

- 5.1 Contexto General
- 5.2 Población y Demografía
 - 5.2.1. Distribución por Edades
 - 5.2.2. Crecimiento Poblacional
 - 5.2.3. Educación
 - 5.2.4. Pobreza y Marginación.
 - 5.2.5. Expectativa de Vida
- 5.3 Economía
 - 5.3.1. Actividades comerciales
 - 5.3.2. Población no económicamente activa
 - 5.3.3. Desafíos de la economía de Jaumave
 - 5.3.4. Sector restaurantero
 - 5.3.5. Competitividad económica
 - 5.3.6. Infraestructura
 - 5.3.7. Educación y capital humano
 - 5.3.8. Sector privado
 - 5.3.9. Sector agropecuario
- 5.4 Infraestructura y Servicios Públicos

- 5.4.1. Acceso a agua potable
- 5.4.2. Sistemas de drenaje y alcantarillado
- 5.4.3. Infraestructura vial
- 5.4.4. Infraestructura educativa
- 5.4.5. Servicios de salud
- 5.4.6. Servicio a internet
- 5.4.7. Seguridad
- 5.5 Medio Ambiente y Recursos Naturales
 - 5.5.1. Fuentes de agua
 - 5.5.2. Vegetación y biodiversidad
 - 5.5.3. Fauna
 - 5.5.4. Retos ambientales
- 5.6 Turismo
- 5.7 Análisis FODA del diagnóstico general

VI.- ESTRATEGIA GENERAL

- 6.1 Estrategia general
- 6.2 Objetivos de Desarrollo
 - 6.2.1 El objetivo general
 - 6.2.2 Los objetivos específicos
- 6.3 Ejes de Trabajo

VII.- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EJES

- 7.1 Gobierno al servicio del pueblo
- 7.2 Política social para el bienestar
- 7.3 Progreso económico inclusivo y sostenible

VIII.- EVALUACIÓN DEL PMD DE JAUMAVE

Referencias Bibliográficas

I. PRESENTACIÓN

1.1. Mensaje del Presidente Municipal

Con el firme propósito de continuar construyendo un municipio próspero, justo y lleno de oportunidades para todos, me honra presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, un documento que refleja nuestro compromiso con el bienestar de las y los ciudadanos de Jaumave.

Este plan es el resultado de un ejercicio de reflexión, participación y colaboración entre las diversas fuerzas sociales, económicas y políticas de nuestro municipio. Es una hoja de ruta que guiará nuestras acciones en los próximos años, con el objetivo claro de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, fortalecer nuestras instituciones, fomentar el humanismo y aprovechar las oportunidades de crecimiento que nos ofrece nuestra rica historia, cultura y recursos naturales. A lo largo de este Plan, nos proponemos trabajar en áreas clave como la educación, la salud, el desarrollo económico, la infraestructura, la seguridad y el turismo, con una visión integral que permita un avance sostenible y equitativo. Sabemos que Jaumave es un municipio con grandes retos, pero también con un enorme potencial. Por ello, en cada acción y en cada proyecto, pondremos el mayor empeño para que nuestros ciudadanos se sientan apoyados, escuchados y beneficiados.

Mi compromiso es estar siempre cerca de la gente, promoviendo un gobierno abierto, transparente y participativo. Con el apoyo de todas y todos ustedes, trabajaremos en conjunto para hacer realidad el Jaumave que merecemos: un municipio en el que todos tengamos la oportunidad de prosperar, de vivir en un entorno seguro y saludable, y de construir juntos un futuro más justo para las próximas generaciones. Este Plan Municipal de Desarrollo no es solo un documento de planeación, sino una invitación a caminar juntos hacia un municipio mejor. Los invito a sumarse, a ser parte activa de este proceso, a contribuir con sus ideas, propuestas y esfuerzo. Jaumave es de todos, y es con todos que lograremos la transformación que tanto anhelamos.

¡En Jaumave La Transformación Avanza!

Atentamente,
Profr. Manuel Báez Martínez
Presidente Municipal de Jaumave 2024-2027

1.2. Introducción

En cumplimiento con la Ley de Planeación Estatal de Tamaulipas, el presente plan de desarrollo municipal tiene como principio fundamental el compromiso de un Gobierno al servicio del pueblo, que trabaje incansablemente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar su bienestar. Este gobierno reconoce la importancia de fomentar políticas sociales inclusivas y efectivas, orientadas a la creación de un entorno que promueva el bienestar colectivo, especialmente de los sectores más vulnerables, a través de una Política social para el bienestar que aborde las necesidades básicas, el acceso a la salud, la educación y el desarrollo social de las familias tamaulipecas.

Asimismo, el desarrollo económico del municipio se encuentra en el centro de nuestra agenda, bajo un enfoque de progreso económico inclusivo y sostenible, que no solo busca el crecimiento económico, sino que promueve un crecimiento equitativo, donde cada habitante tenga la oportunidad de prosperar. En este sentido, nuestra visión es acelerar el progreso del municipio, comparado con administraciones anteriores, implementando estrategias innovadoras, eficientes y sostenibles que permitan un avance tangible y duradero en todos los ámbitos de la vida pública.

Este es un esfuerzo colectivo que contempla la colaboración activa de todos los sectores de la sociedad, en el cual se garantizará que el crecimiento económico no sea solo un privilegio para unos pocos, sino una oportunidad compartida por todos los ciudadanos.

II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

La forma de operar del Gobierno Municipal se regirá por un objetivo en común declarado en la Misión, Visión y Valores de la administración, los cuales son:

Misión.

"Promover el bienestar integral de los habitantes de Jaumave mediante el fomento al desarrollo económico sostenible, la mejora de la infraestructura, la preservación del medio ambiente, la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión social, con un gobierno municipal cercano y comprometido con la participación ciudadana."

Visión.

"Ser un municipio modelo en el noreste de México, reconocido por su desarrollo sostenible, calidad de vida, innovación en la gestión pública y su compromiso con la equidad social y la seguridad, consolidándose como un referente de progreso, cultura y bienestar para las generaciones futuras."

Valores.

Honestidad, Respeto, Equidad y Confianza.

Estamos convencidos de que los principios que hoy presentamos transformarán gradualmente la manera en que los ciudadanos experimentan la convivencia comunitaria y política. Estos principios contribuirán a formar una sociedad con una nueva perspectiva, en la que, después de su bienestar personal y familiar, la prioridad de las personas sea trabajar junto al gobierno para lograr una justicia social que mejore el entorno en el que vivimos.

III. MARCO JURÍDICO.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es una obligación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano es parte; como expresamente lo señala el **Artículo 133** que a la letra dice: "Esta Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de Ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Entidad Federativa se apegarán a dicha Constitución, Leyes y Tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o Leyes de las Entidades Federativas."

A través de este mandato se otorga al gobierno un instrumento para el Desarrollo, que está sujeto a prever y alinear los Programas, Proyectos y Acciones con la aptitud productiva de la ciudad.

Los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción constituyen la Rectoría del Desarrollo Municipal.

Siendo una actividad de gran responsabilidad administrativa con apego al Estado de Derecho: así como al Principio de Legalidad que se sustenta en diversas Disposiciones Legales que nos obligan a adecuar de manera progresiva nuestra actuación pública a fin de consolidar el Derecho al Desarrollo de los habitantes del Municipio.

Ante la responsabilidad que los ciudadanos del Municipio de Jaumave nos han otorgado, el presente PMD encuadra su actuación dentro de un Marco Normativo que no sólo tiende a crear condiciones favorables para el Desarrollo de los habitantes, sino también a cumplir con la obligación que señala el artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que consiste en "promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de la población".

Por ello, dentro del marco jurídico que sustenta el PMD, se encuentran: En el ámbito internacional: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos

Civiles y Políticos; el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la Pena de Muerte; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém do Pará; la Convención sobre los Derechos del Niño; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Declaración sobre el Derecho al Desarrollo; Tratados que obligan a los Estados a desarrollar mecanismos para la protección de los Derechos Humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De igual manera, se han contemplado los 17 Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, que se cita en la resolución 70/01, de fecha 25 de septiembre de 2015, cuyo título es: "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, los cuales son de carácter integrador e indivisible, ya que conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.

Asimismo, se toma en cuenta el Índice de Ciudades Prósperas, emitido por ONU- HABITAT III (2016), programa de las Naciones Unidas que identifica las necesidades de infraestructura de los Municipios para realizar acciones precisas y ayudar a mejorar el entorno de los habitantes e incidir positivamente en el desarrollo urbano, asegurando un sostenido proceso de mejoramiento de los niveles de bienestar y prosperidad; atracción de inversiones y riqueza y, particularmente, la distribución de los beneficios de manera equitativa en toda la población.

En el Orden Jurídico Nacional, sirve de base lo establecido por los artículos 1, 25, párrafos primero y segundo; 26, Apartado A, párrafo primero y tercero y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su parte conducente dicen:

Artículo 1º.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley.

(...) Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio."

Artículo 26. B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; ..."

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Fundamentos Constitucionales que establecen la rectoría del Estado en el desarrollo nacional y señalan que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar el principio de velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar en la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Lo anterior, organizado mediante un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que permita la solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad en el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, como pauta para la elaboración de los objetivos de planeación y el cumplimiento de sus fines.

Misma que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo; tomando como base los datos del Sistema de Información Estadística y Geográfica, considerados oficiales y obligatorios.

De igual manera, se observan las reglas establecidas en los artículos 1, fracción IV, 2, 20, 21, 33 y 34, fracción II, de la Ley de Planeación, así como las que en su momento contenga el Plan Nacional de Desarrollo; en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática que establece el parámetro normativo y los principios básicos para que los planes y programas estén alineados con la finalidad de optimizar recursos en beneficio de la población.

También se toma en cuenta la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que en el artículo 22 establece que la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales, planes estatales y municipales.

Además, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en sus artículos 6 y 33, determina que la información que se utilice para desarrollar las actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de información de interés nacional, deberán observar las bases, Normas y Principios del Instituto para impulsar la generación y uso de materiales e indicadores poblacionales, catastrales, económicos y cartografías.

Adicionalmente, se toma en cuenta el contenido del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

En el Orden Estatal, resulta relevante lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas que refiere la obligación del Titular del Ejecutivo para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo económico, social, político, administrativo y cultural del Estado, en el que se incluya la participación de los diversos sectores sociales y se recojan las aspiraciones y las demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes y programas de desarrollo.

Asimismo, se observa el contenido de los artículos 5, 24, 26, 37, 38, 44 y 45 de la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas que establecen la responsabilidad de los Ayuntamientos de conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, así como la temporalidad para elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento, cuyas previsiones deberán realizarse durante el período constitucional que le corresponda.

Así como su conexión presupuestal y programática y la necesidad de que concuerde con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo para precisar los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; además de contener previsiones sobre los recursos que sean asignados a tales fines; determinando los instrumentos y responsables de su ejecución y estableciendo los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

En cuanto al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el contenido de los artículos 151, 156, 158, 159, fracción IX, 183, 187 y 188, que señalan, entre otras cosas, que el proceso de planeación, programación y presupuestario, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven; ya que los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por sus respectivos ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles y considerando el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, así como los convenios y acuerdos de coordinación que celebren en los términos del referido Código; además comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos bajo un enfoque de gestión de resultados para atender las actividades, las obras y los servicios públicos programados, a cargo de los Municipios; los cuales habrán de ser evaluados y relacionados con la ejecución y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, así como los que prevén para el ejercicio fiscal siguiente.

Esta legislación que hace mención expresa sobre la temporalidad para el cumplimiento de la elaboración del Plan Municipal (tres meses siguientes a la toma de posesión), así como su presentación ante el Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación (antes de la conclusión del cuarto mes de gestión), conteniendo acciones a realizar, así como consideraciones y proyecciones de largo plazo; constriñendo para que al emitirse el informe anual de actividades, se haga mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del PMD y los demás programas que de él se deriven, con el señalamiento de los resultados alcanzados, de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Siendo la Contraloría Municipal y la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, las dependencias encargadas de vigilar la ejecución de los programas que se realicen conforme a las previsiones estipuladas en el Plan Municipal, conforme lo señalan las Leyes de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas y la de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Tamaulipas.

IV. MARCO METODOLÓGICO.

4.1. Introducción

La metodología utilizada para llevar a cabo el ejercicio de la administración pública municipal del Ayuntamiento 2024-2027 en Jaumave Tamaulipas, basa sus acciones en el marco de la pluralidad de gobernanza bajo tres ejes rectores:

1. Gobierno al Servicio del Pueblo.
2. Política Social para el Bienestar.
3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible.

Además de cuatro Ejes transversales: Respeto Irrestricto a los Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Desarrollo Sostenible, Combate a la Corrupción.

Basándose en los ejes mencionados, el objetivo principal es generar una colaboración eficaz dentro de la Administración Municipal que se refleje en un gobierno competente, el crecimiento económico del municipio y el bienestar de sus habitantes.

Para asegurar una gestión eficiente de los recursos municipales, se desarrolla una planificación estratégica, plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), un documento clave que guiará al Ayuntamiento hacia el cumplimiento exitoso de los objetivos establecidos.

La creación de este PMD fue el resultado de un esfuerzo colaborativo, con la participación de servidores públicos, académicos, intelectuales, ciudadanos, empresarios, profesionistas y la comunidad en general.

En línea con el eje transversal de la Participación Ciudadana, la metodología participativa fue fundamental en la elaboración de este plan.

El contenido del PMD se sintetiza en la figura 1:

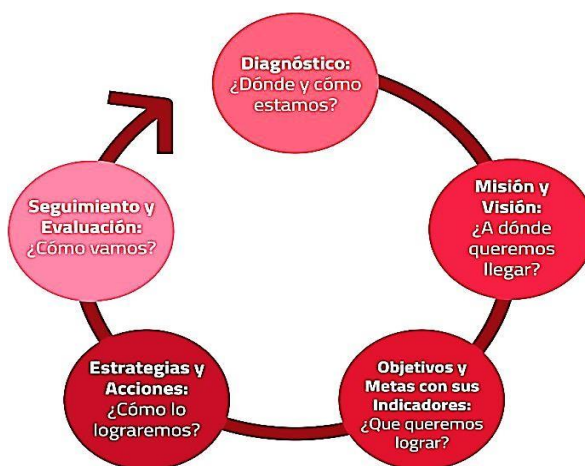


Figura 1. Fuente: Creación propia. Metodología para el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas.

4.2. Etapas de Elaboración del PMD

La elaboración del PMD se llevó a cabo mediante las siguientes etapas:

4.2.1. Primera Etapa. Acopio de Información

La organización se llevó a cabo tomando en cuenta la estructura jerárquica del Ayuntamiento (Síndicos y Regidores), para planificar de manera conjunta con los responsables de las diferentes Secretarías. A través de reuniones, se designaron enlaces de trabajo para cada área, permitiendo que los involucrados se familiarizaran con el contexto administrativo de sus respectivas responsabilidades.

Se realizó un estudio utilizando datos provenientes de diversas fuentes, como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

A través del análisis de la información obtenida de estas fuentes, se elaboró un diagnóstico del municipio, que incluye una descripción detallada de la situación actual. Este diagnóstico sirvió para definir los ejes rectores, los ejes transversales y los objetivos estratégicos.

Además, otra fuente de información fueron los recorridos de campaña, durante los cuales se pudo medir de manera real los problemas, necesidades y desafíos que enfrenta la sociedad en los temas mencionados.

De esta manera, se logró compilar una base de datos con las inquietudes, necesidades y percepciones cotidianas de la población.

4.2.2. Segunda Etapa. Periodo de Trabajo

En las primeras semanas de trabajo, se inició con reuniones individuales por Secretaría, y luego se organizaron encuentros conjuntos entre varias Secretarías, con el fin de identificar y definir los elementos comunes que cada una debía incorporar en el diseño de los ejes rectores y transversales.

Todo esto se sustentó en los datos previamente recolectados. Además, se consideró la información relevante derivada de los Tratados Internacionales, como la Agenda 2030 con los Diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (Fig. 2), los indicadores del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) 2018 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y se atendieron los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado en el Manual para Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Este proceso se llevó a cabo con el propósito de integrar la información obtenida en el diagnóstico del municipio con los indicadores clave señalados en las diversas fuentes mencionadas.

El objetivo final fue alinear el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con las mejores prácticas nacionales e internacionales en ciudades de características similares a las de Jaumave, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y convertir al municipio en un modelo de gestión eficiente de sus recursos.



Figura 2. Fuente: Diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

En conformidad con las Leyes, Códigos y Reglamentos mencionados en el Marco Jurídico, se llevó a cabo una acción para lograr la participación ciudadana a través de dos estrategias:

Estrategia 1. Foro de Participación Ciudadana.

Se llevaron a cabo Foros Ciudadanos de Consulta, donde se convocó la participación de ciudadanos de los diferentes sectores económicos y sociales, instituciones educativas y público en general para que, bajo el esquema de mesas de trabajo, aportaran opiniones sobre diversos temas cruciales para el Municipio. Como producto de esta acción se obtuvieron algunas estrategias que sirvieron como algunas de las líneas a seguir en la elaboración del PMD.

Estrategia 2. Buzón de Participación Ciudadana.

Se establecieron buzones de participación ciudadana donde se obtuvo la participación con el fin de obtener información relevante en temas económicos y sociales que pudieran apoyar para fundamentar la elaboración del PMD.

Estrategia 3. Presidente en tu Colonia

Se realizaron visitas a la ciudadanía en las cuales el propósito era recopilar información respecto a las necesidades que tienen referente al desarrollo económico y social de Jaumave.

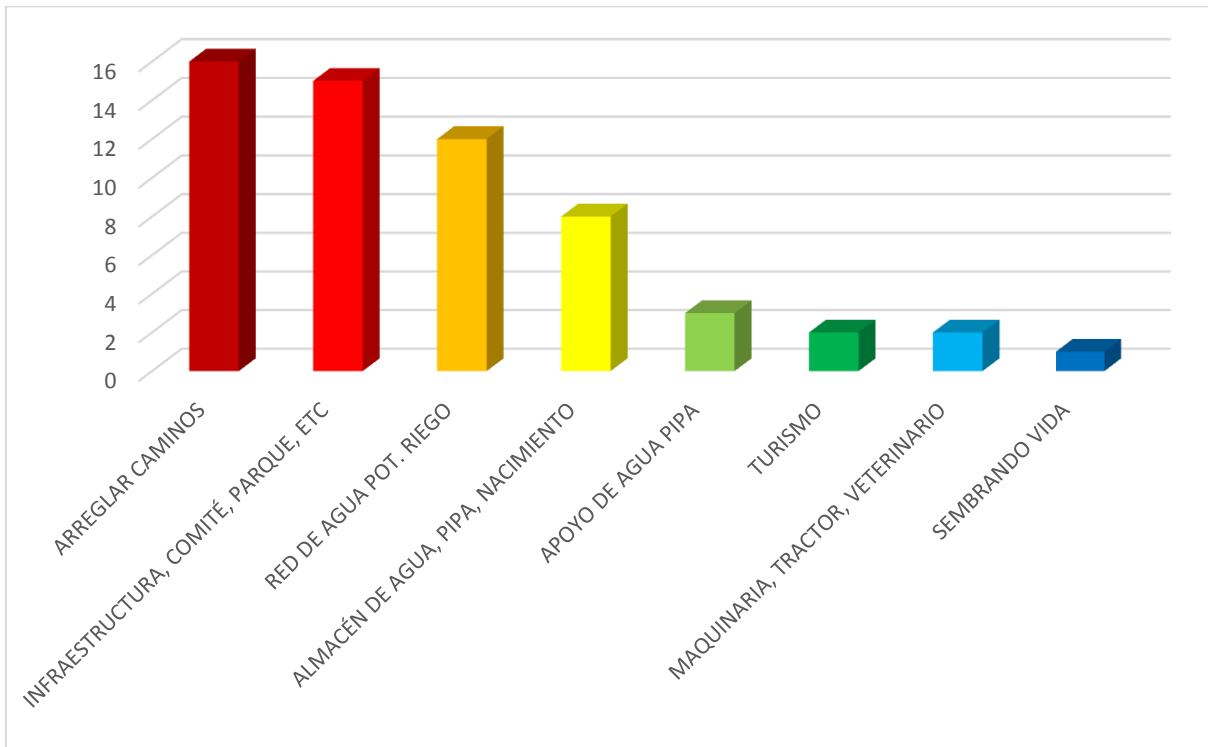


Figura 3. Fuente: Creación propia. Peticiones de la Participación Ciudadana de Comisariados Ejidales

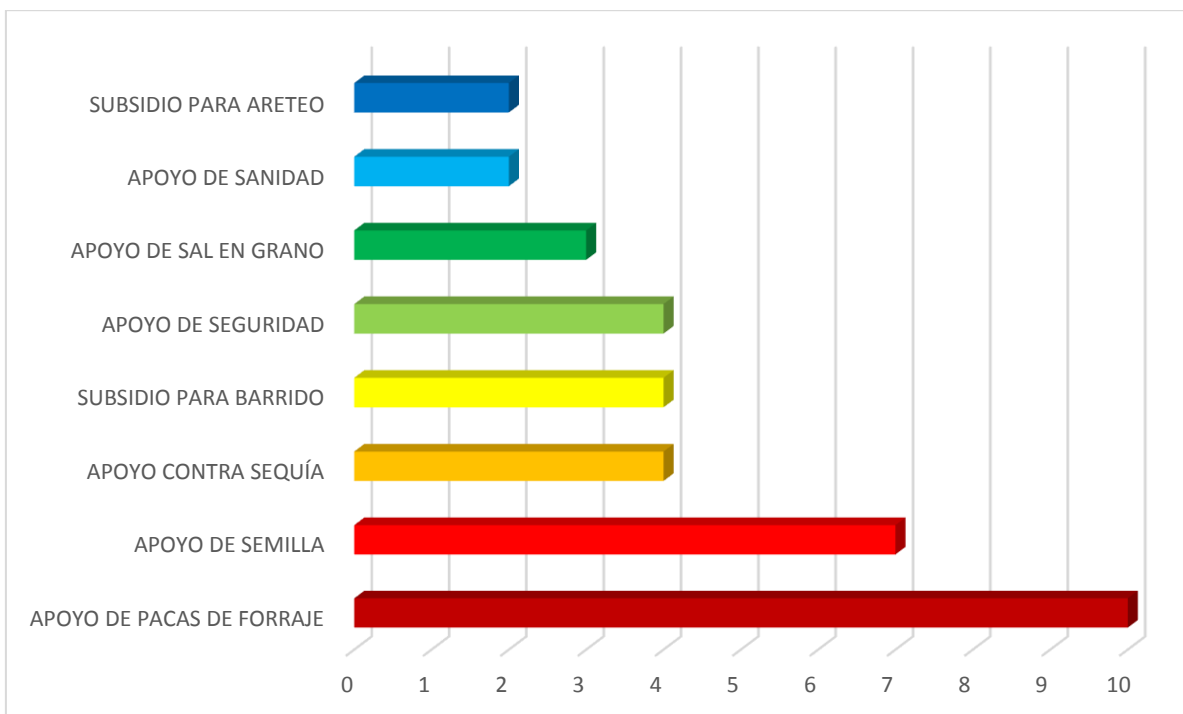


Figura 4. Fuente: Creación propia. Peticiones de la Participación Ciudadana de Sector Ganadero

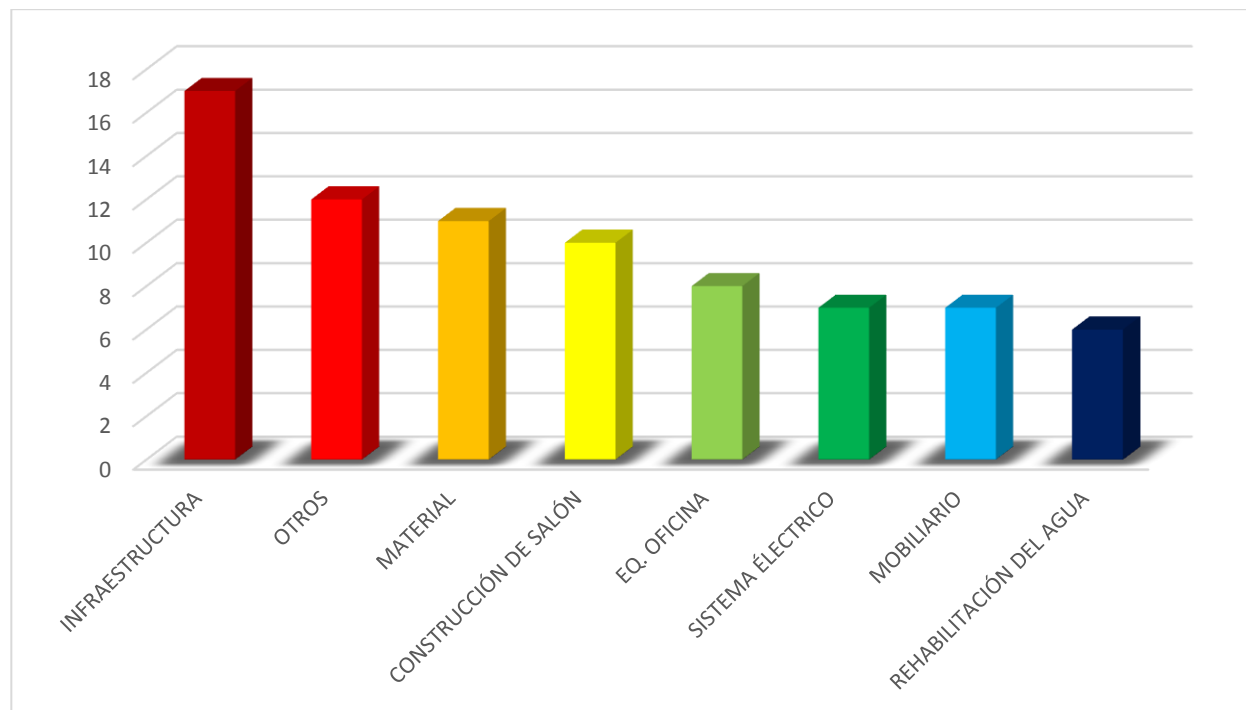


Figura 5. Fuente: Creación propia. Peticiones de la Participación Ciudadana Sector Educativo

4.2.3. Tercera Etapa. Diseño de Programas

Con toda la información recopilada, se inició una fase de trabajo para definir los programas, los cuales fueron estructurados con objetivos, estrategias, propósitos, líneas de acción, indicadores y metas a largo plazo. Estos programas se basan en los datos obtenidos durante el Foro de Consulta Ciudadana, así como en las necesidades identificadas a partir del análisis de los indicadores clave de Jaumave, extraídos de las fuentes previamente citadas (IMCO, CONEVAL, INEGI, Agenda 2030 y los Diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU). Además, se tomaron como referencia los programas de ciudades prósperas y los problemas que han enfrentado otras entidades.

4.2.4. Cuarta Etapa. Integración del PMD 2024-2027.

Por último, se integraron todos los programas divididos por ejes rectores en un solo documento; así como los proyectos más importantes en los que trabajará el Ayuntamiento 2024-2027.

4.2.5. Instrumentación

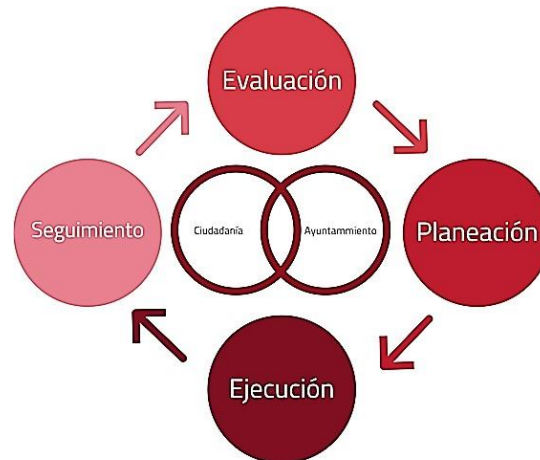
El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que orientará las acciones del Ayuntamiento en todas las áreas de la administración pública municipal durante los próximos tres años. Todas las dependencias y funcionarios que forman parte del Ayuntamiento de Jaumave tendrán la obligación y responsabilidad de desarrollar sus Programas Presupuestarios para los Programas Operativos Anuales, basándose en las estrategias y objetivos establecidos en el PMD. De esta manera, se busca implementar un modelo de política municipal que tenga un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de Jaumave.

4.2.6. Seguimiento y Evaluación

Se establecieron indicadores y metas para evaluar el grado de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y el progreso de los programas, fortaleciendo la conexión entre el proceso presupuestario y las actividades de planificación. De este modo, se medirá el impacto y los resultados del PMD, sus programas y, en consecuencia, el desempeño de la Administración Pública Municipal, guiado por los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el objetivo de alcanzar los fines previstos.

Además, se determinó que los informes anuales del gobierno municipal se estructurarán conforme al PMD y se utilizarán como una herramienta para el seguimiento y evaluación (fig. 6).

Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempleo



Mátriz de Indicadores para Resultados

Figura 6. Fuente: Creación propia. Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño (SMED) para el PMD 2024-2027 del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas.

V. DIAGNÓSTICO GENERAL.

5.1. Contexto General

Jaumave se localiza a aproximadamente 70 km de la capital del estado, Ciudad Victoria, y está limitado por otros municipios como Tula, Gómez Farías y Llera de Canales. Su territorio abarca 2,737.59 km², lo que representa una gran diversidad geográfica, desde zonas montañosas hasta llanuras (INEGI, 2020).

5.2. Población y Demografía

Jaumave tiene una población total de 15,994 habitantes. De esta cifra, 7,992 son hombres y 8,002 son mujeres, lo que refleja una ligera mayoría femenina en la población (INEGI, 2020).

5.2.1. Distribución por Edades

La distribución por edades muestra que el municipio tiene una población predominantemente joven, con un 30.4% de la población menor de 15 años. Esto indica una base de población en edad escolar significativa, lo que tiene implicaciones tanto para el sistema educativo como para los servicios de salud y otros servicios públicos. Por otro lado, el 6.5% de la población tiene 60 años o más, lo que también resalta la presencia de una población envejecida, si bien no es una proporción mayoritaria (INEGI, 2020).

5.2.2. Crecimiento Poblacional

En el período entre el Censo 2010 y el Censo 2020, Jaumave tuvo un crecimiento poblacional de aproximadamente 1.4% anual (INEGI 2020).

5.2.3. Educación

De acuerdo al INEGI (2020), 48.7% de la población de 15 años y más no tiene educación superior y sólo ha completado educación básica.

5.2.4. Pobreza y Marginación

Aproximadamente 65% de la población de Jaumave vive en condiciones de pobreza. Esto se debe principalmente a la falta de acceso adecuado a servicios básicos como agua potable, educación, salud, y la insuficiencia en los ingresos familiares, que dificultan la mejora de la calidad de vida (CONEVAL, 2020).

5.2.5. Expectativa de Vida

La expectativa de vida en Jaumave es de aproximadamente 74 años (INEGI, 2020).

5.3. Economía

Jaumave es un municipio caracterizado por su economía rural y dependiente de actividades primarias. Aunque en términos absolutos no cuenta con grandes industrias o una infraestructura comercial avanzada, la ganadería, la agricultura, el comercio local y algunos servicios turísticos son fundamentales para su economía.

5.3.1. Actividades comerciales

El comercio local en Jaumave es una parte importante de la economía, aunque se encuentra limitado en comparación con los municipios más urbanos. La mayoría de las actividades comerciales están centradas en la cabecera municipal y en algunas comunidades cercanas, con pequeños comercios y mercados.

Las pequeñas tiendas de abarrotes son predominantes, ofreciendo productos básicos como alimentos, productos de higiene, bebidas, etc. En muchas zonas rurales, el comercio se desarrolla de manera informal, con vendedores ambulantes y mercados pequeños donde se intercambian productos locales (INEGI, 2020).

5.3.2. Población no económicamente activa

Según información el INEGI (2020), tomando en cuenta la población de 12 años y más no económicamente activa del municipio de Jaumave es de 5,773.

5.3.3. Desafíos de la economía de Jaumave

El comercio en Jaumave carece de una infraestructura comercial avanzada, como centros comerciales o grandes cadenas de distribución, lo que limita el crecimiento de este sector. La falta de acceso a internet de calidad y la infraestructura necesaria para promover el comercio en línea hace que el municipio se quede atrás en términos de venta digital (INEGI, 2020).

5.3.4. Sector restaurantero

El sector de restaurantes y servicios de alimentos en Jaumave es esencial para la vida cotidiana de los habitantes y los turistas que visitan el municipio. De acuerdo a el INEGI (2020), en la cabecera municipal y otras zonas, predominan los restaurantes familiares y pequeños establecimientos que ofrecen comida tradicional de la región, como tacos, gorditas y platos a base de carne y productos agrícolas locales. Los platillos típicos de la región, que incluyen carnes de res, cabra y productos locales como maíz y frijol, son populares tanto entre los habitantes locales como entre los turistas que visitan Jaumave.

5.3.5. Competitividad económica

Jaumave enfrenta una serie de retos en términos de competitividad económica. En su Índice de Competitividad Municipal 2021, los municipios de Tamaulipas, incluidos Jaumave, ocupan posiciones bajas en comparación con otros municipios de la región (IMCO, 2021).

5.3.6. Infraestructura

Jaumave carece de una infraestructura adecuada que favorezca el desarrollo de la economía local. La falta de acceso a servicios de transporte eficientes, telecomunicaciones y energía es uno de los factores limitantes (IMCO, 2021).

5.3.7. Educación y capital humano

Jaumave presenta un bajo nivel de educación y capacitación laboral, lo cual afecta la productividad y las oportunidades de empleo en sectores más avanzados de la economía. Aunque el municipio tiene una población joven, la tasa de deserción escolar y la baja cobertura de educación media y superior son preocupantes (IMCO, 2021).

5.3.8. Sector privado

La presencia de pequeñas y medianas empresas es limitada. En su mayoría, las actividades comerciales y servicios están enfocados en el comercio local y en la prestación de servicios básicos. Esto contribuye a una menor generación de empleos formales y a una mayor informalidad laboral (IMCO, 2021).

5.3.9. Sector agropecuario

La falta de acceso a tecnologías modernas de riego, maquinaria y técnicas avanzadas de cultivo limita la productividad (INEGI, 2020).

5.4. Infraestructura y Servicios Públicos

Jaumave, como municipio rural en el norte de Tamaulipas, enfrenta varios retos relacionados con la infraestructura básica y los servicios públicos. Estos servicios son fundamentales para el bienestar de la población y el desarrollo económico de la región. Sin embargo, existen carencias importantes que deben ser abordadas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

5.4.1. Acceso a agua potable

La mayoría de las viviendas en Jaumave tienen acceso a agua potable a través de redes públicas, sin embargo, las comunidades rurales enfrentan mayores retos en términos de distribución eficiente de agua potable (INEGI, 2020).

5.4.2. Sistemas de drenaje y alcantarillado

El acceso a sistemas de drenaje y alcantarillado es más limitado en las zonas rurales. Aunque la mayoría de las viviendas en áreas urbanas tienen acceso a estos servicios, las comunidades más alejadas dependen de soluciones alternativas, como pozos sépticos y sistemas rudimentarios de tratamiento de aguas residuales (INEGI, 2020).

5.4.3. Infraestructura vial

Tomando de referencia al IMCO (2021), La infraestructura vial en Jaumave presenta carencias, especialmente en las áreas rurales. La red de carreteras y campos de terracería que conecta las comunidades más alejadas con la cabecera municipal y con otros puntos clave del estado de Tamaulipas no siempre está en las mejores condiciones.

5.4.4. Infraestructura educativa

En cuanto a infraestructura educativa, Jaumave cuenta con varias escuelas primarias y secundarias, pero la oferta educativa es limitada. El acceso a niveles educativos superiores, como preparatorias y universidades, es restringido para los habitantes de las comunidades más alejadas. INEGI (2020).

5.4.5. Servicios de salud

El acceso a servicios de salud en Jaumave, aunque presente, enfrenta varios retos. Existen centros de salud en la cabecera municipal y en algunas comunidades, pero la cobertura y la calidad de los servicios es limitada en comparación con municipios más grandes o urbanos. Según el CONEVAL (2020), Jaumave cuenta con un hospital rural y centros de salud básicos que proporcionan atención primaria, pero para servicios más especializados, los habitantes deben trasladarse a otras ciudades cercanas, lo que puede representar un desafío, especialmente para las personas que viven en zonas rurales y no cuentan con transporte adecuado. Tomando en cuenta la cobertura de servicios, de acuerdo al CONEVAL (2020), la cobertura de seguridad social (IMSS o ISSSTE) en el municipio es limitada, lo que significa que una parte considerable de la población depende de servicios de salud públicos o incluso de la medicina tradicional en áreas más remotas.

5.4.6. Servicio a internet

El acceso a internet de alta velocidad es limitado, especialmente en áreas rurales. Esto restringe las oportunidades de educación a distancia, acceso a información en línea y el desarrollo de negocios digitales (INEGI, 2020).

5.4.7. Seguridad

En términos de criminalidad, Jaumave no escapa a la violencia que ha afectado a otras regiones del estado de Tamaulipas. Si bien el municipio no ha sido epicentro de grandes eventos de violencia, conforme a información del INEGI (2020), los datos disponibles del sistema penal acusatorio y el registro de delitos ha reportado un incremento en ciertos delitos como el robo, el hurto de ganado, y la violencia doméstica, los cuales afectan principalmente a las zonas rurales.

5.5. Medio Ambiente y Recursos Naturales

Jaumave está ubicado en una región geográfica que posee una gran diversidad ecológica. Su territorio es predominantemente montañoso, lo que favorece una amplia variedad de ecosistemas y la presencia de importantes recursos naturales.

5.5.1. Fuentes de agua

Jaumave cuenta con varias fuentes de agua superficiales, como ríos y arroyos, que son vitales tanto para las actividades agrícolas como para el consumo humano. El uso agrícola es uno de los sectores que más demanda el recurso hídrico (INEGI, 2020).

5.5.2. Vegetación y biodiversidad

Jaumave está rodeado por bosques templados, con especies de flora como pinos, encinos y otros árboles que proporcionan hábitats para una variedad de especies animales. Estos ecosistemas son importantes no solo para la biodiversidad, sino también para el control de la erosión y la regulación del clima (INEGI, 2020).

5.5.3. Fauna

Tomando en cuenta la Fauna, el INEGI (2020), nos cuenta que el municipio alberga una rica fauna, que incluye mamíferos, aves y reptiles. Algunas de las especies más comunes en la región incluyen venados, conejos, zorros, así como varias especies de aves rapaces y aves migratorias.

5.5.4. Retos ambientales

Jaumave enfrenta varios retos ambientales que deben ser abordados para garantizar la sostenibilidad de sus recursos naturales. Algunos de los principales problemas, según el IMCO (2021), a pesar de que el municipio cuenta con áreas boscosas, la deforestación y contaminación son un problema creciente, impulsado por la expansión agrícola, la corte ilegal de árboles y la expansión de actividades ganaderas. La tala ilegal de árboles, especialmente en zonas de difícil acceso, ha reducido las áreas de bosques de pino y encino, lo que afecta la biodiversidad y la calidad del suelo.

5.6. Turismo

Jaumave es un municipio con una rica tradición cultural y un entorno natural que podría ser aprovechado más intensamente. Aunque el municipio no es ampliamente reconocido como un destino turístico masivo, posee varios recursos que podrían contribuir al desarrollo de este sector, especialmente en áreas como el ecoturismo, el turismo rural y el turismo de aventura.

Jaumave aún carece de la infraestructura adecuada para apoyar un crecimiento sostenible en el sector turístico. Carreteras y caminos en mal estado, especialmente en las zonas rurales, dificultan el acceso a los atractivos naturales. Asimismo, las infraestructuras turísticas como hoteles, restaurantes y centros de información son limitadas, lo que hace difícil ofrecer una experiencia turística cómoda y atractiva (INEGI, 2020).

De acuerdo al IMCO (2021), la competitividad de los municipios de Tamaulipas, incluida Jaumave, en términos de desarrollo turístico es baja, debido principalmente a la falta de una estrategia de promoción efectiva. Conforme al CONEVAL (2020), destaca en su informe sobre pobreza y desarrollo que el sector turístico de Jaumave enfrenta la dificultad de contar con una fuerza laboral capacitada en áreas relacionadas con la gestión turística y la hospitalidad. La capacitación en servicio al cliente, guías turísticos y otros servicios clave son áreas de oportunidad para mejorar la calidad turística.

5.7. Análisis FODA del diagnóstico general

Fortalezas	Oportunidades
1. Población joven: 30.4% de la población es menor de 15 años, lo que representa una base significativa para el desarrollo futuro, especialmente en términos educativos y laborales.	1. Desarrollo del sector turístico: El ecoturismo, turismo rural y de aventura son áreas con alto potencial de crecimiento.
2. Riqueza natural y biodiversidad: Jaumave posee una gran diversidad ecológica, con bosques templados y fauna variada, lo que lo hace potencialmente atractivo para el ecoturismo y la conservación ambiental.	2. Mejorar la infraestructura educativa y de salud: A pesar de las limitaciones, la población joven presenta una oportunidad para invertir en la formación y capacitación.
3. Recursos hídricos: Existen fuentes de agua superficiales como ríos y arroyos, esenciales para la agricultura y consumo humano.	3. Digitalización y comercio electrónico: Existe la oportunidad de promover la conectividad digital y fomentar el comercio en línea.
4. Gastronomía tradicional: El sector restaurantero, con productos locales y tradicionales, puede atraer a los turistas.	4. Explotación sostenible de recursos naturales: El aprovechamiento de la biodiversidad puede mejorar la competitividad económica y crear empleos en ecoturismo y agricultura sostenible.

Debilidades	Amenazas
1. Alta pobreza y marginación: El 65% de la población vive en pobreza, lo que limita el acceso a servicios básicos.	1. Desafíos ambientales: La deforestación y contaminación debido a la expansión agrícola y ganadera amenazan la biodiversidad y sostenibilidad.
2. Infraestructura insuficiente: La falta de infraestructura vial, educativa, sanitaria y de telecomunicaciones obstaculiza el desarrollo.	2. Violencia y criminalidad: El aumento de delitos como robo, hurto de ganado y violencia doméstica podría afectar la seguridad y calidad de vida, especialmente en áreas rurales.
3. Escaso nivel educativo y capacitación: El 48.7% de la población adulta no tiene educación superior, lo que limita las oportunidades laborales.	3. Competitividad económica limitada: Jaumave ocupa posiciones bajas en el Índice de Competitividad Municipal, lo que limita su desarrollo económico.
4. Dependencia del sector primario: La economía sigue siendo principalmente rural y dependiente de actividades agropecuarias y ganaderas.	4. Desigualdad en el acceso a servicios: El acceso desigual a servicios de salud, educación y seguridad social profundiza las brechas de desarrollo y bienestar.

VI. ESTRATEGIA GENERAL

6.1. Estrategia General

Se determinó que la estrategia que se usará se conforma de 20 componentes (fig. 7).



Figura 7. Fuente: Creación propia. Estrategia para el PMD 2024-2027 del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas.

Los alcances que se buscan a través de esta estrategia son:

- Aumentar el cumplimiento de metas estableciendo objetivos medibles y monitoreados.
- Promover la equidad en el acceso a los servicios públicos, priorizando la igualdad y la inclusión.
- Fomentar la creatividad y la innovación, impulsando nuevas actividades económicas.
- Optimizar la efectividad de las estrategias a través del aprovechamiento del conocimiento y la participación activa de la comunidad, manteniendo la humildad y el espíritu colaborativo.
- Recuperar la confianza de la ciudadanía en el gobierno mediante acciones claras y transparentes.
- Impulsar una Mejora Regulatoria en todas las dependencias, garantizando una atención más ágil y reduciendo los costos en los servicios públicos.
- Asegurar los mejores resultados con el menor gasto posible, manteniendo un control estricto sobre el presupuesto y proporcionando informes detallados.

6.2. Objetivos de Desarrollo

6.2.1. El Objetivo General

Se busca acelerar el desarrollo, superando la velocidad alcanzada en administraciones previas, no solo a corto plazo, sino también con una visión a largo plazo. Este avance debe basarse en el uso del razonamiento, el respeto a las instituciones y la priorización de las necesidades de la población más vulnerable, siguiendo los principios clave de derechos humanos, igualdad de género, desarrollo sustentable y sostenible, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

6.2.2. Los Objetivos Específicos

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se estructura en tres ejes fundamentales y cuatro ejes transversales, los cuales son la base para las estrategias que impulsarán el progreso del municipio. Estas estrategias están en concordancia con los programas del Gobierno Estatal y Federal, buscando ser un catalizador que acelere la mejora de los resultados.

6.3. Ejes de Trabajo

Eje 1. Gobierno al Servicio del Pueblo.

- Mejora y evaluación de la gestión pública.
- Gobierno digital.
- Finanzas públicas sanas.
- Identidad jurídica y patrimonial.
- Seguridad ciudadana
- Protección civil y procuración de justicia.

Eje 2. Política Social para el Bienestar.

- Bienestar social a la ciudadanía.
- Ciencia y tecnología.
- Programas sociales bajo la política de “primero los pobres”.
- Derecho a la educación y a la salud para todas y todos los tamaulipecos
- Activación física, deporte y cultural

Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible.

- Aprovechamiento de recursos naturales de una manera sostenible.
- Industria.
- Comercio.
- Urbanismo.
- Infraestructura de comunicaciones.
- Turismo.
- Trabajo.
- Desarrollo rural.
- Medio ambiente.
- Agua.
- Energía.

Eje Transversal 1. Respeto Irrestricto a los Derechos Humanos.

Garantizar el respeto de los derechos humanos de la población en el desarrollo de la actividad gubernamental municipal. Esto se relaciona con el eje Política Social para el Bienestar, ya que busca el proteger y respetar los derechos de cada uno de los ciudadanos sin excepción.

Eje Transversal 2. Participación Ciudadana.

Promover el involucramiento de la población en los asuntos de interés público para la generación de un mayor bienestar social, económico y ambiental en el municipio de Jaumave. Esto se relaciona con todos los ejes del PMD, ya que la participación ciudadana forma parte fundamental en la recolección de información para poder hacer un análisis de las necesidades que carecen.

Eje Transversal 3. Desarrollo Sostenible.

Contribuir en la disminución de la pobreza e impulsar el crecimiento económico en el municipio de Jaumave, procurando a la par el cuidado del medio ambiente. Esto se relaciona con el eje de Progreso Económico Inclusivo y Sostenible, ya que el objetivo principal es el desarrollo sostenible del municipio.

Eje Transversal 4. Combate a la Corrupción

Combatir la corrupción para garantizar que los recursos públicos se ejerzan efectivamente en beneficio de las y los ciudadanos, y del desarrollo del municipio. Esto se relaciona con el eje de Gobierno al Servicio del Pueblo, ya que se busca cero corrupción dentro de esta administración.

VII. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EJES

7.1. Gobierno al Servicio del Pueblo.

PROGRAMA	Gobierno cercano y sensible
Fines	Impulsar la atención a la población
Propósito	Se cumple de manera satisfactoria el desarrollo cultural y social del municipio
Estrategia	Gestión de la cercanía a la población
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas en áreas urbanas y rurales. • Brigadas de salud. • Brigadas de desarrollo cultural. • Brigadas de capacitación
PROGRAMA	Mejoramiento de atención a la ciudadanía
Fines	Contar con atención de calidad
Propósito	Se cumple de manera satisfactoria la atención la ciudadanía
Estrategia	Mejoramiento de atención a la ciudadanía
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de sistemas de cómputos. • Difusión de trámites a través de redes sociales. • Compra de vehículos motrices para mejorar la atención de la ciudadanía urbana y rural.
PROGRAMA	Gobierno transparente, eficiente y honesto
Fines	Mejorar la confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal
Propósito	Asegurar que el gobierno sea claro, eficiente y honesto en su gestión y decisiones
Estrategia	Gobierno de calidad
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar los recursos municipales bajo principios de legalidad, racionalidad y transparencia. • Capacitación a los servidores públicos municipales respecto a sus obligaciones en materia de transparencia.
PROGRAMA	La seguridad primero
Fines	Garantizar la protección y bienestar de la ciudadanía
Propósito	Priorizar la seguridad pública mediante acciones que prevengan el crimen y promuevan un entorno seguro para todos
Estrategia	Impulso de capacitación de seguridad al municipio
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Crear métodos para incrementar la seguridad en los habitantes del municipio. • Instaurar acciones de prevención delictiva con la participación ciudadana. • Capacitación al personal que integra las diferentes corporaciones de seguridad pública.
PROGRAMA	Protección civil
Fines	Salvaguardar la vida y bienes de la población ante emergencias
Propósito	Organizar y coordinar acciones para prevenir y atender desastres naturales, accidentes y otras situaciones de riesgo

Estrategia	Impulsar cultura de protección civil
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> Promover la capacitación del personal que integra las diferentes corporaciones de protección Civil y emergencia. Fomentar la cultura de protección civil entre la población del municipio. Supervisar negocios y establecimientos para que cumplan con las normas de seguridad más indispensables para prevenir accidentes.

7.2. Política Social para el Bienestar.

PROGRAMA	Primero los pobres
Fines	Reducir la desigualdad y mejorar las condiciones de vida de los más necesitados
Propósito	Priorizar el apoyo y las políticas públicas dirigidas a las personas en situación de pobreza, garantizando su acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo
Estrategia	Impulsar el apoyo y oportunidades de desarrollo
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> Brigadas asistenciales de las distintas secretarías del gobierno municipal. Colaborar con las instituciones educativas. Dar funcionalidad a los comedores comunitarios en las localidades de más alta necesidad. Mejoramiento de viviendas. Apoyo para personas con discapacidad en el municipio. Tratar de brindar apoyo económico a la población de más alta vulnerabilidad que lo necesiten.
PROGRAMA	Respeto irrestricto a los derechos humanos
Fines	Garantizar la protección y el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas
Propósito	Promover y asegurar que las leyes y acciones del gobierno respeten plenamente los derechos humanos de todos, sin discriminación ni violencia
Estrategia	Justicia y dignidad para todos
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar el diseño e implementación de políticas públicas de derechos humanos en el gobierno municipal. Promover el conocimiento de los derechos humanos en los servidores públicos municipales. Empoderar al ciudadano para hacer valer y respetar sus derechos humanos.
PROGRAMA	Deporte y cultura para todos
Fines	Mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población
Propósito	Promover la participación activa en actividades físicas, deportes y actividades culturales, fomentando hábitos saludables y el desarrollo integral de la sociedad
Estrategia	Fomento a la actividad física, el deporte y la cultura
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> Promover el uso de los espacios públicos a través de actividades culturales. Mejorar y rehabilitar los espacios públicos y culturales. Realizar promoción de actividades deportivas para lograr una integración social. Mejorar algunas de las áreas deportivas y equipamiento de las mismas.
PROGRAMA	Mujeres seguras
Fines	Garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad
Propósito	Promover políticas y acciones que protejan a las mujeres de la violencia, el acoso y cualquier forma de discriminación, asegurando su derecho a vivir en un entorno seguro y libre de violencia
Estrategia	Protección y empoderamiento femenino
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> Protección y empoderamiento femenino. Crear una cultura femenina por medio de capacitaciones y difusión de los valores y derechos humanos de la mujer.
PROGRAMA	Impulso a la tecnología
Fines	Fomentar el desarrollo y la adopción de tecnologías innovadoras para mejorar la competitividad y el progreso social
Propósito	Promover el acceso a la tecnología y el desarrollo tecnológico.
Estrategia	Innovación para todos y todas
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> Promover el acceso a internet a el sector educativo de las zonas rurales.

7.3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible.

PROGRAMA	Impulso y desarrollo económico
Fines	Fomentar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de la población
Propósito	Impulsar la creación de empleo, el emprendimiento y el desarrollo de sectores clave de la economía para fortalecer la estabilidad económica y reducir las desigualdades
Estrategia	Desarrollo y oportunidades para todos
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de las ofertas del mercado local. • Desarrollar cursos y capacitaciones para microempresarios, emprendedores y auto empleados. • Desarrollar campañas de promoción para los turistas de los dando a conocer los espacios donde se lleva a cabo el comercio local. • Creación del corredor gastronómico del municipio de Jaumave.
PROGRAMA	Política de integración regional
Fines	Fortalecer la cooperación y el desarrollo conjunto entre el municipio
Propósito	Promover la integración económica y social
Estrategia	Cooperación de la ciudadanía para el futuro
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acuerdos de productividad, buscando activar el mercado interno entre las comunidades de Jaumave. • Diversificación de producción agropecuaria. • Estudio de suelos para determinar mejor producción por zona.
PROGRAMA	Economía autosuficiente
Fines	Lograr la independencia económica y reducir la dependencia de recursos externos
Propósito	Fomentar el desarrollo de capacidades productivas locales, promover el uso eficiente de recursos y apoyar la creación de sectores económicos sostenibles que garanticen el bienestar a largo plazo
Estrategia	Autonomía y crecimiento sostenible
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una investigación de los productos que se elaboran en Jaumave y elaborar programas para lograr solventar las necesidades de las producciones municipales. • Capacitación para la transformación de productos primarios. • Realizar gestiones ante las instituciones gubernamentales para apoyo de capacitaciones y asesorías técnicas.
PROGRAMA	Fomento al turismo
Fines	Impulsar el crecimiento económico a través del desarrollo del sector turístico
Propósito	Promover destinos turísticos y fomentar el turismo sostenible, generando empleo y desarrollo local
Estrategia	Turismo para todos
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la promoción digital. • Plano de localización de los sitios turísticos de Jaumave. • Calendarizar fechas culturales. • Capacitación a prestadores de servicios para mejorar atención de los turistas. • Desarrollo de feria gastronómica. • Mejorar infraestructura turística. • Elaboración de eventos turísticos. • Difusión continua sobre todo lo relacionado al sector turístico en Jaumave.
PROGRAMA	Desarrollo del sector agropecuario
Fines	Fortalecer el sector agropecuario para garantizar la seguridad alimentaria y el crecimiento económico rural
Propósito	Promover la modernización de las prácticas agrícolas y ganaderas, mejorar la productividad y la sostenibilidad, y apoyar a los agricultores y ganaderos en el desarrollo de sus capacidades
Estrategia	Innovación y sostenibilidad agropecuaria
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Vincular a los agricultores con nuevos mercados de comercialización. • Apoyo de semilla al sector agrícola. • Programas piloto de tecnificación del sistema de riego. • Huertos familiares para quién más lo necesita. • Adquisición de implementos agrícolas para apoyo a la producción.

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos de pacas a ganaderos del municipio cuando más lo necesiten. • Apoyo de campañas de sanidad. • Gestión de apoyos agrícolas y ganaderos ante las instancias gubernamentales.
PROGRAMA	Bienestar rural
Fines	Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, promoviendo el desarrollo integral de las comunidades
Propósito	Impulsar el acceso a servicios básicos, mejorar la infraestructura, y apoyar el desarrollo económico, social y educativo en las áreas rurales para garantizar su bienestar y equidad
Estrategia	Desarrollo y bienestar para el campo
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo reuniones con los comisariados y verificar las necesidades prioritarias de los ejidos. • Realizar gestiones de campañas de fumigación contra mosquitos ante las dependencias gubernamentales para prevenir enfermedades. • Campaña de arreglo de caminos rurales. • Gestión de apoyo de transporte para las comunidades que están retiradas de los centros educativos.
PROGRAMA	Agua y energía para todos
Fines	Garantizar el acceso universal y sostenible al agua potable y a la energía para todas las personas
Propósito	Proveer servicios básicos de agua y energía de manera eficiente, equitativa y sostenible, mejorando la calidad de vida y promoviendo el desarrollo económico y social
Estrategia	Conectando Vidas: Agua y Energía para el Progreso
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de agua en medida de lo posible a las comunidades rurales. • Dotar de luminarias en medida de lo posible a zonas de alta prioridad del municipio. • Desarrollo de acciones para impulsar la eficiencia sobre el cuidado del agua y la energía eléctrica del municipio.
PROGRAMA	Protección del medio ambiente
Fines	Fomentar el cuidado del medio ambiente del municipio
Propósito	Ser un municipio caracterizado por la cercanía con el medio ambiente y el cuidado del mismo
Estrategia	Jaumave sustentable para todos
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización de relleno sanitario. • Realización de programa de atención y cuidado de áreas verdes. • Fomentar el cuidado y protección del medio ambiente mediante difusión en redes sociales.

VIII. EVALUACIÓN DEL PMD DE JAUMAVE

Eje	Indicador de Desempeño	Meta	Línea Base
1. Gobierno al Servicio del Pueblo.	1. Satisfacción ciudadana con servicios públicos	Aumentar la satisfacción de la ciudadanía con los servicios municipales.	La ciudadanía se encuentra insatisfecha con los servicios públicos de administraciones anteriores.
	2. Cercanía con el área urbana y rural	Crear más cercanía con la ciudadanía a través del programa "Presidente en tu Colonia".	La ciudadanía no se siente satisfecha con la cercanía al pueblo de administraciones anteriores.
	3. Presupuesto municipal	Impulsar el buen manejo del presupuesto municipal, fomentando la transparencia.	La ciudadanía no cuenta con transparencia del presupuesto municipal.
2. Política Social para el Bienestar	4. Eventos de protección civil gestionados eficazmente	Lograr que los eventos de emergencia sean atendidos de manera efectiva.	La ciudadanía no cuenta con reacción rápida y eficiente ante eventos como incendios forestales, entre otros.
	1. Cobertura de programas sociales en el municipio	Aumentar la cobertura de programas sociales en la administración municipal.	La ciudadanía no cuenta con información y atención de programas sociales en su mayoría.
	2. Aumento de la tecnología en el municipio	Lograr que escuelas del área rural y urbana de alta prioridad cuentan con acceso a equipo de cómputo.	Gran parte de las instituciones educativas no cuenta con acceso a internet u equipo informático.
	3. Participación en actividades deportivas y culturales	Incrementar la participación en actividades deportivas y culturales.	La población no cuenta con actividades culturales o deportivas que aumenten el simbolismo del mismo en el municipio.

Eje	Indicador de Desempeño	Meta	Línea Base
3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible	1. Desarrollo económico	Aumentar la economía local autosuficiente y cooperativa.	El municipio no cuenta con una economía autosuficiente..
	2. Infraestructura en condiciones óptimas	Mejorar la infraestructura del municipio con la finalidad de aumentar el crecimiento económico.	La infraestructura del municipio no está en condiciones óptimas.
	3. Desarrollo turístico	Aumentar de forma considerable la atención turística al municipio gracias a su infraestructura y atención de calidad.	El municipio no cuenta con infraestructura de calidad para atender las necesidades turísticas en su totalidad.
	4. Desarrollo agropecuario	Impulsar el desarrollo del sector agropecuario a través de programas, capacitaciones y apoyos.	El sector agropecuario no cuenta con apoyos y capacitación suficiente de desarrollo innovador y sostenible.
	5. Desarrollo rural	Aumentar la atención a zonas rurales en cuestión de economía, desarrollo social e infraestructura.	La zona rural no ha contado con atención necesaria en administraciones pasadas.

Referencias

Código Municipal Del Estado de Tamaulipas. P.O.E. 4 de febrero de 1984. Última reforma POE No. 84 14-07-2016.

Constitución de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. P.O.E. 9 de febrero de 1921.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 1 de diciembre de 1916. Última reforma. 27 de agosto de 2018.

CONEVAL. (2020). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Informes/EDPS/EDPS2020/Informe_EDPS_2020.pdf

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

IMCO. (2020). Índice de Competitividad Municipal 2020. Instituto Mexicano para la Competitividad. Recuperado de <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-municipal-2020/>

Ley Desarrollo Rural Sustentable. D.O.F. 07 de diciembre de 2001. Última reforma DOF 03-06-2021. Ley de Desarrollo Rural Sustentable (diputados.gob.mx)

Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas. P.O.E. 19 de septiembre de 1984. Última reforma POE No. 10 Ext. 28-09-2018. Microsoft Word - Ley_Planeacion_vigente.doc (tamaulipas.gob.mx)

Ley Federal Para Prevenir y Eliminar La Discriminación. D.O.F. 11 de junio de 2003. Última Reforma DOF 20-05-2021. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (diputados.gob.mx)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. D.O.F. 01 de febrero de 2007. Última Reforma DOF 01-06-2021. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (diputados.gob.mx)

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano. D.O.F. 28 de noviembre de 2016. Última Reforma DOF 01-06-2021. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (diputados.gob.mx)

Ley General de Contabilidad Gubernamental. D.O.F. 31 de diciembre de 2008. Última Reforma DOF 30-01-2018. Ley General de Contabilidad Gubernamental (diputados.gob.mx)

Ley General de Información Estadística y Geográfica. D.O.F. 16 de abril de 2008. Última Reforma DOF 20-05-2021. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (diputados.gob.mx)

Ley Nacional de Planeación. D.O.F. 5 de enero de 1983. Última reforma 16 de febrero de 2018. Ley de Planeación (diputados.gob.mx)

ATENAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS.- PROF. MANUEL BÁEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS

De acuerdo Acta de Cabildo Ordinaria Tres de la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027**MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO****INDICE**

Presentación
Marco jurídico
Mensaje
Metodología
Misión 8
Visión
Valores y principios
Diagnostico situacional del municipio
Alineación del plan municipal con el plan estatal y nacional de desarrollo
Ejes Transversales Del Plan Municipal De Desarrollo 2024- 2027
Seguimiento técnico y evaluación municipal

1.- PRESENTACIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es la culminación de un proceso de planeación que se llevó a cabo conforme al marco legal del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Con una amplia participación ciudadana y de todos los sectores representados por Instituciones, Cámaras, Organismos, Grupos y Asociaciones de Profesionistas, Académicos e Investigadores de la zona urbana y rural.

Aquí se concentran las demandas y propuestas de los Vallehermosenses que quisieron ser partícipes de este importante ejercicio de planeación. El documento contiene objetivos claros, alcanzables y medibles, artículos con estrategias y acciones concretas para su obtención, con criterios que favorezcan a continuar con el progreso de la ciudadanía a través de su participación en las decisiones y acciones del gobierno.

Una sociedad unida, pensante y con voz, es una sociedad poderosa. Hacia allá vamos. Hacia la plena libertad social que supera toda clase de obstáculos, que motive a otras sociedades, que desate otras mentalidades y que deja huella en el corazón de la historia y en el alma de la gente. Este es un instrumento dinámico que marcará la pauta para el establecimiento de políticas públicas, programas estratégicos y proyectos específicos que serán creados en base de la disponibilidad del presupuesto, para alcanzar objetivos programados. Ha sido elaborada a partir de una estructura sencilla y clara para facilitar la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas, estrechando así el vínculo más importante a partir de la cual se consagran las grandes sociedades, el trabajo entre ciudadanos y gobierno.

Este plan nos muestra la ruta para lograr el crecimiento sostenible, ordenado y con responsabilidad global. Trabajemos con pasión, con amor a Valle Hermoso y con Excelencia a la Patria. Sin ver barreras, mucho menos obstáculos, así es la gente que trabaja para ustedes en esta Administración, Directores, Jefes de Departamentos, Personal Operativo, todos con características similares.

Nuestro perfil de Gobierno, es nuestra principal señal de identidad, somos un grupo de corazones sensibles, que no conoce límites, capaces en intelecto y espíritu. Que piensa con el corazón y mente, que ama fuera de todo parámetro, que trabaja desafiando su propia resistencia física, que busca hacer las cosas con excelencia, que sueña, y persigue alcanzar los objetivos más allá de lo posible.

2.- MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector del Gobierno Municipal y se sustenta por disposiciones jurídicas en el ámbito Federal y Estatal que enmarcan la integración, aplicación y verificación de su cumplimiento.

I. Ámbito Federal.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para que este sea integral y fortalezca la soberanía, la democracia, el crecimiento y el bienestar, cuya seguridad protege la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. En este contexto, el artículo 115 constitucional donde se dispone que cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y que no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado. Así mismo, el artículo 26 de la carta magna establece la creación de un sistema de planeación democrática del desarrollo de donde deriva la creación de los COPLADES en los estados y de los COPLADEMS en los municipios, con mecanismos, instrumentos y espacios de participación real y eficaz. La ley Federal de Planeación reglamenta la disposición constitucional al establecer las normas y bases jurídicas conforme a las cuales se lleva a cabo el proceso de planeación de las tres instancias de gobierno, dentro de un marco de coordinación que garantice la participación democrática de los diferentes grupos sociales.

II. Ámbito Estatal

Teniendo como base fundamental la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de Tamaulipas que establece la facultad del H. Congreso del Estado para expedir leyes en materia de planeación (artículo 58 fracción IV). Se destaca en el fracción 4º de la misma, el otorgamiento de atribuciones al Estado y Municipio para celebrar en el ámbito de su competencia, convenios y acuerdos, con la federación y entre sí, para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social. La Ley Estatal de planeación reglamenta las disposiciones constitucionales y sirve de guía y orientación para coordinar la planeación y programación del desarrollo del municipio.

III. Ámbito Municipal.

El Municipio es la instancia de gobierno más cercano a la sociedad, en el, se reciben las demandas básicas de la población y es donde la participación social tiene amplias alternativas de manifestarse; ahí se conocen los problemas y emanan soluciones para impulsar el desarrollo integral. El Código Municipal establece que los ayuntamientos serán los responsables de conducir la planeación del desarrollo del municipio, con la participación democrática de los grupos sociales, el COPLADEM con el cual se logrará unificar a este nivel, los esfuerzos que realizan los gobiernos federales y estatales y dar plenitud al sistema nacional de planeación y lo estipulado por los artículos 115 y 116 constitucional mediante el cual el municipio libre asume la conducción de un cambio cualitativo en el desarrollo integral del país en congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo, que establecen el rumbo que orienta el esfuerzo de todos los ciudadanos.

IV. Ley de fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas

Artículo 12. La fiscalización de la Cuenta Pública tiene como objeto:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

a) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que entidades sujetas de fiscalización, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público se ajustaron a la legalidad, y si no ha causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de Hacienda Pública Estatal, Municipal o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos del Estado y de los Municipios.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el plan estatal y municipal de desarrollo y programas sectoriales; y

V. Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

Artículo 17.

1. Se establece el sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo urbano como instrumento rector de actividades de planeación, gestión, realización de proyectos y administración en materia ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

2. El sistema Estatal se integra por;

I. El programa estatal;

II. Los programas regionales;

III. Los programas de zonas conurbanas o zonas metropolitanas;

IV. Los programas Municipales;

V. Los programas de centro de población;

VI. Los programas parciales; y

VII. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores.

3. Cada uno de los programas deberá contener al menos los siguientes aspectos:

- I. Orden jurídico;
- II. Objetivos;
- III. Diagnostico;
- IV. Prospectiva
- V. Estrategias;
- VI. Políticas;
- VII. Instrumentación;
- VIII. Cartografía; y
- IX. Los demás aspectos que orienten, regulen y promuevan el desarrollo urbano sustentable de la entidad federativa.

4. Los programas que conforman el Sistema Estatal tendrán como objeto fomentar el desarrollo sustentable y determinar la expansión y densificación de los asentamientos humanos, o ambos, en función de las características naturales del territorio, tales como su topografía, edafología, hidrología, clima, riesgo o vulnerabilidad para establecer su uso del suelo y sus compatibilidades urbanísticas. En el contenido de los planes o programas de desarrollo urbano deberá establecerse la prohibición de uso de suelos para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juegos o similares, cualquiera que sea la denominación, así como centros donde se presenten espectáculos con personas que realicen actos exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales.

5. Los programas previstos en esta ley deberán contener los elementos básicos que hagan posible la congruencia y uniformidad para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa.

6.- Plan Estatal del Desarrollo 2023-2028

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y sectores social y privado.

7.- Convenios de Desarrollo Social Federación – Estado

Documento pactado federación estados que contiene acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, firmándose anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social en el periodo pactado.

8.- Convenio de Coordinación Estado - Municipio

En este convenio es celebrado por el gobierno de la entidad federativa con sus respectivos gobiernos municipales, para transferir recursos, realizar acciones y obras conjuntas en beneficio del desarrollo estatal y municipal.

3.- MENSAJE

Dr. Alberto Enrique Alanís Villarreal

Presidente Municipal

Somos ciudadanos responsables, comprometidos a dirigir con calidad humana y eficiencia la Administración Municipal de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Continuamos con el progreso, es nuestra visión ser un GOBIERNO DE PUERTAS ABIERTAS a toda la sociedad, de excelencia e innovación en la gestión, con mecanismos sensibles, que propicien la amplia participación ciudadana, cuyos logros lo constituyen como referente a nivel nacional.

Queremos hacer de Valle Hermoso un Municipio:

- Con mejores oportunidades para convivir sanamente y con paz social.
- Con más participación activa constante de la ciudadanía en la inclusión del Gobierno Municipal.
- Con servicios públicos de calidad y en cantidad.
- Con una mejor infraestructura rural y urbana.
- Lograr compatibilidad en el ambiente Estatal, Nacional e Internacional.
- Fomentar los valores de creatividad, democracia, excelencia, honestidad, responsabilidad, transparencia y calidad.
- Que la sociedad se sienta orgullosa de su cultura y tradiciones.

Qué bonito Valle Hermoso.

4.- METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

- a).- Investigación y Actualización de la Información (Fuente INEGI).
- b). Participación Ciudadana realizada en los foros para la elaboración del Anteproyecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Valle Hermoso.
- c).- Experiencia propia adquirida en la Administración anterior, siendo la presente de continuidad.
- d).- Propuestas y Compromisos establecidos durante el proceso de campaña.
- e).- Plan Estatal de Desarrollo 2023- 2028.
- f).- Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024.

5.- MISION

Servir a la población de Valle Hermoso con dedicación, responsabilidad, eficiencia y eficacia, fortaleciendo el progreso del municipio y de sus habitantes con cada acción de gobierno.

6.- VISION

Valle Hermoso es un municipio próspero, dinámico y moderno, con igualdad de oportunidades de progreso para todos sus habitantes.

7.- VALORES Y PRINCIPIOS

1.- Honestidad

Es la integridad en nuestras acciones, nuestro compromiso con la coherencia entre lo que decimos y hacemos.

2.- Honradez

La rectitud e integridad como elementos indispensables en el ejercicio de la función pública, respondiendo en cada una de nuestras acciones de gobierno al interés público general.

3.- Transparencia

A través de la publicación y publicidad permitimos poner a disposición de la población en general las acciones de gobierno para su conocimiento y análisis, en un clima de libertad, respeto y democracia.

4.- Trabajo

Todas las actividades que se desarrollan en la Administración Pública Municipal tienen como propósito fundamental el logro de las metas y objetivos.

5.- Igualdad

Nuestro compromiso es prestar un servicio a la ciudadanía sin distinción o exclusión alguna en igualdad de circunstancias para todos.

6.- Responsabilidad

Mantenemos firme nuestro propósito de cumplir todos y cada uno de nuestros compromisos.

7.- Creatividad

Nos forjamos la capacidad de desarrollar nuevas ideas en beneficio de nuestro Municipio.

8.- Excelencia

Mantenemos la búsqueda constante de la alta calidad en el desarrollo y resultados de nuestras acciones de gobierno.

9.- Democracia

Escuchamos todas las voces, ideas y sugerencias como participación activa de los ciudadanos vallehermosenses en las acciones de nuestro gobierno.

8.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MUNICIPIO

Antecedentes Históricos.

En 1939 las obras diseñadas por el Ing. Eduardo Chávez crearon el Distrito de Riego del Bajo Río Bravo que permitieron el uso de aguas internacionales para cultivo y consumo humano, esto propició un reparto de tierras y atrajo la repatriación de miles de mexicanos en Estados Unidos, fue así como se instaló el campamento Valle Hermoso como colonia 18 de marzo en 1939.

El auge agropecuario impulsó la actividad económica y comercial, y para 1950 la población alcanzó los 30 mil habitantes, pero la dependencia al municipio de Matamoros motivó que se formara la Junta Pro-Municipio Libre de Valle Hermoso.

El 4 de Marzo de 1953 el Congreso del Estado acepta la Emancipación de tierras y concede la categoría de Municipio al poblado de Valle Hermoso encontrándose como Gobernador el Lic. Horacio Terán Zozaya, Comunicándolo en ceremonia Oficial al Pueblo de Valle Hermoso siendo las once horas del miércoles 18 de marzo de 1953 en el edificio de la Representación Social de la Colonia 18 de Marzo.

Valle Hermoso es considerado por la Secretaría de Relaciones Exteriores como la primera comunidad de repatriados en México.

Ubicación Geográfica.

El Municipio de Valle Hermoso Tamaulipas se encuentra ubicado en la parte noreste del estado y sus municipios más cercanos son:

- Al Este con el municipio de Matamoros.
- Al Oeste el municipio de Río Bravo.
- Al Sur el municipio de San Fernando.

La cabecera se encuentra ubicada en la ciudad de Valle Hermoso, ya que cuenta con una extensión territorial de 916.43 kilómetros cuadrados equivalente al 2.2% del territorio Estatal. Donde están asentadas 3 colonias Agrícolas denominadas Anáhuac, Magueyes y 18 de marzo, dentro de ellas se ubican la cabecera Municipal y 3 poblados (Realito, Anáhuac y Empalme) y sus 25_ Ejid. Su localización se encuentra en las siguientes coordenadas: 25 grados 40 minutos de Latitud Norte y a los 97 Grados 49 minutos de Longitud oeste a una altitud de 16 a 27 metros sobre el nivel del mar. Además de contar con 4 vías de comunicación terrestre y 1 área, con las cuales tenemos acceso a los municipios vecinos y al puente Internacional Libre Comercio en los Estados Unidos de América.

Demografía

De acuerdo con el censo de población elaborado por el INEGI, el mes de marzo del 2020 contamos con una población total de 60,055 habitantes en nuestro municipio. Dejando notar un baja en población por los censos realizados en una manera inapropiada dentro del periodo de pandemia ya que mucha gente manifiesta no haber recibido la visita de los encuestadores.

Población total valle hermoso 1990-2020



El municipio de Valle Hermoso, en los últimos años ha tenido un crecimiento considerable de la población, el incremento en sus colonias y fraccionamientos se ha extendido a lo largo y ancho de su territorio. El municipio actualmente está conformado por 142 Colonias urbanas, que se diferencian en colonias, re ampliaciones, fraccionamientos, está conformado también por 4 poblados y además cuenta con 25 Ejidos.

33.-Frac. Alvarado	83.-Magisterio	133.-24 De Febrero
34.-Mercado Rivas Badillo	84.-Recursos Hidráulicos	134.-16 De Septiembre
35.-México	85.-Refugio	135.-19 De Abril
36.-Mitrás	86.-San Ángel	136.-Flores Magón
37.-Moctezuma	87.-San Francisco	137.-Amp. Flores Magón
38.-Modelo	88.-San José	138.-Re Amp. Flores Magón
39.-Moderna	89.-Santa Cruz	139.-José Silva Sánchez 39.-
40.-Monte Blanco	90.-Sección 22	140.-San Ángel
41.-Niños Héroe	91.-Singlaterry	141.-San Lorenzo
42.-Nuevo Amanecer	92.-Soberón	142.-Vista Hermosa
43.-Nuevo Santander	93.-Tamaulipas	
44.-Obrera	94.-Unidad Habitacional Eduardo Chávez (Fovisste)	
45.-Olimpica	95.-Unidos Avanzamos	
46.-Osvaldo Gutiérrez García	96.-Unión	
47.-Parque Industrial Valle Hermoso 86	97.-Valle Hermoso	
48.-Popular	98.-Vicente Guerrero	
49.-Primavera	99.-Villa Satélite	
50.-Progreso	100.-Villa Singlaterry	

POBLADOS DE VALLE HERMOSO

Poblado El Empalme
Poblado Anáhuac
Poblado El Realito
Poblado Magueyes

EJIDOS DE VALLE HERMOSO

Aguiles Serdán	Benito Juárez	Rodríguez
Ensenada	Álvaro Obregón	16 De Septiembre
Ricardo Flores Magón	El Llano	Nueva Victoria
Praxedis Balboa	12 De Octubre	Coahuila
Molina Enriquez	Liberación Del Campesino	La Florida
La Chapeña	Ignacio Manuel Altamirano	La Presa
El Esfuerzo	Lázaro Cárdenas	El Moquetito (Fracción Compartida Con H, Matamoros).
El Porvenir	El Platanito	2 De Enero (Fracción Compartida Con Rio Bravo).
Urbano de la Rosa		

SALUD

El 90.7% de la población está afiliada a algún tipo de servicio de salud. De la afiliación total del municipio, el 71% está al IMSS BIENESTAR y tan sólo un 0.92% con alguna institución privada y aproximadamente más de 5,700 personas no están afiliadas a ningún sistema de salud.

EL MUNICIPIO CUENTA CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES DE SALUD:

- Una Unidad de Medicina Familiar del IMSS
- Una Unidad de atención del ISSTE
- Un Hospital Civil General
- Una Jurisdicción Sanitaria
- Un Centro de Salud Rector con sus Centros de Salud: Magueyes, El Realito, Anáhuac, y de consulta en Col. Independencia Sur, Col Jaritas, Col. La Norteña, Ensenada, Empalme, Aquiles Serdán y Calle Juárez.
- Un Centro de Atención Integral y Reducción de Riesgos Sexuales (CAIRRS)
- Un Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones.

ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Es de nuestro conocimiento la problemática de la contaminación del Medio Ambiente a nivel estatal y nuestro municipio no es la excepción. Por tal motivo queremos impulsar una cultura en la gestión integral de los residuos sólidos urbanos para disminuir los niveles de contaminación ambiental.

En nuestro municipio se generan entre 60 y 70 toneladas de residuos sólidos que se depositan en un tiradero a cielo abierto, que representa un foco de contaminación, por lo que nos proponemos implementar un relleno sanitario adecuado a las necesidades de nuestro municipio.

Para tal efecto nuestro municipio cuenta con un terreno cuya superficie es de 20-00-00 has con clave catastral 41 42 0238 y se ubica en la brecha 122 km.97-600-800-W.

Lo cual para acceder a dicho terreno se necesitaría habilitar la brecha 194 de la brecha 120, a la brecha 122 y la brecha 122 del km. 94 al km. 97-600-800-W.

Con la opción de instalar bandas separadoras de desechos para seleccionar materiales que se puedan reciclar y aprovechar los compuestos orgánicos, para generar composta que será aplicada para mejorar las áreas verdes de nuestro municipio así como en la reforestación de escuelas y como apoyo para huertos familiares creando mejoradores de suelo, además de generar fuentes de trabajo.

EDUCACIÓN

La educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza, mejorar la salud, y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad. Además, genera grandes y constantes beneficios en términos de ingreso y es el factor más importante para garantizar la igualdad y la inclusión.

En el caso de las personas, promueve el empleo, los ingresos, la salud y la reducción de la pobreza. En el caso de las sociedades, contribuye al desarrollo económico a largo plazo, promueve la innovación, fortalece las instituciones y fomenta la cohesión social.

En nuestro Municipio contamos con un total de 106 centros educativos, en las cuales nuestros ciudadanos tienen la oportunidad de crecer intelectual y laboralmente, tanto en el área urbana como rural de todo el Municipio. Esto permite ofrecer un servicio educativo accesible, de calidad y acorde a los lineamientos establecidos por los órdenes legales tanto federal como el local. Sin embargo, se requiere apoyo adicional de conservación y mantenimiento de la infraestructura de instituciones educativas. El uso de unidades de Aire Acondicionado en los salones de clases, se ha vuelto una necesidad apremiante ante las altas temperaturas ocasionadas por el cambio climático global, por lo cual se pretende otorgar a dichas Instituciones apoyo en su infraestructura.

NIVEL ESCOLAR	NUMERO DE ESCUELAS
INICIAL	1
ESPECIAL	4
PREESCOLAR	33
PRIMARIA	47
SECUNDARIA	9
MEDIA SUPERIOR	6
SUPERIOR	6
TOTAL	106

INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD

La infraestructura vial es un elemento fundamental para el desarrollo económico y social del municipio, ya que facilita la movilidad de personas y mercancías en un entorno adecuado y seguro. Promueve la integración regional y contribuye al crecimiento de diversas actividades productivas. De igual forma, es un indicador potencial del desarrollo de ciudades, estados y países.

a).- Vialidades

A pesar de los esfuerzos realizados con anterioridad, el Municipio de Valle Hermoso cuenta con un rezago importante en cuanto a la infraestructura de movilidad: Solamente el 49.5% de las calles de la cabecera Municipal se encuentran pavimentadas, y solamente el 31.4% cuentan con banquetas.

El mayor problema en este rubro, radica en que las calles tanto pavimentadas como las rehabilitadas con material de caliche o similar se deterioran fácilmente debido al tipo de suelo, las constantes lluvias de temporada, y el continuo tráfico de unidades motorizadas. Por cada calle recién pavimentada, existen por lo menos cinco o seis que requieren su atención inmediata en ese momento. Esto aunado a que en gran parte de la Ciudad, las calles son más anchas que en los otros Municipios de Tamaulipas, motivo por el cual se requiere una mayor cantidad de recursos económicos para su construcción o rehabilitación.

b).- Drenaje Sanitario

Un adecuado sistema de drenaje sanitario, además de ser un servicio indispensable para la salud y el cuidado del medio ambiente, constituye también un elemento necesario para que se mantengan en buen estado las calles del Municipio. En ese sentido, es necesario destacar que la mayor parte del problema se encuentra localizado en el casco viejo de la ciudad, ya que con el paso de los años y por el tipo de materiales utilizados en su momento, la tubería de drenaje existente ha venido colapsando, ya que en el pasado se ha atendido solamente la parte afectada, sin que se haya elaborado un plan integral de rehabilitación de drenaje sanitario.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

La infraestructura deportiva representa beneficios para la ciudadanía que son fundamentales para el fortalecimiento de la cohesión social y contribuye a la integración social y familiar, disminuyendo la práctica de conductas antisociales permitiendo la práctica de hábitos saludables. Así mismo dichas instalaciones deben contar con buena iluminación para el desarrollo de las actividades deportivas que se practiquen en horarios nocturnas y deben ser exponencialmente seguras para los practicantes y sus familias, contando con accesos y espacios asignados a personas con discapacidad.

El cuidado y mantenimiento de las instalaciones deportivas es fundamental para preservar la infraestructura deportiva que ofrecemos a nuestros niños, jóvenes y población en general. Es de la mayor importancia la creación de nuevos espacios deportivos para hacerlos más cercanos y accesibles a la gente, y al mismo tiempo, emprender obras de rehabilitación para hacer más modernos y funcionales los ya existentes.

Se cuenta con 26 instalaciones deportivas en Valle Hermoso distribuidas entre Ejidos, Colonias y Poblados que integran nuestro Municipio.

Nuestro compromiso es fomentar el deporte en todas sus áreas, además de brindar apoyo en la limpieza y poda de sus canchas, también apoyar en el transporte de los deportistas de nuestro municipio a competencias de índole Estatal, Nacional como Internacional, así como con traslado a diversas Ciudades y Estados, siendo así un apoyo para nuestros jóvenes para un futuro más saludable.

8.- ALINEACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

EJES GENERALES.

NACIONAL	ESTATAL	MUNICIPAL
POLITICA Y GOBIERNO	GOBIERNO AL SERVICIO DEL PUEBLO	GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE
POLITICA SOCIAL	POLITICA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	POLITICA DE MEJORAMIENTO SOCIAL
ECONOMIA	PROGRESO ECONOMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE	DESARROLLO ECONOMICO

9.- EJES TRANSVERSALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024- 2027

- I.- BIENESTAR PARA LAS PERSONAS
- II.- PARTICIPACION CIUDADANA
- III.- DESARROLLO SOSTENIBLE
- IV.- HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

EJES GENERALES	EJES TRANSVERSALES
GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE	BIENESTAR PARA LAS PERSONAS (I)
POLITICA DE MEJORAMIENTO SOCIAL	PARTICIPACION CIUDADANA (II)
DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO SOSTENIBLE (III)
	HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS (IV)

I.- BIENESTAR PARA LAS PERSONAS

El Municipio de Valle Hermoso debe crear las condiciones necesarias para garantizar a la población el Derecho Humano al Bienestar Social, impulsando el desarrollo de oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades que contribuyan a elevar la calidad de vida de las personas, privilegiando a los grupos más vulnerables como lo son las niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y las personas de la diversidad sexual y de género.

OBJETIVO:

I.1.- Fortalecer la capacidad de respuesta del Municipio de Valle Hermoso a la necesidad de garantizar a la población el Derecho Humano al Bienestar Social, brindando un entorno seguro, reduciendo la desigualdad y pobreza, promoviendo el bienestar y la salud para todas las personas siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

I.1.1 ESTRATEGIA: Acercar las oportunidades de desarrollo integral de las personas, familias y las comunidades en general, y en particular a los que viven en condiciones de vulnerabilidad y marginación, para avanzar en igualdad social y elevar su calidad de vida.

I.1.1.1 LINEA DE ACCIÓN

Impulsar programas, proyectos y acciones orientadas al bienestar de la sociedad de una manera integral, promoviendo:

I.1.1.1.1.- Educación

I.1.1.1.2.- Cultura

I.1.1.1.3.- Deporte

I.1.1.1.4.- Salud

I.1.1.1.5.- Vivienda

I.1.1.1.6.- Grupos Vulnerables

I.1.1.1.7.- Mujeres e Igualdad de Género

I.1.1.1.8.- Niñas, Niños y Adolescentes

I.1.1.1.9.-Integración Familiar

Indicadores:

I.1 IND1 Porcentaje de hogares vulnerables beneficiados por programas de asistencia social.

I.2. IND2 Número de eventos culturales dirigidos a la población de 15 años y más.

I.3 IND3 Número de eventos Deportivos dirigidos a la población estudiantil.

II.- PARTICIPACION CIUDADANA

El municipio debe establecer mecanismos que fomenten la cultura de la participación ciudadana en la búsqueda de una sociedad más participativa y colaborativa que contribuya al fortalecimiento de las actividades de Gobierno del Municipio.

II.1 OBJETIVO:

Promover la participación ciudadana en los asuntos de interés público que contribuyan a la superación de las carencias sociales.

II.1.1 ESTRATEGIA:

Crear mecanismos que permitan y alienten la participación activa de la ciudadanía en acciones de gobierno que permitan avanzar en igualdad social y elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

II.1.1.1 LINEA DE ACCION:

Impulsar y alentar la participación ciudadana en el quehacer del Gobierno Municipal promoviendo:

II.1.1.1.1 Participación y colaboración ciudadana en los eventos políticos y sociales del Gobierno Municipal.

II.1.1.1.2 Participación ciudadana en actividades de planeación y desarrollo urbano del Municipio.

II.1.1.1.3 Participación social en las acciones del Gobierno Municipal.

II.1.1.1.4 Participación en la opinión y evaluación de las acciones del Gobierno Municipal.

INDICADORES

II.1 IND4 Porcentaje de programas y eventos del Gobierno Municipal que incluyan mecanismos de participación ciudadana.

III.- DESARROLLO SOSTENIBLE

Lograr un desarrollo que promueva el bienestar de la población y el progreso económico del Municipio, haciendo un uso sustentable de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente, con una visión amplia de la gestión pública, promoviendo el desarrollo del área urbana a través de un proceso de urbanización ordenado, incluyente, sustentable y funcional que responda a las necesidades de crecimiento de la población y que incentive la incorporación de los servicios básicos de calidad en los ejidos, poblados y colonias que así lo requieran, poniendo énfasis en el rescate y mantenimiento de los espacios destinados a la cultura, deporte y recreación, con el fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes.

III.1 OBJETIVO

Para lograr un desarrollo sostenible es indispensable combatir las carencias y desigualdades sociales en la búsqueda de mejores oportunidades para todos que permita a la población alcanzar mayores niveles de bienestar, alentando la inversión pública y privada en obras de infraestructura básica, así como la implementación de mecanismos que impulsen la generación de nuevas fuentes de empleo para la ciudadanía, fortaleciendo así la economía de las familias vallehermosenses, emprendiendo a la vez políticas que contribuyan a la protección del medio ambiente.

III.1.1. ESTRATEGIA

Administrar el desarrollo urbano y rural del Municipio conforme a la rectoría de la planeación Municipal de ordenamiento territorial y el cuidado del medio ambiente, mejorando oportunamente la prestación de servicios mediante el desarrollo de políticas encaminadas a lograr el uso eficiente de los recursos, elevando así su calidad para potencializar el desarrollo social sobre todo en los sectores vulnerables. Aunado a ello, se pretende fortalecer el desarrollo económico y la competitividad del Municipio.

III.1.1.1 LINEAS DE ACCION

DESARROLLO URBANO, SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

III.1.1.1.1 Construcción y ampliación de infraestructura vial.

III.1.1.1.2 Conservación y mantenimiento de infraestructura vial.

III.1.1.1.3 Conservación y mantenimiento de los accesos a Poblados y Ejidos.

III.1.1.1.4 Actualización de la nomenclatura y señalización de calles en la cabecera municipal, ejidos y poblados.

III.1.1.1.5 Impulsar la cultura del reciclaje, el cuidado del agua y el medio ambiente.

III.1.1.1.6 Fomentar proyectos de inversión para la recolección, procesamiento y disposición de recursos sólidos.

III.1.1.1.7 Recuperación y modernización de espacios recreativos deportivos.

FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO

III.1.1.1.8 Impulsar la generación de empleos bien remunerados.

III.1.1.1.9 Instituir programas y talleres de capacitación laboral, enfocados especialmente para personas con discapacidad y adultos mayores, a fin de facilitar su incorporación al sector productivo.

III.1.1.1.10 Creación y mantenimiento permanente de una bolsa de trabajo en la página web del Municipio.

III.1.1.1.11 Agilización de trámites municipales en el desarrollo de nuevas inversiones.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

III.1.1.1.12 Incrementar la cobertura de agua potable y drenaje.

III.1.1.1.13 Sustituir las redes antiguas de agua y drenaje.

III.1.1.1.14 Promover y difundir la cultura del cuidado del agua.

III.1.1.1.15 Ampliar y modernizar el sistema de alumbrado público.

III.1.1.1.16 Mejorar el servicio de recolección de basura y su confinamiento final en rellenos sanitarios que no afecten al medio ambiente.

III.1.1.1.17 Promover políticas y lineamientos generales tendientes a mejorar la operación de mercados, tianguis y puestos fijos y semifijos en las vías públicas.

III.1.1.1.18 Elaboración y seguimiento de un programa permanente de limpieza en los panteones.

III.1.1.1.19 Elaboración de un proyecto para la construcción de un nuevo panteón municipal.

III.1.1.1.20 Invertir en la infraestructura vial necesaria para garantizar la seguridad vial del peatón.

III.1.1.1.21 Hacer de los parques y jardines del Municipio un punto de encuentro donde converjan la ciudadanía y las familias en un ambiente sano y seguro.

III.1.1.1.22 Construir y dar mantenimiento y cuidar a las áreas verdes de nuestro Municipio.

III.1.1.1.23 Fortalecer la creación de espacios, actividades y acciones que impulsen el buen desarrollo de nuestros niños, jóvenes, mujeres y población en general que les permita robustecer sus valores y mantenerse alejados de la delincuencia.

III.1.1.1.24 Diseñar un programa que procure y difunda en todo el Municipio la cultura del respeto y la legalidad.

III.1.1.1.25 Establecer compromisos de colaboración con organismos gubernamentales o no gubernamentales en materia de seguridad pública.

III.1.1.1.26 Elaborar y dar seguimiento a un programa de capacitación de prevención de riesgos en los centros escolares y de la administración pública.

III.1.1.1.27 Fortalecer y profesionalizar el personal de la Unidad de Protección Civil del Municipio.

III.1.1.1.28 Establecer un programa de inspección a empresas industriales, comerciales y de servicios, sector educativo, edificios públicos y centros de trabajo, con el fin de detectar posibles riesgos.

INDICADORES

III.1 IND5 Número de obras de ampliación y mejoramiento de infraestructura vial en sector urbano y rural.

III.2 IND6 Número de eventos destinados a promocionar la generación de empleos.

III.3 IND7 Número de personas beneficiadas con la ampliación y mejoramiento de la cobertura de agua potable y drenaje.

III.4 IND8 Número de nuevos espacios públicos creados.

IV.- HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

IV.1 OBJETIVO

Lograr un manejo de las finanzas públicas honesto, eficiente y transparente basado en la optimización de los recursos que permitan un ejercicio presupuestal que trascienda en beneficio de la sociedad a través de la realización de obras públicas productivas y la prestación de servicios públicos de calidad con una cobertura incluyente y equitativa, que permita evaluar la gestión integral del Municipio así como el elemento humano que realiza la gestión pública.

IV.1.1. ESTRATEGIA

Implementar mecanismos que permitan el aseguramiento del uso eficiente de los recursos públicos que privilegie en todo momento la transparencia y la rendición de cuentas.

IV.1.1.1 LINEAS DE ACCION

EVALUACION DE LA GESTION PÚBLICA

IV.1.1.1.1 Evaluación de resultados en base a indicadores de gestión.

TRANSPARENCIA

IV.1.1.1.2 Facilitar el acceso a la información de la Administración Pública Municipal a través de la página web del Municipio, publicando y actualizando toda la información que de oficio debe transparentar.

PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS

IV.1.1.1.3 Mantener estable la situación financiera del Municipio, logrando que el flujo mensual de recursos financieros sea suficiente para cubrir gasto corriente y pasivos.

IV.1.1.1.4 Implementar mecanismos tributarios a través de la Ley de Ingresos del Municipio que permitan al Ayuntamiento una mejor captación de recursos sin lesionar la economía de los ciudadanos a fin de fortalecer el desarrollo de obras productivas y la prestación de servicios de calidad.

INDICADORES

IV.1 IND9 Proporción de solicitudes de información a las que el Municipio ha dado respuesta efectiva.

IV.2 IND10 Proporción de los ingresos propios del Municipio destinados a la realización de obras productivas.

10.- SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Es por medio de la planeación como se fijan objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinan acciones y se evalúan los resultados en lo social, en lo técnico y lo económico, siendo responsabilidad del Ayuntamiento conducir la planeación del Desarrollo del Municipio.

En cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y la Ley Estatal de Planeación, el titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, analizando y evaluando sus líneas de acción y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones establecidas.

ATENAMENTE.- "CONTINUANDO CON EL PROGRESO 2024-2027".- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN MANUEL ARREDONDO BLANCO.- Rúbrica.